

Carrera de Especialización en Políticas Sociales
Facultad de Trabajo Social-UNLP

“Accesibilidad a la educación superior de los
estudiantes con discapacidad en la Universidad
Nacional de La Plata, en el año 2013”

Autora: Nápoli, María Cecilia

Directora: Danel, Paula

Fecha: abril de 2014

Índice

I) Introducción.....	3
II) Definición del Problema.....	6
III) Marco Teórico.....	14
A) Discapacidad.....	14
Modelos de trato social a las personas con discapacidad.....	14
Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad.....	20
Perspectiva funcionalista.....	21
Modelo de la diversidad.....	22
La mirada internacional: Clasificaciones de la OMS.....	23
Certificado Único de Discapacidad.....	26
Categoría de normalidad-Déficit.....	27
Discapacidad como construcción social.....	29
La discapacidad y el modelo de producción capitalista. Exclusión-inclusión excluyente...30	
B) Política pública.....	32
Política Social Argentina.....	33
Enfoque de Derechos.....	41
B.1) Políticas en Discapacidad... ..	43
Focalización versus universalidad.....	44
Estadísticas.....	47
Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR).....	48
Anuario Estadístico Nacional sobre Discapacidad 2011.....	49
B.2) Políticas de Educación Superior.....	52
Comisiones y Red a nivel local, nacional y latinoamericano.....	52
Comisión Universitaria sobre Discapacidad (CUD).....	52
Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos (CIDyDDHH).....	56
Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos.....	58
C) Educación Superior y Discapacidad.....	59
Los “herederos” y los “recién llegados”.....	59

Derecho a la Educación- Educación Inclusiva.....	62
IV) Situación actual de la UNLP.....	66
1) Dificultades en la accesibilidad edilicia.....	66
2) Insuficiencia de recursos económicos para solventar gastos relativos a lo académico en relación a la discapacidad	67
Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU).....	67
Becas de discapacidad de la UNLP.....	68
Programa de Becas de Educación Superior de Cilsa.....	72
Programa de Oportunidades Laborales y Recursos Humanos (PROLAB).....	73
Becas en otras Universidades Nacionales.....	73
Ministerio de Educación de la Nación-Notebooks.....	77
3) Dificultades en la accesibilidad académica.....	81
Accesibilidad Académica. Estrategias pedagógicas inclusivas. Alternativas pedagógicas equivalentes.....	82
Sub Comisión de Áreas Pedagógicas (CUD).....	87
Áreas Pedagógicas en las Unidades Académicas.....	90
4) Barreras ideológicas (dimensión actitudinal) por parte de la comunidad universitaria.....	95
Discriminación-Prejuicio-Estereotipos.....	96
V) A modo de cierre	101
VI) Bibliografía.....	102

I) Introducción

En el presente trabajo se intentará analizar diferentes aspectos que se despliegan en el marco de la política que lleva a adelante la Universidad Nacional de La Plata (en adelante UNLP) destinada a los estudiantes universitarios con discapacidad.

Para tal fin, en la parte II, se definirá el problema, referido a la tensión existente entre una dimensión normativa/jurídica que establece la accesibilidad a la educación superior para las personas con discapacidad y otra dimensión atribuible a la cotidianeidad de la vida universitaria, precisamente a algunas de las prácticas llevadas adelante desde la Universidad. Dicha tensión se cristaliza en el relato de algunos estudiantes con discapacidad que refieren obstáculos en su trayectoria académica, que se los agrupará en distintas áreas: dificultades en la accesibilidad edilicia, insuficiencia de recursos económicos para solventar gastos relativos a lo académico en relación a la discapacidad, dificultades en la accesibilidad académica y con respecto a las barreras ideológicas (dimensión actitudinal) interpuestas por parte de la comunidad universitaria.

Es importante destacar que a lo largo del presente trabajo se recuperará la práctica realizada en el marco de mi intervención como Licenciada en Trabajo Social, en el ámbito en el cual me desempeño, tanto en el Departamento de Atención Social de la Dirección de Salud, como en la Comisión Universitaria sobre Discapacidad (en adelante CUD), ambas pertenecientes a la UNLP, lo que permitirá objetivar mi participación allí.

En la parte III, en el marco teórico, apartado A, se abordará la temática de discapacidad; los diferentes modelos de trato social a las personas con discapacidad y diversos enfoques sobre la temática. Desde una mirada internacional, se describirá que organismo y con qué instrumentos se ha clasificado y se clasifica la discapacidad hasta la actualidad. Así como también se hará referencia a la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad. Se continuará con la categoría de normalidad indisociable del déficit, para arribar a la concepción de la discapacidad como construcción social. Para finalizar el presente apartado, se hará mención a la vinculación de la discapacidad con el modelo de producción capitalista y sobre los mecanismos de exclusión-inclusión excluyente.

En la sección B, se definirá a la política pública, se hará referencia a la política social y se realizará un recorrido de los distintos momentos históricos de la misma en Argentina. A continuación se describirá el denominado “enfoque de derechos” de la política pública y se

detallará lo exitoso de las políticas y programas construidos con la participación de sus propios destinatarios.

En el apartado B.1, se explicitará específicamente sobre las políticas sobre discapacidad y los distintos modos de diseñarlas e implementarlas. Posteriormente, se detallarán estadísticas sobre discapacidad resultado, tanto de los censos como del Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR).

En la sección B.2, en cuanto a la Política en Educación, se caracterizará a las organizaciones que tanto a nivel de la UNLP como a nivel nacional y latinoamericano, llevan adelante políticas educativas sobre discapacidad.

En el apartado C, Educación Superior y Discapacidad, se abordará el tema de quien era el estudiante que históricamente accedía a la Universidad y los procesos que se fueron sucediendo para el ingreso a la misma de los “recién llegados”. Para finalizar, se conceptualizará acerca del derecho a la educación y la implicancia de la educación inclusiva.

En la parte IV, a partir de los obstáculos explicitados por los estudiantes con discapacidad, se describirán y analizarán los programas, dispositivos, líneas de acción, actividades y prácticas que se implementan en la UNLP en ese sentido. No se abordará en el presente trabajo, las practicas referentes a la accesibilidad edilicia. Pero sí sobre los programas, tanto a nivel de la UNLP como nacional, de transferencia de recursos económicos y entrega de elementos tecnológicos a los estudiantes con discapacidad. Así como también se describirá el Programa de Oportunidades Laborales y Recursos Humanos (PROLAB) de la UNLP. Se realizará un análisis comparado de los programas de becas de otras Universidades nacionales.

A continuación, se conceptualizará sobre accesibilidad académica, sus distintas dimensiones y los dispositivos presentes en la UNLP para abordarla.

Por último, con respecto a las barreras ideológicas (dimensión actitudinal) en el ámbito universitario, desde la conceptualización de términos como, ideología, discriminación, prejuicio y estereotipos se arribará a las estrategias implementadas para derribar las mismas.

Es importante destacar que metodológicamente, en el presente trabajo se va a realizar una sistematización de la práctica. Dicha sistematización es en sí misma un proceso de

conocimiento, que pretende realizar una conceptualización a partir de las prácticas. Dentro de sus aportes, permite conocer mejor los problemas sociales sobre los cuales se está interviniendo y poder realizar aportes metodológicos, instrumentales y técnicos. Asimismo permite ubicar a la práctica dentro de una concepción implícita o explícita que subyace a la misma.

Para finalizar, en los resultados, se hará referencia a lo que implica efectivizar el derecho a la educación de los estudiantes con discapacidad en la UNLP, cuestión íntimamente ligada a volverla un contexto accesible.

II) Definición del Problema

En el presente trabajo se intentará analizar diferentes aspectos de la política que lleva adelante la UNLP destinada a los estudiantes con discapacidad, en el año 2013.

Se puede visualizar, por un lado, una dimensión normativa/jurídica y otra dimensión atribuible a la cotidianeidad de la vida universitaria. Desde la dimensión normativa/jurídica, específicamente en la Ley de Educación Superior N° 24521 y su modificatoria la Ley N°25573 y en el Estatuto de la UNLP, se enuncia que la Universidad debe garantizar la accesibilidad a la educación superior de las personas con discapacidad, pero, desde la dimensión atribuible a la cotidianeidad de la vida universitaria, se identifican desfasajes en las prácticas que sostiene la misma. A partir de relatos de algunos estudiantes con discapacidad, se señalan obstáculos que se les presentan en el transcurso de su carrera universitaria, por lo que se intentará realizar un abordaje de dichas prácticas.

El relato de los estudiantes fue recabado a partir del trabajo realizado tanto, en el Departamento de Atención Social de la Dirección de Salud como en la CUD de la UNLP.

En nuestro país, el sistema de Educación Superior es de carácter binario; está integrado por las universidades y los institutos universitarios y los institutos superiores no universitarios (terciarios). La universidad pública es financiada con el presupuesto del estado nacional, presentado por el poder ejecutivo, votado por los legisladores y está compuesto por el sistema tributario y fiscal de la nación. Son los habitantes físicos y jurídicos quienes la sostienen con sus impuestos directos e indirectos.

En Argentina, la universidad pública en sus comienzos fue heredera de la concepción de la modernidad europea dando un giro en 1918 con la Reforma Universitaria. Su función específica de producir y transmitir conocimiento, se diversifica en enseñanza, investigación y extensión.

Es nuestro país la Universidad es pública, gratuita, autónoma y co-gobernada, atributos que hace a su constitución.

Con la Reforma se trató de lograr la mayor independencia de la iglesia, el gobierno y las clases dominantes. La autonomía se refiere a los aspectos políticos, docentes, administrativos y económicos, es decir, la universidad dicta su propio Estatuto, elige sus propias autoridades y administra su patrimonio cultural, físico y económico-financiero.

También con la Reforma, se buscó democratizar el gobierno de la Universidad y garantizar su renovación, por lo que el cogobierno, implica la constitución de una estructura gubernamental donde a través de sus claustros (docentes, estudiantes, graduados y no docentes) eligen sus cuerpos directivos y autoridades y determinan la composición y funciones de sus organismos de gobierno. El gobierno de la Universidad es ejercido por el Presidente, la Asamblea Universitaria, y el Consejo Superior.

“La gratuidad de la enseñanza implicó «abrir la Universidad a sectores más amplios de alumnos, sin consideración de su origen y posición social, y facilitar en todo lo posible el acceso de estos sectores a las profesiones y especialidades (...)» (Tünnermann Bernheim, 1998:119).”¹

La UNLP fue fundada en 1905 por el doctor Joaquín Víctor González y en la actualidad el Edificio de Presidencia, sede central, se encuentra ubicado en el centro de la ciudad de La Plata, en la Avenida 7 n° 776 (entre 47 y 48).

Cuenta con diecisiete Unidades Académicas: Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Bellas Artes, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Exactas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Facultad de Ciencias Veterinarias, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Facultad de Informática, Facultad de Ingeniería, Facultad de Odontología, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Facultad de Psicología y Facultad de Trabajo Social.

El número de estudiantes de grado es de 108.934² y 2.098 para el posgrado.

En sus cinco colegios, que abarcan la educación inicial, primaria y secundaria, estudian 4.868 estudiantes.

La planta de trabajadores de la UNLP está compuesta por 12.056 docentes universitarios, unos 367 docentes preuniversitarios y unos 2.969 no docentes.

Por su tamaño y antigüedad es la tercera universidad del país (después de la UBA y muy cerca de la de Córdoba) y la más importante de la provincia de Buenos Aires. Sin embargo,

¹ Bracchi, Claudia Cristina. Los “recién llegados” y el intento para convertirse en “herederos”: un estudio socioeducativo sobre estudiantes universitarios. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.- sede Argentina-Maestría en Ciencias Sociales con Orientación en Educación. 2005 (pp. 114).

² Las cifras fueron extraídas del Anuario Estadístico 2012.

http://www.unlp.edu.ar/articulo/2011/11/17/anuario_de_indicadores_2012

por la diversidad en la oferta educativa y de sus actividades de investigación, transferencia y extensión es una de las más complejas de América Latina.

La UNLP se encuentra enmarcada en la Ley 26.206 de Educación Nacional y la Ley de Educación Superior N° 24521 (vigente desde 1995) y su modificatoria la Ley 25573 (año 2002), que en su Artículo 2°- establece que “El Estado, al que le cabe responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público reconoce y garantiza el derecho a cumplir con ese nivel de la enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas. Y deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad.

Y afirma en el Artículo 4°- Son objetivos de la Educación Superior:

e) Profundizar los procesos de democratización en la Educación Superior, contribuir a la distribución equitativa del conocimiento y asegurar la igualdad de oportunidades;

En su Capítulo 3: Derechos y Obligaciones, en el Artículo 13 establece que “Los estudiantes de las instituciones estatales de educación tienen derecho:

a) Al acceso al sistema sin discriminación de ninguna naturaleza.

c) A obtener becas, créditos y otras formas de apoyo económico y social que garanticen la igualdad de oportunidades y posibilidades, particularmente para el acceso y permanencia en los estudios de grado, conforme a las normas que reglamenten la materia.”

Asimismo el *Estatuto de la UNLP* del año 2008, en el Título VIII, Del Bienestar Universitario, el Artículo 109°, expresa:

“La universidad asume como función indelegable el diseño y la ejecución de políticas de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles con el objeto principal de propender al mejoramiento constante de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad universitaria, a la vez que garantizar la efectiva igualdad de oportunidades para el acceso a la educación superior. En particular, y sin perjuicio de otros que surjan lógicamente de los fines generales enunciados anteriormente, serán objetivos específicos de estas políticas:

...2. Atenuar el impacto que situaciones socioeconómicas desfavorables puedan tener en el desarrollo académico de los estudiantes.

...5. Procurar la equiparación de las oportunidades de las personas con discapacidad (docentes, estudiantes, no docentes, graduados) en la Educación Superior.

6. Facilitar la prestación de servicios complementarios que atiendan a la satisfacción de las necesidades de los estudiantes en distintas situaciones que pudieran afectar su desenvolvimiento en la vida universitaria”.

A partir de principios del año 2009, se realiza la solicitud por parte de autoridades de la UNLP de trabajar la temática de discapacidad desde el Departamento de Atención Social, en articulación con la CUD. El trabajo que se comenzó a realizar se sumó al que se venía efectuando en otras temáticas.

Dicho Departamento depende de la Dirección de Salud de la UNLP, la cual se encuentra ubicada en el edificio de la Presidencia y depende de la Prosecretaría de Bienestar Universitario. La Dirección de Salud tiene como responsabilidad primaria “atender a la salud de los estudiantes, alumnos de escuelas y colegios pre-universitarios, pre-escolares, docentes y no docentes, con acciones y actividades que respondan a las necesidades de la población universitaria, fundamentalmente a través de la prevención”.³

Dicha dependencia tiene la particularidad de ser un efector de salud público que no pertenece a la red de salud pública (centros de salud y hospitales públicos) y donde se atiende sólo a la comunidad universitaria (docentes, no docentes y estudiantes universitarios).

Cuenta con un Director y está conformada por tres Departamentos (siendo uno de ellos el de Atención Social) en los cuales trabajan profesionales y personal administrativo. Los otros dos Departamentos son:

- 1) Departamento de Atención de la Salud Estudiantil (A.S.E.)
- 2) Departamento de Atención de los Recursos Humanos (A.R.H.)

El Departamento de Atención Social se encuentra integrado por Licenciadas en Trabajo Social y personal administrativo.

En el área de discapacidad, la población que se atiende en dicho Departamento es mayoritariamente la de los estudiantes universitarios, por ende, en el presente trabajo se enfocará la mirada en este claustro de la comunidad universitaria.

De la trayectoria realizada desde el 2009 en la temática, desde el Departamento y de la experiencia en la participación y articulación con la CUD, surge que, así como algunos de

³ Resolución N°975/04 que modifica los anexos I y II “misiones y funciones” aprobados por Resolución N°15/96 de la Dirección de Salud de la Universidad Nacional de La Plata.

los estudiantes con discapacidad reconocen que la UNLP ha avanzado mucho con respecto a la accesibilidad, otros se encuentran con obstáculos en su trayectoria académica en la Universidad.

Se pueden agrupar dichos obstáculos en distintas áreas:

A) Dificultades en la accesibilidad edilicia: pese a que no se abordará dicha problemática en el presente trabajo, cabe mencionar algunos obstáculos edilicios con los cuales los estudiantes con discapacidad se encuentran al momento de desarrollar su carrera universitaria. Inexistencia de rampas, ascensores y barandas en las escaleras, rotura habitual del ascensor sin una rápida reparación por parte de la Unidad Académica, inexistencia de baños y de estacionamiento para personas con discapacidad, etc.

B) Insuficiencia de recursos económicos para solventar gastos relativos a lo académico en relación a la discapacidad (movilidad a la Unidad Académica, adquisición de dispositivos tecnológicos de apoyo):

En relación a la insuficiencia de recursos económicos, los estudiantes refieren que es una problemática que los atraviesa en todos los aspectos de su vida cotidiana, pero con respecto a su trayectoria académica, es específicamente sobre dos cuestiones.

Por un lado, es la imposibilidad de contar con los recursos económicos suficientes para trasladarse en un transporte privado, cuando las inclemencias del tiempo se vuelven adversas con respecto a su discapacidad. Sumado a que al ser inaccesible el transporte público de la ciudad (salvo en algunas unidades de determinadas líneas), estudiantes con cierto tipo de discapacidad motriz no pueden hacer uso del mismo, teniendo así que recurrir también al transporte privado.

Por otro lado, la insuficiencia de recursos económicos en relación a lo académico, ocurre con respecto a la imposibilidad de adquirir dispositivos tecnológicos de apoyo. Específicamente la necesidad de los estudiantes se centra en contar con computadoras, notebooks, netbooks y mp3 adaptados entre otros elementos tecnológicos.

C) Dificultades en la accesibilidad académica: El entorno impone limitaciones que generan dificultades a los estudiantes con discapacidad y con respecto al área académica, detallan lo siguiente:

La necesidad de implementación de Alternativas Pedagógicas Equivalentes:

Las dificultades que los estudiantes con discapacidad expresan específicamente con respecto a lo académico, versan sobre diversas cuestiones. Describen la imposibilidad de cumplir con el régimen de asistencia a las cursadas por problemas de salud asociados a su discapacidad, inconvenientes por parte de la Unidad Académica para adecuar la modalidad de cursada o la forma de tomar exámenes (de escrito a oral, o viceversa, etc), prohibición por parte de algunos docentes de utilizar dispositivos técnicos de apoyo en clase (notebook, netbook, mp3), ausencia de orientación en lo académico, el estudiante debe explicar su situación de discapacidad y solicitar las alternativas pedagógicas equivalentes necesarias al profesor de cada una de las asignaturas, algunos estudiantes con discapacidad auditiva requieren de un intérprete de señas que se encuentre presente en las clases para traducir las explicaciones del profesor, etc.

Asimismo los estudiantes con discapacidad visual total refieren como necesidad primordial contar con el material académico en soporte digital (programas, bibliografía, material de los teóricos y de los prácticos de todas las asignaturas). El material académico en formato digital tiene múltiples usos: puede ser leído en la computadora mediante lectores de pantallas, se puede imprimir en Braille (en una impresora Braille) o convertir en audio (en mp3).

Estas dificultades dan cuenta de la no implementación de alternativas pedagógicas equivalentes por parte de algunas Unidades Académicas, las cuales, al igual que otras estrategias, facilitan la accesibilidad académica permitiendo la accesibilidad a la educación superior (ambos términos se definirán posteriormente). Dichas alternativas implican que en el marco del proceso enseñanza-aprendizaje, la forma en que se imparten los contenidos académicos se dé manera no tradicional (tanto en las cursadas como en las evaluaciones) y dependiendo de las necesidades del estudiante con discapacidad. Lo que comprende utilizar recursos tecnológicos, didácticos y la creatividad. Más adelante se citarán ejemplos de dichas alternativas pedagógicas equivalentes.

D) Barreras ideológicas (dimensión actitudinal) por parte de la comunidad universitaria. Los estudiantes refieren experimentar “no inclusión”, tanto por parte de autoridades, como de docentes y estudiantes, la no consideración de la implementación de alternativas pedagógicas equivalentes por parte de los docentes, inexistencia de prioridad

para las personas con discapacidad (ej: en el uso de ascensor) y prejuicios hasta llegar a la exclusión de forma explícita.

Es importante traer a colación los temas abordados en los “Talleres de reflexión sobre Discapacidad y Universidad” realizados durante el año 2012, por parte de la cátedra de Orientación Vocacional de la Facultad de Psicología – UNLP y el Área de Accesibilidad de la Facultad de Informática – UNLP; junto con la CUD. Los mismos estuvieron dirigidos a los estudiantes con discapacidad de la UNLP y el objetivo fue “generar un espacio de reflexión e intercambio sobre las problemáticas y/o realidades cotidianas que encuentran las personas con discapacidad en su transitar por la vida universitaria.”

En dichos talleres surgió lo siguiente:

“**cuestiones que dificultan el tránsito por los estudios superiores:** la desinformación de algunos profesores sobre las problemáticas de las personas con discapacidad, el material de estudio en formato no accesible (pdf o Power Point), ausencia de adaptaciones edilicias (rampas, ascensores a disposición, baños accesibles, barandas, veredas, entre otros), la invisibilidad entre compañeros.

....Por último, vale la pena destacar que varios de los participantes de los talleres mencionaron que: “hay profesores que por tener una discapacidad te toman como que tenés una discapacidad mental”.⁴

Entonces, por un lado, desde la dimensión normativa/jurídica, la reglamentación, tanto a nivel nacional como de la UNLP, expresa que la Universidad debe garantizar la accesibilidad (ingreso, permanencia y egreso) a la educación superior de los estudiantes con discapacidad, pero por el otro lado, algunos de los estudiantes con discapacidad se encuentran con obstáculos en su trayectoria académica. Por lo tanto, con respecto a la dimensión atribuible a la cotidianeidad de la vida universitaria, ¿Qué características tiene la política implementada desde la UNLP destinada a los estudiantes con discapacidad para garantizar la accesibilidad a la educación superior?

⁴ Consideraciones generales para la inclusión de las personas con discapacidad en la Universidad. Por una Universidad Accesible. Área de accesibilidad, Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas-UNLP en colaboración con la Comisión Universitaria sobre Discapacidad (CUD) de la UNLP, (pp 14).

Para abordar dicha pregunta, se plantean los siguientes objetivos:

Objetivo general:

-analizar diferentes aspectos de la política educativa de la UNLP en materia de accesibilidad a la educación superior, destinadas a estudiantes con discapacidad, en el año 2013.

Objetivos específicos:

- describir y analizar los programas existentes en relación a la asistencia económica de los estudiantes con discapacidad.
- describir y analizar los distintos dispositivos y líneas de acción llevadas a cabo con respecto a la accesibilidad académica.
- describir y analizar las acciones de sensibilización realizadas en relación a la temática.

III) Marco Teórico

A) Discapacidad

Modelos de trato social a las personas con discapacidad.

A lo largo de la historia pueden distinguirse tres modelos de trato social a las personas con discapacidad.

De acuerdo a la autora Agustina Palacios (2008), quien denomina a la discapacidad como “diversidad funcional”, los mismos pueden ser descritos de la siguiente manera:

Modelo de prescindencia:

Supone que las causas que dan origen a la discapacidad tienen un motivo religioso (albergan mensajes diabólicos o son la consecuencia del enojo de los dioses).

Considera a las personas con discapacidad innecesarias, ya que no contribuyen a las necesidades de la sociedad y que sus vidas no merecen ser vividas.

Por lo tanto la sociedad decide prescindir de las personas con discapacidad a través de políticas eugenésicas o situándolas en el espacio destinado a los “anormales”, con la consecuente dependencia y sometimiento.

Las respuestas sociales a las personas con discapacidad son la caridad y la asistencia.

Dentro de este modelo pueden distinguirse dos submodelos:

Submodelo eugenésico:

Puede ser situado en la antigüedad clásica, en Grecia y en Roma. La suma de varios motivos: religiosos, políticos, la consideración de que la vida de las personas con discapacidad no merece ser vivida, su condición de carga para los padres y la comunidad, daba origen a la implementación de prácticas eugenésicas, como el infanticidio. Se sostenía inconveniente el crecimiento de los niños con discapacidad.

Submodelo de marginación:

Puede ser situado en la Edad Media y las personas con discapacidad se encontraban dentro del grupo de los pobres y los marginados. Se las subestimaba, considerándolas objeto de compasión o por el temor o rechazo que generaban, por considerarlas objeto de maleficios o como advertencia de un peligro inminente, la respuesta social hacia ellas era la exclusión.

Los niños con discapacidad morían por omisiones y los medios de subsistencia de los adultos eran la caridad, la mendicidad y ser objeto de diversión.

Modelo Rehabilitador:

El presente modelo surge en los inicios del Mundo Moderno pero su consolidación se produce al finalizar la Primera Guerra Mundial.

Se considera que las causas que originan la discapacidad son científicas.

Las personas con discapacidad no son consideradas inútiles o innecesarias, siempre que sean rehabilitadas. Es por ello que el fin que se persigue es “normalizar”.

El principal problema eran las limitaciones individuales de la persona, consideradas una tragedia personal.

La Primera Guerra Mundial, dejó como resultado una gran cantidad de hombres mutilados de guerra. Como el mutilado era una persona a quien le faltaba algo (un órgano, un sentido o una función), la discapacidad comenzó a ser relacionada con una deficiencia a ser erradicada.

En el ámbito del Derecho se comenzó a implementar políticas legislativas destinadas a garantizar servicios sociales para los veteranos de guerra con discapacidad (pensiones de invalidez, beneficios de rehabilitación y cuotas laborales). En la década de los años setenta dichos servicios fueron extendidos a todas las personas con discapacidad, independientemente de la causa de las deficiencias, así como también la rehabilitación. Las herramientas utilizadas en este proceso de “normalización”, fueron la educación especial, la rehabilitación médica y vocacional, las cuotas laborales y los servicios de asistencia institucionalizados.

La rehabilitación incluía el control de muchas áreas de la vida de las personas con discapacidad por parte de los “expertos”.

Se consideraba que las personas con discapacidad no eran capaces de trabajar por sus propios méritos.

Desde este modelo, se puede aseverar que la discapacidad era vista como un problema individual de la persona, ocasionado por una enfermedad, accidente o condición de salud, que requiere de cuidados médicos por parte de profesionales en forma de tratamiento individual. El mismo persigue la cura, una mejor “adaptación” de la persona o un cambio en su conducta. La integración se relaciona con la desaparición u ocultamiento de la diferencia.

Modelo social:

Desde el presente modelo se considera que las razones que producen la discapacidad no son individuales, sino sociales.

Se parte de la premisa de que la discapacidad es una construcción, un modo de opresión social y el resultado de una sociedad que no considera a las personas con discapacidad, ni sus necesidades. Se concibe a la discapacidad como un fenómeno complejo, resultado de múltiples factores, muchos de los cuales son creados por el contexto social.

La contribución de las personas con discapacidad a la sociedad será en la misma medida que la de las personas sin discapacidad, que su aporte depende de su inclusión y la aceptación de la diferencia. Se intenta potenciar las capacidades de las personas con discapacidad.

En el modelo se incorporan valores propios de los derechos humanos y se asienta sobre principios tales como vida independiente, no discriminación, normalización del entorno, entre otros. Se apunta a la autonomía de las personas con discapacidad para decidir sobre su propia vida.

Desde el presente modelo se trabaja por la “rehabilitación o normalización” de la sociedad; se considera que las respuestas a las necesidades de las personas con discapacidad deben buscarse en una sociedad pensada y diseñada para dar respuestas a todas las personas y se lograría mediante la accesibilidad universal⁵, el diseño para todos, la transversalidad de las políticas de discapacidad, entre otras. Se propicia la inclusión social, a través de la igualdad de oportunidades.

Se puede ubicar el nacimiento del modelo a finales de la década de los años sesenta y principios de los setenta del siglo XX en Estados Unidos y el Reino Unido.

Se produce a partir de la participación política de las propias personas con discapacidad y sus organizaciones, quienes comenzaron a cuestionar las barreras sociales y ambientales de la propia sociedad (transporte y edificios inaccesibles, actitudes discriminatorias y estereotipos culturales negativos, entre otras cuestiones). Esto permitió avances en los derechos civiles y la legislación antidiscriminatoria.

⁵ Que todos los productos, entornos, procesos, bienes y servicios, cumplan con los requisitos necesarios para poder ser utilizados por todas las personas de la forma más autónoma y natural posible.

En Estados Unidos ha existido tradición en campañas políticas basadas en los derechos civiles, la lucha por la reivindicación de los derechos de las personas negras contribuyó al nacimiento del “movimiento de vida independiente”. Los ideales de este movimiento se basaban en los derechos civiles, el apoyo mutuo, la desmedicalización y la desinstitucionalización.

Se cuestionaba la burocratización de los servicios sociales y su escasez y el dominio de los profesionales, proponiendo la existencia en el mercado de servicios desarrollados por ellos mismos.

Se puede considerar al “movimiento de vida independiente” como el antecedente inmediato del nacimiento del modelo social.

El “movimiento de vida independiente” nace a partir de la experiencia de Ed Roberts, un estudiante con discapacidad que ingresa a la Universidad de California, Berkeley.

Ed Roberts logra derribar barreras tanto arquitectónicas como ideológicas, al tener que enfrentar diversas dificultades, ya que esta unidad académica no se encontraba preparada para recibir estudiantes con discapacidad. A partir de su ingreso, se fueron sumando otros estudiantes conformándose un grupo que se proponía cambios en las estructuras de la propia universidad.

Roberts se dedicó a estudiar los movimientos de grupos llamados minoritarios de la época, como el feminista y el de las personas negras, al encontrar similitudes en los cuestionamientos. Este se contacta con Jean Wirth (su consejera en el College al cual había asistido) quien había comenzado allí un programa tendiente a disminuir la alta tasa de deserción escolar que presentaban las personas negras e hispanas, para incluir en dicho programa a los/as estudiantes con discapacidad dentro de los grupos minoritarios. Hasta el momento se consideraba a la deserción escolar como un problema académico, pero Wirth comprendió que era producto de los problemas de la vida diaria.

Wirth y Roberts entendían que los programas anti deserción para estudiantes con discapacidad debían ser llevados adelante por personas con discapacidad y partiendo de sus propias experiencias, volcaban en el programa lo necesario para alcanzar una vida independiente. De esta forma se da comienzo en 1970 al Programa para Estudiantes con Discapacidad Física (PSDP) en la Universidad de Berkeley.

Roberts comienza a cuestionar el concepto de independencia visto desde el modelo rehabilitador, es decir, la independencia de una persona con discapacidad era evaluada en relación con cuantas tareas puede realizar una persona con discapacidad sin asistencia (cuán lejos podía caminar después de una enfermedad o cuánto podía doblar las piernas luego de un accidente).

Y piensa la independencia como el control que una persona tiene sobre su propia vida y debía ser medida en relación con la calidad de vida que se podía lograr con asistencia.

Se abogaba por un sistema de ayuda mutua y de organización grupal, sosteniendo que quienes mejor conocían las necesidades de las personas con discapacidad eran ellas mismas. El mayor deseo de las personas con discapacidad era estar integradas en sus comunidades (desde el colegio al trabajo).

Así el movimiento de vida independiente establecía nuevos principios que guiarían sus prácticas: independencia, autosuficiencia, transversalidad y la discapacidad como un problema social.

El nacimiento del movimiento de vida independiente representó un cambio significativo en la percepción de las personas con discapacidad dentro de Estados Unidos, que asimismo actuó como una guía para la legislación antidiscriminatoria en otros países.

El movimiento de vida independiente tuvo grandes repercusiones en el Reino Unido, en donde el primer objetivo fue permitir que las personas con discapacidad pudieran elegir salir de las instituciones.

Las personas con discapacidad en este país tuvieron que adaptar un sistema de vida independiente que se ajustara al modelo de Estado de Bienestar vigente.

En el año 1976, la Unión de Personas con discapacidad Físicas contra la Segregación, *Union of Physically Impaired Against Segregation —UPIAS*, según sus siglas en inglés— propuso un conjunto de ideas a las que denominó “Principios Fundamentales de la Discapacidad”. Más tarde, el activista y académico *Mike Oliver* presentó estas ideas como el *Modelo Social de la discapacidad*.

El análisis propuesto por la UPIAS fue construido sobre la distinción entre deficiencia y discapacidad. Asimismo, se establecía que el fenómeno de la discapacidad debe ser abordado holísticamente. Se enfatizaba la importancia de que las personas con discapacidad tomaran el control respecto de sus propias vidas y se condenaba la segregación y la

institucionalización, que consideraba violaciones de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Se enfatizaba que los gobiernos elaboren legislaciones que protejan los derechos humanos de las personas con discapacidad, incluyendo la igualdad de oportunidades.

En este país, al igual que en Estados Unidos, las organizaciones de personas con discapacidad reivindicaron el derecho a definir sus propias necesidades y servicios prioritarios y se proclamaron en contra de la dominación tradicional de los proveedores de servicios.

El modelo social nació apuntalando la filosofía de vida independiente, pero acompañada de unos Principios Fundamentales que describen la discapacidad como una forma específica de opresión social. Estos principios hacen una distinción entre deficiencia y discapacidad.

Denomina “deficiencia como “la pérdida o limitación total o parcial de un miembro, órgano o mecanismo del cuerpo”. Sería la característica de la persona consistente en un órgano, una función o un mecanismo del cuerpo o de la mente que no funciona, o que no funciona de igual manera que en la mayoría de las personas.

Y la discapacidad “es la desventaja o restricción de actividad, causada por la organización social contemporánea que no considera, o considera de forma insuficiente, a las personas que tienen diversidades funcionales, y por ello las excluye de la participación en las actividades corrientes de la sociedad”.⁶

La discapacidad estaría compuesta por los factores sociales que restringen, limitan o impiden a las personas con discapacidad vivir una vida en sociedad.

Esta distinción permitió la construcción del modelo «social» o «de barreras sociales» de discapacidad, en el cual, la misma es el resultado de las barreras sociales y de las relaciones de poder.

A su vez, se considera que el propio concepto de discapacidad es variable, según los contextos, las épocas y las culturas.

Se defiende la educación inclusiva; la nueva visión de inclusión sostiene que la normalidad no existe, sino que es una construcción impuesta sobre una realidad donde solo existe la

⁶ Agustina Palacios. El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CERMI (Comité Español de representantes de personas con discapacidad), Ediciones Cinca, 2008 (pp123).

diferencia. La educación de los niños y niñas con discapacidad debe ser inclusiva y salvo excepcionalmente se considerará la educación especial.

Con respecto a esto Agustina Palacios cita al autor Albericio quien expresa que de un modelo de educación especial segregada se pasa a un modelo integrado en el sistema educativo ordinario que permita dar respuesta a todos los estudiantes desde el currículum ordinario. En dicho sistema se presta atención a las necesidades educativas de cada niño, se promueve la adaptación curricular al alumno en función de su ritmo de aprendizaje (sin su exclusión del grupo), se avanza en el concepto de evaluación del rendimiento en el sentido de no utilizar como criterio un grupo normativo, sino en función de los progresos individuales del propio estudiante, se especifican los apoyos y servicios necesarios que garanticen el progreso de los estudiantes.

Cuando se presente una diversidad funcional, ésta deba ser abordada por el profesor desde el propio currículum, realizando adaptaciones a las condiciones de aprendizaje, facilitando el desarrollo del estudiante.

Desde este modelo, se considera que los métodos de subsistencia para las personas con discapacidad deberían ser la seguridad social, el trabajo ordinario y solo excepcionalmente el protegido (considerado como una herramienta subsidiaria, restringida).

Se aboga por la implementación de medidas destinadas a la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito del empleo como: incentivos a las empresas para que contraten personas con discapacidad, entre otras.

A su vez, se sostiene que el trabajo no es la única manera de inclusión social, ya que la exclusión hacia las personas con discapacidad se da a partir de la discriminación en diferentes ámbitos o aspectos de sus vidas.

Se aspira a la implementación de políticas tendientes a una vida más autónoma, el pago directo para la contratación de un asistente personal es una de las herramientas adecuada de desarrollo de autonomía.

En la actualidad, los tres modelos de trato social de las personas con discapacidad continúan coexistiendo en mayor o menor medida.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

En la transición desde el enfoque centrado solo en el déficit de la persona con discapacidad y su necesidad de adecuarse al contexto, al del reconocimiento del respeto de sus derechos

como sujeto y ciudadano, fue central la creación de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo-ley 26.378*-sancionada el 21 de mayo de 2008 y promulgada el 6 de junio de 2008, a la cual la Argentina ratificó. La misma se constituye en el primer tratado del siglo XXI en la temática de discapacidad y es la expresión jurídica del modelo social.

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad define en su preámbulo que “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Y en su artículo 1 explicita que “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Perspectiva funcionalista

Desde la presente perspectiva se considera a la discapacidad como *tragedia personal* o como *desviación social*.

Tragedia personal: concibe que el déficit de la persona con discapacidad “enluta” su vida y la de su familia, que en su rol de enfermo crónico (un estado no deseable) debe someterse a los profesionales para adquirir un estado de salud que nunca tuvo (discapacidad de nacimiento) o recuperar su condición anterior (discapacidad adquirida). Se supone que la enfermedad obstaculiza la capacidad fisiológica y psicológica del sujeto.

Las personas con discapacidad no son responsables de su condición pero si de hacer todo lo posible para recuperar su salud para funcionar lo mas “normalmente” posible.

Desviación social: supone una visión negativa y desprestigiada de la discapacidad. Y atribuye como única responsabilidad social de la persona con discapacidad la de asumir las obligaciones derivadas de su rol de enfermo. Como ciudadano se ve devaluado, ya que se lo considera como un menor de edad permanente, ya que tiene suspendido el ejercicio de sus derechos o requiere de otros para ejercerlos.

Modelo de la Diversidad

La autora Agustina Palacios junto a Javier Romanach, proponen en España, a finales de 2006 el Modelo de la Diversidad.

Según los autores, a principios del siglo XXI tanto en España como en la mayor parte del mundo, las personas con diversidad funcional (discapacidad) son discriminadas. Las políticas sociales basadas en los modelos de trato social a personas con discapacidad, incluso al actual modelo social, no han logrado erradicar tal discriminación.

El origen de esta situación se relaciona con la fuerte presencia del modelo rehabilitador y la escasa del modelo social o de vida independiente. De ello deriva una serie de confusiones conceptuales: por un lado, la mezcla de los conceptos enfermedad y diversidad funcional; se continúa concibiendo la diversidad funcional como una enfermedad, a reparar por la medicina. Uno de los procesos que aportarían a erradicar la discriminación es la desmedicalización de la diversidad funcional y produciendo la incorporación de la transversalidad en las políticas, es decir, que las soluciones propuestas no sean parciales o específicas de una determinada diversidad funcional.

Por el otro lado, se confunde los conceptos de autonomía intelectual y autonomía física o funcional. La capacidad de realizar tareas físicas de manera autónoma (comer, vestirse, correr, etc) no está relacionada con la capacidad de tomar decisiones sobre la propia vida. La consecuencia de esta confusión ha llevado a la institucionalización de personas con poca autonomía física y plena autonomía intelectual.

Para evitar esto, las políticas deberían promover la desinstitucionalización de las personas con diversidad funcional, para que continúen viviendo con su grupo familiar y su comunidad.

Los autores van un paso más allá del modelo social cuyo eje teórico es la capacidad de las personas con discapacidad, quienes con los apoyos necesarios podrían participar plenamente en la sociedad.

En el nuevo modelo, se concibe la diversidad como una realidad incontestable; tanto del ser humano, dentro de su propia vida, como con respecto a otro ser humano, que aporta riqueza a la sociedad. Plantea que la variedad enriquece al conjunto y la necesidad de respetar y tolerar la diversidad.

El eje teórico de este modelo es la dignidad de las personas que pertenecen a la diversidad funcional y el término propuesto es el de personas con diversidad funcional.

Las críticas que ha recibido esta vertiente teórica es que a quienes se continúan considerando diversos, es a las personas con discapacidad, es decir a quienes se apartan de los límites de la “normalidad”.

La mirada internacional: Clasificaciones de la OMS.

Pero la pregunta sería, ¿quién establece que una persona es una persona con discapacidad?

La Organización Mundial de la Salud (OMS) “...es la autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en el sistema de las Naciones Unidas. Es la responsable de desempeñar una función de liderazgo en los asuntos sanitarios mundiales, configurar la agenda de las investigaciones en salud, establecer normas, articular opciones de política basadas en la evidencia, prestar apoyo técnico a los países y vigilar las tendencias sanitarias mundiales.”⁷

En el año 1980 elaboró una primera clasificación general de la discapacidad, la CIDDM (Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías).

Con esta clasificación se intentó trascender el esquema de la enfermedad entendida en su concepción clásica:

Etiología → Patología → Enfermedad

Y propone un esquema nuevo:

Enfermedad → Deficiencia → Discapacidad → Minusvalía

“Se trata de ir más allá del proceso mismo de la enfermedad y clasificar las consecuencias que esta deja en el individuo tanto en su propio cuerpo, como en su persona y en su relación con la sociedad.”⁸

En esta primera clasificación se entendía a la discapacidad, desde experiencias de salud enfocadas hacia tres aspectos negativos o de restricción:

Deficiencia: es toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, en lo corporal, fisiológica u anatómica;

⁷ <http://www.who.int/about/es/>

⁸ Figari Cecilia y Figari. Tomás. Acerca de la nueva concepción en discapacidad, 2004 (pp 2).

Discapacidad: restricción o ausencia en la actividad de un individuo (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

Minusvalía: es una situación desventajosa para un ser humano determinado, consecuencia de una deficiencia o discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso (en función de su edad, sexo y factores sociales y culturales).

A partir de la preocupación de usuarios acerca de algunas definiciones de la clasificación que implicaban connotaciones negativas, de carácter médico y centrado en la persona, la OMS sometió esta clasificación a una reformulación conceptual con un enfoque biopsicosocial. El resultado fue CIDDM-2, que en versión beta 2, se puso a disposición de los interesados, a la espera de comentarios o sugerencias que fueron tenidos en cuenta en el texto definitivo de esta clasificación que fuera aprobado en el *año 2001* por 191 países, la llamada “Clasificación Internacional de Deficiencias, Actividades y Participación”.

En dicha clasificación, “...ya no se habla de *discapacidad*, sino de deficiencia, actividad y participación. El término discapacidad es reemplazado por el de actividad; y las circunstancias negativas en esta dimensión se describen como “limitaciones de la actividad”; el término “minusvalía”, ha sido reemplazado por el de “participación”, y las circunstancias negativas en esta dimensión se describen como “restricciones de la participación”.

Por cómo fueron construidas, estas primeras clasificaciones de la OMS responden al modelo médico hegemónico (MMH). “Por MMH entendemos el conjunto de prácticas, saberes y teorías generadas por el desarrollo de lo que se conoce como medicina científica, el cual desde fines del siglo XVIII ha ido logrando dejar como subalternos al conjunto de prácticas, saberes e ideologías que dominaban en los conjuntos sociales, hasta lograr identificarse como la única forma de atender la enfermedad, legitimada tanto por criterios científicos como por el Estado”⁹. Entre muchos de sus rasgos, se puede enumerar: el biologismo, la ahistoricidad, la asocialidad, el individualismo y una concepción de la enfermedad como ruptura, desviación, diferencia.

⁹ Menéndez, E: Morir de alcohol. Saber y hegemonía médica. Capítulo III. El Modelo Médico Hegemónico. Estructura, función y crisis. Alianza Editorial Mexicana. México DF, 1990.

Y llegamos a la clasificación utilizada en la actualidad, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), aprobada por la 54ª Asamblea Mundial de la Salud el 21 de mayo de 2001, es una clasificación del funcionamiento humano, basada en un marco conceptual biopsicosocial, a través del cual se puede realizar cualquier evolución funcional de abordaje integral.

Consta de dos partes, la primera trata sobre Funcionamiento y Discapacidad y cuenta con los siguientes componentes: Funciones y Estructuras Corporales y Actividad y Participación; la segunda se refiere a Factores Contextuales y sus componentes son: Factores Ambientales y Factores Personales, este último aún no ha sido codificado por la CIF.

Se adoptó el término discapacidad para referirse a las tres perspectivas (corporal, individual y social), incluyendo dentro de su definición los componentes de “limitaciones de la actividad” y “restricciones a la participación” y los factores contextuales. Las limitaciones de la actividad son las dificultades que una persona puede tener en el desempeño/realización de las actividades. Las restricciones a la participación son problemas que una persona puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales. Los factores contextuales se refieren a los factores ambientales y personales, que pueden ser facilitadores o actuar como barreras, mejorando o limitando el funcionamiento y la participación, o dicho en otras palabras, pueden reducir o generar discapacidad.

Es una clasificación que brinda elementos teórico-prácticos para evaluar el funcionamiento humano, a través de la descripción de los estados de salud y las condiciones relacionadas con la salud.

“Está diseñada con un propósito múltiple, para ser utilizada en varias disciplinas y diferentes sectores. Sus objetivos específicos son:

- Proporcionar una base científica para la comprensión y el estudio de la salud y los estados relacionados con ella, los resultados y los determinantes;
- Establecer un lenguaje común para describir la salud y los estados relacionados con ella, para mejorar la comunicación entre distintos usuarios, tales como profesionales de la salud, investigadores, diseñadores de políticas sanitarias y la población general, incluyendo a la personas con discapacidad

- Permitir la comparación de datos entre países, entre disciplinas sanitarias, entre los servicios, y en diferentes momentos a lo largo del tiempo.
- Proporcionar un esquema de codificación sistematizado para ser aplicado en los sistemas de información sanitaria.”¹⁰

La utilización de la CIF requiere un abordaje interdisciplinario por lo cual se han constituido equipos interdisciplinarios. Más allá de constituirse en una clasificación, va un paso más que las anteriores, al evaluar tanto las actividades que la persona no puede realizar como las que sí puede. Se pone el acento en la funcionalidad de la persona con discapacidad.

La CIF y la “Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la salud, décima revisión (CIE-10) que permite codificar los estados de salud y los diagnósticos para obtener información con fines epidemiológicos y para la evaluación de la atención de la salud, de forma sistemática y comparable”¹¹ se constituyen en las herramientas de evaluación utilizadas de forma complementaria en el protocolo del Certificado Único de Discapacidad por las Juntas Evaluadoras de los hospitales públicos.

Certificado Único de Discapacidad

El Certificado Único de Discapacidad fue aprobado por la XL Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad en noviembre de 2008. La implementación del mismo en las provincias, logró consolidar la federalización y la descentralización en la entrega de un certificado con validez nacional, ya que se unificaron los criterios de certificación en todo el país.

El Certificado Único de Discapacidad es un documento público, de demanda espontánea y es emitido por el Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR), que es un organismo descentralizado del Ministerio de Salud de la Nación.

El trámite para la obtención del mismo se realiza en todo el territorio nacional y es voluntario. Para gestionarlo, la persona debe dirigirse a la Junta Evaluadora correspondiente a su domicilio. La Junta Evaluadora, que funciona en los hospitales públicos, realiza una evaluación interdisciplinaria (enfoque bio-psico-social) en la que los profesionales determinan (mas la documentación presentada por la persona) si se encuadra

¹⁰ <http://www.snr.gov.ar/>

¹¹ Anuario Estadístico Nacional sobre Discapacidad 2011.

o no dentro de las normativas vigentes de certificación de discapacidad. En el año 2010, la provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Salud bonaerense firmó, junto a la cartera sanitaria nacional, el Ministerio de Desarrollo y el Consejo provincial para las personas discapacitadas, un convenio de cooperación técnica mediante el cual adhiere al Certificado Único de Discapacidad y su implementación comenzó en el año 2012. Resulta de suma importancia remarcar la incorporación por primera vez, de profesionales de Trabajo Social conformando los equipos interdisciplinarios de las Juntas Evaluadoras.

Categoría de normalidad-Déficit

En la sociedad se encuentra fuertemente establecida la concepción de que la discapacidad es un problema de salud, que surge de asimilar discapacidad con enfermedad. Se ha tendido a pensar que la discapacidad se origina en una enfermedad y desde el modelo rehabilitador o médico, se ha concebido que la tarea fundamental de las personas con discapacidad sea el restablecimiento de su salud. De esta forma, la discapacidad es concebida como un fenómeno de carácter individual, de origen biológico, natural, como algo dado e inamovible.

Más allá de que una gran cantidad de personas cuya discapacidad es de características tales, que requieren atención médica o de especialidades y disciplinas afines; este restablecimiento de la salud contiene implícitamente la concepción de “curar” y “rehabilitar” a la persona con discapacidad. La pregunta sería, ¿por qué y para qué curarla y/o rehabilitarla?. Porque se supone dejarían de ser personas con discapacidad y se asimilarían a “personas comunes y normales”. La intervención se daría para “normalizar” a la persona con discapacidad.

Habitualmente no se habla de “personas con capacidad”, ya que se supone que esto es lo que “prevalece, lo normal, lo habitual, lo que se comparte, lo valorado”, sin embargo, se denomina “persona con discapacidad” para nombrar a las personas que no reúnen tales condiciones. Por lo tanto, la discapacidad es concebida como la carencia, la falta, el déficit, la falla y que por ser natural aparece como por fuera de lo social y cultural; es lo que se desvía del cuerpo “normal”, sin fallas, que se constituye como el ideal.

Ese cuerpo “normal” correspondería al prototipo de “sujeto normal” y aquí aparece “...la normalidad como categoría de señalamiento de lo propio y lo impropio, en un intento eficaz de discernimiento, de marcación y demarcación, de clasificación, de separación entre

Nosotros y los Otros. El sujeto normal es entonces un prototipo de hombre medio, parámetro según el que todos seremos medidos, evaluados, señalados y convenientemente clasificados”.¹²

Es en el siglo XIX, en el contexto de la modernidad, cuando se constituye el concepto de “normalidad”, el cual establece fronteras entre lo mismo y lo otro, y que a su vez da cuenta de su par “anormalidad” en el cual incluye a quien no se ajusta bajo el primer concepto.

La categoría de normalidad divide, separa “lo normal” de “lo anormal”, la persona con discapacidad pertenecería al lado “anormal” del mundo, aparece como aquel que le falta algo en su cuerpo o que falla en alguna de sus funciones; no tiene un cuerpo, la inteligencia, ni los sentidos correspondientes para ser “normal”, es decir que no se ajusta a la norma.

Fue desde la medicina, la anatomía y la fisiología donde se concibe el concepto de cuerpo normal. La norma estaría dada en la naturaleza y bajo la apariencia de la regularidad, a la vez que nombra, constituye a los sujetos “normales”.

Es este discurso medico hegemónico el que concibe la idea de déficit como causa de la discapacidad, ubicando al cuerpo, tanto normal como deficitario, en el lugar de la norma natural.

“...no hay idea de déficit sin idea de normalidad, por lo cual la producción de la norma es concomitante a la producción del déficit”.¹³

Por lo tanto, la categoría de normalidad es una construcción, en un tiempo y espacio determinado, que deviene de relaciones de desigualdad que permiten a un grupo instalar ciertos criterios hegemónicos para delimitar qué es “lo normal” y qué no lo es, como únicos e incuestionables.

El concepto de déficit se encuentra anclado en esta idea de normalidad, construido (inventado) para enmarcar, medir cuanto y como se aleja ese cuerpo del mandato, patrón de un cuerpo “normal” y único. El déficit aparece como lo natural, que se encuentra inscripto en el cuerpo, es la marca, lo que se ve y es producto de un proceso de naturalización de representaciones del cuerpo como completo y perfecto.

¹² Rosato A. y Angelino Ma. Alfonsina, Introducción. En “Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit”. Noveduc, Buenos Aires, 2009 (pp28).

¹³ Angelino, María Alfonsina. Cap.6: “Ideología e ideología de la normalidad”. En “Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit”. Noveduc, Buenos Aires, 2009 (pp135).

Discapacidad como construcción social

¿Pero qué sucede cuando no existen rampas, ni ascensores, ni barandas en escaleras, ni baños diseñados para personas con discapacidad, ni transporte público accesible? ¿Qué acontece con una persona con discapacidad auditiva cuando la información necesaria para poder desenvolverse no se encuentra en formato escrito?. ¿O una persona con discapacidad visual no cuenta con la señalética pertinente (en caso de disminución visual), ni material adecuado en audio, braille o formato digital?. Estas cuestiones no tienen con ver con el déficit de la persona, ni su “inadaptación al medio”; estos obstáculos, limitaciones o exclusión al acceso, se inscriben en el orden de lo social. Implican la no adopción de medidas institucionales que impliquen establecer el entorno o contexto accesible.

Entonces se puede pensar a la discapacidad ya no como un hecho biológico, médico e individual sino desde un aspecto social. Es obligación del Estado garantizar los derechos de las personas con discapacidad y cuando esto no se cumple, la discapacidad se profundiza, se obstaculiza el ejercicio efectivo de los mismos.

Según Eduardo Joly “Cuando digo que la discapacidad es una construcción social, quiero decir que es algo que se construye a diario en las relaciones sociales entre las personas, entre los grupos sociales, en el tejido social. Se construye en las decisiones que tomamos, en las actitudes que asumimos, en la manera que construimos y estructuramos el entorno físico, social, cultural e ideológico en el que nos desenvolvemos.”¹⁴

La discapacidad es una relación y no algo que ocurre en el cuerpo. Es una categoría dentro de un sistema de clasificaciones, cuyo parámetro de medida es la “normalidad”, inventada a partir de relaciones de asimetría y desigualdad, es decir relaciones de poder. Por lo que “normalidad” y “anormalidad” no son equivalentes, sino que se encuentran en una oposición jerárquica.

Las concepciones construidas en torno a la discapacidad devienen de disputas, luchas y consensos, por lo tanto, se convierten en una invención y no algo dado, ni estático, ni natural.

¹⁴ Joly, Eduardo D. La discapacidad como construcción social. Universidad Nacional de La Plata. Seminario Interdisciplinario: “Capacidades y diferencias”. 2002 (pp 3)

La discapacidad y el modelo de producción capitalista. Exclusión-inclusión excluyente.

La noción de discapacidad nació de la mano del surgimiento del capitalismo.

Hacia 1890, en Gran Bretaña, con el nacimiento de la industria, la manufactura, se sentaron las bases para el modo de producción capitalista, con lo cual comenzó el empleo de la fuerza de trabajo a cambio de un salario. El trabajador debía poder ser capaz de realizar tareas repetitivas, durante muchas horas y bajo condiciones laborales adversas.

Es así que surge el concepto de discapacidad como incapacidad para el trabajo, para diferenciar a quienes se consideran aptos/capaces (y ser explotados) para trabajar y quiénes no.

Como se explicito en párrafos anteriores, Mike Oliver fue quien definió al “modelo social de la producción de la discapacidad” y quien sostuvo que la categoría discapacidad fue (y es) producida por la sociedad capitalista, al igual que otras producciones, tales como objetos, servicios u otras categorías.

La desigualdad fundante del modo de producción capitalista se basa en la apropiación del excedente, por lo cual la exclusión es inherente al mismo.

A su vez, la apropiación desigual de los bienes materiales y simbólicos, propia de este modo de producción, genera manifestaciones distintas de la discapacidad. Cierta tipo de discapacidad se encuentra más asociada a determinados sectores sociales, ya que factores políticos, sociales, económicos van configurado una realidad discapacitante. A su vez, la pertenencia de una persona con discapacidad a determinado sector social, impactará en su acontecer a cuanto a su situación de discapacidad; dos personas con la misma discapacidad pertenecientes a sectores sociales con ingresos disimiles, tendrán recorridos institucionales diferentes, teniendo un acceso diferencial a bienes y servicios.

El parámetro de “normalidad” es inventado a partir de relaciones de asimetría y desigualdad entre quienes ejercen el poder de clasificar y quienes son clasificados. Esas relaciones asimétricas producen tanto exclusión como exclusión incluyente.

“...la exclusión es un proceso cultural que implica el establecimiento de una norma que prohíbe la inclusión de individuos y de grupos en una comunidad socio-política (Skliar, 2000)...”

Aquello que hoy puede ser definido como exclusión o excluido, mañana puede ser considerado como inclusión o incluido y viceversa.”¹⁵

La exclusión de las personas con discapacidad de ciertas prácticas y circuitos institucionales (trabajo, escuela, etc.) supone a la vez estar incluido en otras prácticas y circuitos institucionales específicos (taller protegido de producción, escuela especial, etc) destinados a la “normalización” (rehabilitación y cura). Lo cual contiene un objetivo económico, ya que las personas con discapacidad son demandantes de servicios, consumidores de prácticas profesionales, de medicamentos, de elementos ortopédicos, destinatarios de políticas compensatorias. Se convierten en objeto de la mercantilización de la salud.

Se suele pensar que la discapacidad genera exclusión pero por lo desarrollado, la exclusión también genera discapacidad, por lo que se promueven mecanismos compensatorios de inclusión que generen la sensación de que de alguna forma u otra, se encuentran “todos incluidos”.

¹⁵ Varios autores. Comunidad, discapacidad y exclusión social: algunas notas para la reconstrucción de una experiencia de trabajo (pp 95).

B) Política pública

Citando la definición de Oscar Ozlak y Guillermo O'Donnell, las políticas públicas son “un conjunto de acciones y omisiones del Estado en relación con una cuestión que conciba la atención, interés o movilización de otros sectores de la sociedad civil”.¹⁶

Lo que define a las políticas públicas es la intervención del Estado con respecto a problemas, cuestiones o asuntos sociales, es decir, en relación a demandas o necesidades no satisfechas de sectores de la sociedad.

La elaboración de las políticas públicas es un proceso complejo y comienza a partir del “reconocimiento” de un problema, en tanto se asume la necesidad de la intervención del Estado. A su vez, el Estado es un espacio en el cual se reflejan múltiples contradicciones, que se dan a través de alianzas, coaliciones coyunturales y diversos grupos de interés.

Es fundamental explicitar que el proceso de las políticas públicas no se produce solo a partir del funcionario que toma las decisiones, ni se constituyen en una sucesión cronológica de etapas, ni en una secuencia de tomas de decisiones, sino “...que se caracteriza por la interacción de diferentes actores individuales y colectivos, dentro de un marco institucional (estatal), formal e informal, que establece y restringe las reglas del juego.”¹⁷

Se ha pensado el análisis de las políticas públicas, por un lado, como un proceso de etapas sucesivas (un asunto o cuestión cobra condición de público por parte de ciertos actores y demanda la intervención estatal, se define el problema, se elaboran alternativas de solución, se toma una decisión, se implementa y ejecuta y se evalúa). Dicha concepción corre el riesgo de suponer que el proceso de políticas públicas se da de forma ordenada y racional. La distinción en etapas se constituye en instructivas para el análisis de una determinada políticas pero se puede caer en la suposición de una correspondencia univoca entre dicha secuencia en etapas y los procesos reales.

Por otro lado, se concibe al proceso de elaboración de las políticas públicas desde la teoría de los juegos, se utiliza como analogía el juego estratégico, es decir, cada participante (políticos, técnicos, grupos de interés, actores sociales, etc) se constituirían en jugadores que actúan racionalmente que buscan su propio interés y que su estrategia depende de la

¹⁶ Moro, Javier. Cap.4: Problemas de agenda y problemas de investigación. En Topografías de la investigación. Métodos, espacios y prácticas profesionales, (pp 121).

¹⁷ Ídem 15 (pp 122).

estrategias de los otros jugadores. Las críticas que se la han realizado a esta concepción refieren que a veces los jugadores no buscan la opción óptima sino la aceptable y que la interacción “obliga” a los actores a tenerse en cuenta y a arribar a ciertos consensos (ej: definir el problema).

Lo que aporta esta visión es hacer visible el contenido conflictivo de toda política pública y que lo que hace al proceso es la interacción entre los actores.

Existen momentos diferentes dentro del proceso, pero principalmente lo que se está analizando es un proceso político dentro de las instituciones y organizaciones.

Los problemas que ingresan a la agenda, no se presentan como algo dado que se encuentra allí para ser descubierto o identificado, sino que se definen. Son construcciones que se llevan a cabo en un proceso de interacción entre diferentes actores, cada uno de ellos con sus estrategias, intereses, concepciones y una parte de poder.

“Decir que los problemas no están dados sino que se definen, se seleccionan, se acotan, significa en cierto sentido, que no se trata de continuidades, sino de invenciones; con este término no pretendo enfatizar un aspecto de artificialidad sino de construcción y de ruptura, de innovación.”¹⁸

Política Social en Argentina

La literatura argentina, desde 1983 ha definido a las políticas sociales como “...las formas secundarias de distribución del ingreso o formas redistributivas (por oposición a las primarias, distributivas, que serían estrictamente económicas). Bajo este rubro se suelen incluir tres grandes campos de política: el del sistema de seguridad social (en Argentina esencialmente el sistema de pensiones de retiros e invalidez o sistema previsional y el de seguros de salud u Obras Sociales); el campo de las grandes instituciones públicas universales (la salud pública, el complejo educativo público); y las intervenciones públicas puntuales sobre individuos o grupos “de riesgo” (la política asistencial propiamente dicha).”¹⁹

Antes de la década de los noventa se distinguía la política social llamándola “Estado de Bienestar” de la política económica, denominándola “Estado Keynesiano”.

¹⁸ Ídem 15 (pp 126).

¹⁹ Soldano Daniela y Andrenacci Luciano. “Aproximación a las teorías de la política social a partir del caso argentino”, (pp 21).

“El Estado de Bienestar (EB) aparecía como un conjunto de instituciones públicas supuestamente destinadas a elevar la calidad de vida de la fuerza de trabajo o de la población en su conjunto y a reducir las diferencias sociales ocasionadas por el funcionamiento del mercado. Ellas operarían en el terreno de la distribución secundaria del ingreso mediante transferencias monetarias directas (pensiones, prestaciones por desempleo o asignaciones familiares) o indirectas (subsidio a productos de consumo básico), provisión de bienes (programas de complementación alimentaria) y prestación de servicios (educación o salud).

El Estado Keynesiano (EK), mucho más reciente como esquema de política pública, estaba compuesto por un conjunto de instrumentos de regularización anticíclica de las fluctuaciones de la economía (políticas fiscal, monetaria y crediticia).”²⁰

Mientras ciertos autores, previo a la década del los noventa distinguían el EB del EK, otros consideraban inescindible la política económica de la política social.

Entre los años ochenta y noventa, las políticas públicas eran intervenciones con respecto a los asalariados, “...la política social refería a los instrumentos estatales de regulación de la fuerza de trabajo, las condiciones de vida y el conflicto social.”²¹

Ya en los años noventa, la literatura sobre las políticas sociales tiene que ver más con la crisis y/o transformación del Estado de Bienestar y la creciente centralidad de la política asistencial.

Las autoras Estela Grassi, Susana Hintze y María Rosa Neufeld denominan al modelo emergente, “neoliberalismo neoconservador” en el cual las políticas sociales focalizadas tienen un lugar preponderante.

La política social asume un carácter reparatorio y/o compensatorio de un mercado fragmentado, constituyéndose en una política dirigida a aliviar la pobreza.

En los trabajos teóricos más recientes se concibe a la política social como “el conjunto de regulaciones de la vida social referidas a la participación en la producción y reproducción ampliada de la vida. Se trata de una reproducción que excede a la sobrevivencia física,

²⁰ Ídem 19 (pp 22).

²¹ Ídem 19 (pp 23).

regenerando a cada vez las reglas y roles que presiden la vida de los sujetos en una sociedad capitalista moderna.²²

A continuación se realizara una descripción más detallada de los tres periodos históricos de la política social en Argentina, visto desde sus tres campos: la política de trabajo, la política de servicios universales y la política asistencial.

Estado capitalista clásico (1880-1943):

Con respecto a la política de trabajo, en este momento, en la Argentina, se produjeron varios procesos: la consolidación de la inserción económica internacional, la expansión de las relaciones económicas capitalistas urbanas y rurales y el cambio del trabajo forzado a trabajo libre a partir de la llegada de la inmigración europea de forma masiva en la década de 1860.

En el trabajo urbano, las organizaciones mutualistas representaron un espacio clave para la autoprotección de los trabajadores. Comienza un desarrollo incipiente de los seguros frente a los riesgos de la vida activa de los asalariados: la vejez y la muerte. A principio del siglo XX, solo los trabajadores de la administración pública central (militares, maestros y administrativos) contaban con sistemas de jubilaciones y pensiones.

En este momento, el desarrollo de la política de servicios universales, se vincula con la necesidad de la elite de la conformación de una gran masa de fuerza de trabajo.

En la década de 1880, surgen las primeras inversiones sistemáticas del Estado en la creación de un sistema de educación básica de carácter nacional. Se creó un sistema de instrucción laica y obligatoria hasta los 14 años de edad. Esto produjo una gran expansión de la escolarización primaria y una caída de las tasas de analfabetismo. En la educación media, aunque se multiplico el ingreso, su matrícula en el año 1914 era solo del 3% de la población en edad de asistir a la misma. La universidad pública, seguía siendo el espacio de las clases dominantes hasta la Reforma Universitaria de 1918. Entre los años veinte y treinta, se produce la extensión e intensificación de su acceso.

Las grandes epidemias sobre la población urbana, determinaron que la cuestión de la salud/enfermedad ingresara a la agenda del Estado. Se fue produciendo una laicización de los establecimientos asistenciales, la profesionalización de la medicina y una preocupación publica por las cuestiones de salud, con el Departamento Nacional de Higiene (DNH).

²² Ídem 19 (pp 31).

Aún así en 1930, la salud seguía siendo un tema privado, asociativo o filantrópico-caritativo.

En relación al sistema asistencial, se comienza a revisar el funcionamiento por el cual la asistencia social era financiada por recursos públicos pero gestionada privadamente, con altos niveles de personalismo y discrecionalidad. Así como también con formas de control social y político añejas.

En 1930, la asistencia social va girando desde una filantropía asistemática a una asistencia social más laica y profesionalizada. Surge el Servicio Social.

Se van circunscribiendo dos lógicas, por un lado, el disciplinamiento de los sectores populares y por el otro, organizar las intervenciones para garantizar la reproducción de la fuerza de trabajo urbana.

Estado Social (1943-1991):

Durante el periodo 1943-55, se consolidó un nuevo tipo de intervención basada en la expansión de una condición de los asalariados protegida y regulada por el Estado. Esto se efectivizó por medio de una mayor intensidad en la regulación pública de los contratos de trabajo, del crecimiento de los salarios, de la extensión del “salario indirecto” en forma de seguros sociales. Dichas transformaciones se lograron a partir de una relación de mediación del Estado en los conflictos capital-trabajo, culminando con una alianza entre Estado y sindicatos. Otro elemento clave fue la tutela pública del contrato de trabajo, la aplicación de la conciliación obligatoria, fallando a favor de los asalariados. Las leyes regulatorias del contrato de trabajo dieron carácter obligatorio a las nuevas condiciones de trabajo.

Se produjo una afiliación masiva de los asalariados a los sindicatos y la obligatoriedad de los aportes a fondos sociales convirtieron a las federaciones sindicales en el soporte básico de la protección social argentina.

Los fondos previsionales se multiplicaron y diversificaron sus servicios, pero continuaba la diferencia entre fondos previsionales (jubilaciones y pensiones) y fondos mutuales de salud y recreación, las obras sociales. Surgen las asignaciones familiares por convención colectiva.

Con respecto a las políticas universalistas, se produjo la extensión y masificación de la enseñanza media y secundaria, y la preocupación de las estrategias de instrucción vinculadas al mercado de trabajo.

El crecimiento del sector público en salud fue inmenso. La expansión de la red de hospitales públicos y de su capacidad de atención fue resultado del presupuesto de los gobiernos provinciales y de la Fundación Eva Perón. El Estado Nacional se abocó al desarrollo de instituciones especializadas en atención específica y de medicamentos.

Se nacionalizaron o crearon instituciones públicas de servicios en las comunicaciones, transportes, infraestructura sanitaria y servicios de energía.

La asistencia social por primera vez fue concebida como derecho ciudadano y deuda pública. El grueso de la política asistencial pública se canalizó a través de la Fundación de Ayuda Social Doña María Eva Duarte de Perón (más tarde Fundación Eva Perón-FEP).

La FEP realizó dos tipos de acciones:

-“ayuda social directa”: distribución de bienes y dinero.

-mantenimiento de una infraestructura de instituciones asistenciales (hogares, hospitales, centros recreativos, etc).

Durante el periodo 1955-76, el aspecto más conflictivo y cambiante fue la relación entre el Estado y el movimiento obrero.

Las crisis del modelo de crecimiento económico y de las formas de intervención del Estado Social produjo la degradación de las condiciones de generación del empleo y de financiación de la estructura de la protección social. Durante la segunda mitad de los años setenta y durante los años ochenta, se produjo el crecimiento de la pobreza, la caída en la generación del empleo, aumento del cuentapropismo, la baja de los salarios y la calidad de la protección social de los asalariados.

Durante la dictadura militar (1976-83), se produjo un fuerte límite de la influencia sindical en la negociación colectiva con el Estado y las patronales, lo que devino en una caída del salario, un disciplinamiento de los asalariados y la intervención de las obras sociales. Las formas del terrorismo de Estado (encarcelamiento y asesinato) tuvieron como objetivo neutralizar la movilización social. Se inicia la descentralización de la educación pública y la privatización parcial de los servicios públicos.

Desde la década del '60 en el sistema universitario argentino se produjo un significativo aumento del número de estudiantes y en los años 70' continúa la masificación de la matrícula, hasta el golpe militar de 1976, momento en el cual se cierran varias Facultades y los estudiantes son perseguidos y desaparecidos.

Con la democracia y durante el periodo 1983-91, se produjeron crisis presupuestarias del Estado y de la política social, una fuerte inflación y las convenciones colectivas se mantuvieron congeladas.

En los años '80, en la educación superior argentina, con el advenimiento de la democracia, el aumento de la matrícula comenzó nuevamente un crecimiento sostenido. Se incorporan estudiantes de otros grupos etarios y se produce el fenómeno de los ya incorporados que inician una segunda carrera complementaria de la anterior.

En la política asistencial, apareció la estrategia de combate a la pobreza con programas de emergencia alimentaria focalizados.

Estado capitalista neoclásico (1991 en adelante):

Lo que caracterizó a la política social en la presente década fueron la desestatización o privatización (transferencia parcial o total de responsabilidades del Estado a actores privados-empresas y organizaciones no gubernamentales y comunitarias), descentralización (reorganización de los servicios públicos y sociales que favoreció el crecimiento de la responsabilidad relativa de los estados subnacionales) y la focalización (cambio de objetivo de la política social, del ciudadano como beneficiario por derecho a grupo o zona de riesgo). Se produjo la "asistencialización" de la política social.

Con respecto a la política laboral, las leyes laborales de la época, produjeron un congelamiento del salario mínimo, la convivencia en el mismo lugar de trabajo de modalidades de contratos heterogéneos. La flexibilización contractual produjo precarización laboral. El empleo se estancó, se produjo un proceso de reemplazo del empleo estable por el precario, un aumento del sector cuentapropista, una pérdida de la calidad de la cobertura y la privatización de los servicios. A la pobreza estructural se agregó la del asalariado desempleado o la del cuentapropista con inserción precaria en el mercado, subió la movilidad social descendente.

Se crearon programas asistenciales para desocupados consistente en un ingreso monetario mensual con contraprestación de trabajo: en el año 2000 el Plan Trabajar, masificado en

2002 con el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados y en la provincia de Buenos Aires, el Plan Barrios Bonaerenses.

El sistema previsional y el sistema de seguros de salud, componentes de la seguridad social, fueron parcialmente privatizados.

En cuanto a las políticas universales, la educación pública sufrió una degradación de su calidad en los tres niveles de enseñanza. La descentralización hacia el nivel provincial de la escuela secundaria sumó a dicho deterioro.

Se produjo tal deterioro en la educación pública pero paradójicamente, Argentina en relación al resto de los países de Latinoamérica, es el país que más aumento de matrícula universitaria ha tenido. Esto se asocia a la importancia que adquirió el conocimiento y la necesidad de contar con diplomas y certificaciones para un mercado de trabajo cada vez más acotado y competitivo. También se relaciona con la concepción de la educación como vía posible de ascenso social y la gratuidad de la misma.

Lo que caracterizó la década de los '90 fue la implementación de las políticas de lucha contra la pobreza, con sus rasgos de selectividad y focalización. De esta forma se intenta identificar de manera precisa quienes serían los destinatarios de las políticas, evitando la dispersión de recursos. Desde esta concepción, la pobreza es enfocada en sí misma y no como resultado de procesos sociales. En la elaboración e implementación de las políticas sociales, no se conciben los mecanismos sociales, institucionales y políticos que generan desigualdad y por ende el crecimiento de la pobreza.

A fines de los años noventa y principio de los 2000, se multiplicaron y sistematizaron los programas de asistencia alimentaria y nutricional, asistencia de salud y empleo temporario. Dichos programas han adquirido una centralidad tal que se asocia “políticas sociales” a programas y políticas asistenciales.

Al promediar el año 2000, el crecimiento sostenido del desempleo fue el factor más visible del crecimiento de la pobreza y la desigualdad.

Los planes focalizados de transferencia de dinero y de provisión de alimentos, se implementaron para responder a las situaciones de mayor precariedad o ante el reclamo de las organizaciones de desocupados. En la crisis de 2001-2002, el Estado respondió con el programa de subsidios Jefes y jefas de hogar desocupados. La reactivación de la producción

no fue suficiente para reabsorber a los desocupados en los puestos de trabajo perdidos, más la situación coyuntural hizo que dichos planes continuaran.

Desde mediados de 2003, el nuevo gobierno nacional tomo como uno de los motores de la reactivación económica, la inversión de la obra pública.

El autor Carlos M.Vilas, explicita sobre el “paradigma de integralidad”, en el cual se concibe que la pobreza es el resultado de procesos de empobrecimiento producto de dinámicas estructurales y acciones institucionales, con lo que implica el reconocimiento de la multidimensionalidad de la pobreza. Este paradigma no desestima la implementación de políticas asistenciales, pero le quita su papel preponderante y ubica el acento en los procesos estructurales, institucionales y las relaciones sociales y políticas que coadyuvan a la producción de desigualdad, con el consecuente crecimiento de la pobreza.

Otros autores como Luciano Andrenacci y Fabián Repetto, hablan de “universalismo de nuevo tipo” en relación a las políticas sociales, a partir del cuestionamiento de las llevadas a cabo en la década de los '90.

“La política social es, en definitiva, un conjunto de intervenciones de la sociedad sobre sí misma, con el Estado como agente institucional con mayor o menor importancia relativa según los casos, que pautan los modos en que se produce el proceso de integración social.”²³

Dichas intervenciones establecen condiciones mínimas o básicas de reproducción y socialización para los sujetos y grupos que coexisten en el espacio de un Estado-nación. A las condiciones mínimas básicas, se las denomina “umbral de ciudadanía”, por sobre el mismo, la política social determina igualdades sociales mínimas y por debajo, desigualdades sociales máximas, que se conforman como las pautas primordiales de la ciudadanía moderna.

El termino ciudadanía ha sido controvertido y ha tenido a lo largo de la historia diferentes definiciones de acuerdo a la corriente teórica de que se trate. Es una noción que determina la pertenencia de los sujetos a las organizaciones político-territoriales, que hoy vendría a ser el Estado-nación, por lo que la ciudadanía implica la pertenencia de un sujeto a un Estado-

²³ Andrenacci Luciano y Repetto Fabián, cap.4: “Un camino para reducir la desigualdad y construir ciudadanía” (pp 87)

nación. Lo que conlleva para dicho sujeto, derechos y deberes que comparte con los demás ciudadanos, como así también reglas y obligaciones.

Desde la literatura sobre ciudadanía, se la concibe desde dos perspectivas. Una de ellas, ha identificado críticamente los grados de universalidad real y acceso efectivo de los ciudadanos a los derechos civiles, políticos, sociales y a nuevas generaciones de derechos.

En la otra, se asocia ciudadanía con la participación política y cultural de los ciudadanos y el nivel en que los Estados nacionales y locales representan a los mismos.

Pero tanto, los derechos y deberes, como la participación política y cultural tienen consecuencias que consolidan una “posición” de cada sujeto en la estructura social y política del Estado-nación, en un estatus jurídico, político y socioeconómico. Una parte muy importante de este estatus de ciudadanía proviene de la política social.

El universalismo como estrategia refiere que el horizonte de la política social sea la construcción de umbrales universales de condiciones de vida dignas que tengan en la reducción de las desigualdades su objetivo primordial. Se vuelva a colocar al Estado como principal agente de lo público y de una política social basada en derechos.

La construcción de la igualdad implicaría una ciudadanía que se podría hacer efectiva mediante: la expansión de la cobertura de la protección social, elevación de la calidad de los servicios sociales, una política asistencial que permita la inclusión económica, política y cultural de grupos vulnerables.

Enfoque de Derechos

La política pública puede constituirse desde un “Enfoque de Derechos”, “El denominado “enfoque de derechos en las políticas y estrategias de desarrollo” considera el derecho internacional sobre los derechos humanos como un marco conceptual que es aceptado por la comunidad internacional y que puede ofrecer un sistema coherente de principios y reglas en el ámbito del desarrollo”.²⁴

La adopción del enfoque de derechos en la política pública de un determinado país, implica que dicho marco conceptual (el derecho internacional sobre derechos humanos) contribuya a definir las obligaciones de los Estados con respecto a los principales derechos humanos, tanto económicos, sociales y culturales como los civiles y políticos.

²⁴ Abramovich, Víctor, “Una aproximación al enfoque de derechos” en la Revista de la Cepal 88, 2006, (pp 36)

El punto de partida es reconocer que los sectores excluidos y más vulnerables son titulares de derechos que obligan al Estado. Con esto se intenta cambiar la lógica de elaboración de las políticas públicas, que el inicio de las mismas no sean personas con necesidades sino sujetos con derechos a demandar prestaciones, servicios o bienes.

Los derechos de los tratados internacionales no indican el contenido que deben llevar las políticas públicas en cada país, pero si otorgan estándares y una orientación general de ellas y brindan un marco conceptual para su formulación e implementación.

Dicho enfoque de derechos, en clave de políticas sociales y/o en clave de integralidad da el sustento para la impregnación de un discurso de derechos de las personas con discapacidad a transitar y permanecer en el espacio universitario. Lo cual implica el pasaje de ser objeto de contemplación y análisis, a actor social / ciudadano.

En línea con el enfoque de derechos, se considera como fundamental la construcción de las políticas y programas de discapacidad en general y en particular en los de educación superior de la UNLP, con la participación de sus propios destinatarios.

“Distintas evaluaciones han mostrado que existe una fuerte correlación entre el nivel de participación de la población-objetivo en la formulación e implementación de las propuestas de solución y el grado de éxito en el logro de los objetivos de impacto de los programas y proyectos sociales (Cohen y Franco 1992:115). Esta identificación con el proyecto puede contribuir a orientar la estrategia de resolución de los problemas sociales haciendo coincidir la oferta pública de bienes con las necesidades sociales priorizadas por la población a la que están destinados.

En la misma dirección otro autor señala que los programas sociales con activa participación comunitaria en su diseño, gestión y evaluación, tienen resultados muy superiores a los programas de corte tradicional burocrático vertical.”²⁵

²⁵ Franco Rolando, “Descentralización, participación y competencia en la gestión social”, (pp 7).

B.1) Políticas en Discapacidad.

En Argentina, desde la época de la colonia, las respuestas dirigidas a las personas con discapacidad han estado atravesadas por una misma matriz ideológica, aun cuando su amplitud y complejidad hayan variado enormemente en lo conceptual: que la persona con discapacidad tiene “un problema” que debe “superar” para poder “adecuarse” a la sociedad. Históricamente el foco estuvo centrado en la persona con discapacidad, en su “patología”, en las formas llevadas a cabo para que fuera ella la que se adecuara el contexto social al que “se pretendía” incluir, por lo tanto, dichas respuestas fueron de “protección”, de “asistencia”, de “compensación”.

Para que una persona pueda acceder a alguna de las Políticas en Discapacidad, el Estado exige la acreditación de la misma, mediante su certificación. Como se dijo anteriormente, acceder al certificado único de discapacidad implica ser evaluado por las Juntas Evaluadoras.

El certificado único de discapacidad es el documento que avala que su titular es un destinatario “legítimo” de la política social destinada a dicho sector de la población.

Es habitual que las políticas sociales en discapacidad, no se encuentren incluidas en las políticas generales, sino que han sido pensadas como políticas específicas de *compensación individual* (pase libre de transporte, pensiones asistenciales, prestaciones de salud, exención impositiva) o como *políticas de segregación* en sistemas paralelos (escuela especial, talleres recreativos solo destinados para personas con discapacidad, talleres protegidos de producción).

En las políticas específicas de compensación individual, subyace la concepción de la discapacidad como problema individual, con anclaje en lo biológico, la “marca o falla” corporal, mental o sensorial no es responsabilidad del sujeto; se la adjudica a la naturaleza o a situaciones accidentales. Por esta razón, el sujeto se convierte en merecedor incuestionable de políticas específicas que deben remediar lo que la naturaleza hizo con ellos.

“.....desde sus políticas sociales, el Estado tiene el poder de delimitar un conjunto de personas dentro del conjunto mayor. Esta demarcación/marcación posibilita la distinción/individualización de sujetos a los cuales le son asignadas una serie de características que en el caso de la *discapacidad*, se establece a partir de la presunción de la

naturaleza biológica del déficit. Este proceso de biologización y naturalización del déficit asociada directamente con la *discapacidad*, se funda en la idea de la arbitrariedad natural de tal condición. Es decir que no se ha elegido ser *discapacitado*. Así se sustenta la necesidad de políticas específicas para estos sujetos que como *discapacitados* son merecedores de la atención y acción del Estado.”²⁶

El diseño de tal política tiende a reparar un déficit. Dicha reparación está unida a una compensación que tiene como objetivo reparar el daño, en la mayoría de las ocasiones de forma económica; reparar (bajo la forma de redistribución) la desigual distribución de los recursos.

El certificado de discapacidad permite el acceso a prestaciones, bienes y servicios, la mayoría de los mismos se constituyen en un beneficio individual y no para la familia o la institución a la que la persona con discapacidad asiste o participa. Y en general, aportan a mejorar la situación económica.

Por lo tanto, el agente legitimador por excelencia de la producción de la discapacidad es el Estado, a través de los certificados únicos de discapacidad y sus políticas de discapacidad (económicas, sociales, educativas, de seguridad social) y que se expresan en programas, planes, leyes y decretos.

Focalización versus universalidad

A lo largo de la historia se visualizan modos distintos de diseñar e implementar la política social en discapacidad.

El Estado de Bienestar expresó una modalidad de articulación entre los sectores económicos y el sistema político sobre la base de la articulación capital-trabajo con mediación estatal destinada al control del conflicto social y expresada en un serie de políticas públicas que impactaron en las condiciones de vida y de trabajo de la población, con un fin de distribución y protección de los trabajadores.

Estas políticas se organizaron en un sistema de seguridad social que cubriera a los trabajadores de los riesgos a los que estaban expuestos. La política social era funcional a la reproducción y se articulaba complementariamente con la política económica, a la cual se subordinaba.

²⁶ Almeida M Eugenia, Angelino M. Alfonsina, Kipen Esteban, Marmet Marcelo, Priolo Marcos, Rosato Ana, Spadillero Agustina, Vallejos Indiana, Zuttió Betina. “Producción de discapacidad, Estado y las políticas públicas. Tensiones entre reconocimiento y reparación”, 2010, (pp 2).

Se generaron dos modelos de bienestar, sostenidos en dispositivos institucionales creados para promover y sostener la integración social:

-modelo de la seguridad social: el sujeto es el ciudadano y la política tiene una amplitud y cobertura creciente.

-modelo del seguro social: el sujeto es el trabajador.

El trabajo es central, ya que genera riqueza (para el colectivo), ingresos (para el trabajador y su familia) y permite el reconocimiento personal y la integración social. Tener trabajo otorga el derecho de acceder a los derechos sociales. Existía una red de protecciones para las personas sin trabajo, en el caso de las personas con discapacidad sin trabajo (históricamente mayoritarias) estaban sostenidas en aquella.

Pero esta red fue fragilizándose, a consecuencia de la flexibilización de las condiciones de trabajo, el aumento del desempleo, la crisis del Estado de Bienestar y la responsabilidad de la satisfacción de las necesidades se desplazó del Estado al mercado y las familias.

La red de protección social se vio limitada a poblaciones focalizadas. Con la focalización se trasladó el objetivo de la política social, del ciudadano destinatario de la misma por derecho a grupos de riesgo, población-objetivo de los programas sociales específicos.

Para las personas con discapacidad sería el certificado de discapacidad el que permitiría el acceso a tales programas focalizados. Más allá de que tales programas enuncien una intención de integración social y de garantizar derechos, están destinados a atender necesidades específicas de la población focal.

En contraposición con esta perspectiva, se encuentra la de una “ciudadanía social” que tiene como eje la condición de ciudadano (independientemente de su condición socio-económica) al que están destinadas “políticas universales” de amplia cobertura y de calidad, que tienen como objetivo la reducción de las desigualdades sociales y no sería requisito ningún tipo de certificación para el acceso a los derechos.

Se puede citar a modo de ejemplo el sistema de salud, si es de cobertura universal y obligación del Estado la prestación de la misma, no debería importar si se es o no una persona con discapacidad y no sería tan importante la certificación.

El “enfoque de derechos” opera como una alternativa a la dicotomía “universalidad versus focalización”, el cual se basa en los principios de los derechos humanos y la ciudadanía, la

responsabilidad del Estado de generar políticas para su provisión, el trato igualitario de los sujetos, etc.

La *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo-ley 26.378-* es la reglamentación máxima y guía bajo lo cual implementar cualquier tipo de programa/política/proyecto destinada a las personas con discapacidad. La Convención se incorpora al conjunto de tratados a los que hace referencia el art.75, inc. 22 de la Constitución Nacional, con lo cual se convierte en una norma de cumplimiento obligatorio.

Entre los muchos aspectos importantes de este instrumento de derecho internacional y local a partir de su ratificación por parte de Argentina, es que tiene la capacidad de guiar con estándares y principios el accionar de los Estados en situaciones concretas.

“En efecto, no se trata de un instrumento en el que solo se declaran los principios, valores y derechos que deben respetarse a propósito de la discapacidad, sino que se avanza un paso más al determinar los estándares básicos y los medios instrumentales a través de los cuales esos principios, valores y derechos dejan de ser virtuales y se convierten en realidad.”²⁷

La Convención enfatiza sobre las barreras, obstáculos y dificultades que la sociedad antepone a las personas con discapacidad y no permiten su inclusión; refiere el “qué” hacer en cuanto a la estrategia pero reconoce que el “como” (formas, tiempos, prioridades, etc.) dependerá de las condiciones de cada sociedad.

La incorporación de la Convención en la Constitución Nacional se convirtió en una bisagra con respecto a las respuestas que se han dado en Argentina a las personas con discapacidad, en el cual han convivido dos modelos: por un lado, el centrado en la patología, médico-céntrico o rehabilitador, y por el otro, el social o “de derechos”. La misma define a la discapacidad como un concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras del entorno, que limitan su participación en la sociedad, lo cual contiene implicancias para las políticas públicas. Por un lado, el diseño de las mismas debe ser flexible y su implementación revisada frecuentemente adecuándose al devenir de la temática de discapacidad y por el otro lado, el eje de las acciones está en el contexto social donde las personas con discapacidad se desenvuelven.

²⁷ Acuña Carlos H. y Built Goñi, Luis G. “Políticas sobre la discapacidad en la Argentina. El desafío de hacer realidad los derechos”, Siglo Veintiuno Editores, 2010 (pp 26).

Asimismo, la Convención expresa “que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente”.²⁸

Pensar las prestaciones en términos de ayuda nos habla de caridad, de limosna, de una acción social que queda fuera del significado de dignidad del que se carga a la ciudadanía social, pensarlas en términos de derechos nos habla de esta última.

Estadísticas.

En Argentina, en los años 2002-2003 se llevó a cabo la Primera Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENDI) 2002-2003. Complementaria al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001, llevada a cabo por el INDEC.

La ENDI constituyó la primera experiencia de este tipo en el país y en América Latina y tuvo “como objetivo cuantificar y caracterizar a las personas con discapacidad en lo referente al desenvolvimiento de la vida cotidiana dentro de su entorno físico y social”.²⁹

Entre los tantos datos que arrojó dicha encuesta, se pudo precisar que en la Argentina vivían 2.176.123 personas con discapacidad, es decir el 7,1% de la población.

De la población con discapacidad de 15 años y más que asiste o asistió a educación común (1.650.625 personas), considerando el máximo nivel de instrucción alcanzado en educación común, se desprendía que al terciario completo y más accedió el 7,4% (122.002 personas).

Según los resultados del censo 2010 realizado por el Indec, hay 5.114.190 millones de personas con discapacidad (varones: 2.263.175 millones y mujeres: 2.851.015), es decir, el 12, 7% de la población.

Este último censo no ha relevado que cantidad de personas con discapacidad acceden al espacio universitario. Y teniendo en cuenta las cifras de la ENDI, ¿la misma no estaría dando cuenta de la acumulación de desventajas que excluyen de la educación superior a las personas con discapacidad, así como también a quienes carecen del capital económico y simbólico suficiente?

Cuando en dicho censo se hace referencia a la “población con dificultad o limitación permanente” incluye a las personas que cuentan con certificado de discapacidad y aquellas

²⁸ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo-ley 26.378-, 2008 (pp 2).

²⁹ <http://www.indec.gov.ar/>

que no lo poseen pero declaran tener alguna/s dificultad/es o limitación/es permanente/s para ver, oír, moverse, entender o aprender.

La pregunta sobre personas con discapacidad fue incluida en el Censo de 2001 y retomada en el del año 2010. En la página web del Indec se aclara que “La inclusión de esta temática en el censo de población resulta de utilidad para la elaboración de posteriores estudios o encuestas que deseen profundizarla, con vistas a la realización de políticas públicas focalizadas”³⁰.

Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR).

El Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR) fue creado en el año 1956, en la actualidad depende del Ministerio de Salud de la Nación y es uno de los principales organismos gubernamentales con funciones en el diseño y la implementación de políticas públicas de discapacidad en nuestro país. Su misión es “Promover y facilitar en todo el país la efectiva implementación de políticas, programas y acciones que fomenten la prevención, promoción, rehabilitación e integración de la persona con discapacidad”.³¹

Uno de sus objetivos primordiales “es la recopilación y generación de datos estadísticos sobre la población con discapacidad. Acorde con lo establecido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad de la Naciones Unidas (2008) que en su artículo 31 sostiene: “Los Estados Partes recopilarán información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la presente Convención...”³²

Por la Ley N° 24.901, el SNR es responsable de la conformación y actualización del Registro Nacional de Situación de las Personas con Discapacidad (RNPcD), el cual se encuentra en construcción desde hace algunos años. “Su principal objetivo es transformar un único hecho como la certificación de discapacidad en información que estimule la acción sobre la realidad de las personas en distintas dimensiones de la vida, como la educación, el trabajo y la vivienda, entre otras”³³. Reúne la información registrada en la solicitud y el protocolo del Certificado Único de Discapacidad y del cual el SNR se vale para realizar la producción de información estadística sobre las personas con discapacidad.

³⁰ <http://www.censo2010.indec.gov.ar/tic.asp>

³¹ Ídem 10.

³² Anuario Estadístico Nacional sobre Discapacidad 2011.

³³ Ídem 10.

A partir de esta información el SNR ha elaborado dos anuarios, uno en el año 2010 y otro en el 2011, con datos estadísticos sobre las Personas con Discapacidad en la Argentina.

Anuario Estadístico Nacional sobre Discapacidad 2011.

Dicho anuario “aspira a contribuir a la sensibilización y concientización sobre la discapacidad y a proveer de información a quienes tienen a su cargo el diseño y la implementación de políticas públicas”.³⁴

Durante el año 2011, en Argentina, se emitieron 98.429 Certificados Únicos de Discapacidad, la provincia de Buenos Aires fue la que concentró la mayor cantidad de emisiones con un 24,7%; la siguieron Santa Fe con el 16,5% y Salta con el 9,6%.

Personas con Discapacidad según Tipo de Discapacidad

Tipo de discapacidad	Absolutos	Porcentaje
Mental	30.984	31,5%
Motora	29.976	30,5%
Auditiva	8.171	8,3%
Visual	5.755	5,8%
Visceral	8.714	8,9%
Discapacidad Múltiple	14.829	15,1%
Total	98.429	100,0%

El 52,2% de las personas con discapacidad certificadas son hombres, cifra que representa un total de 51.405 personas, mientras que el 47,8% son mujeres, y suman un total de 47.024 personas. Esta proporción difiere ligeramente de la observada para la población total, según el último censo, donde las mujeres representan el 51% de la población, sobre los hombres que concentran el 49% (INDEC, 2010).

Las personas con discapacidad registran una reducida inserción en el mercado de trabajo. Si consideramos el total de las personas certificadas en 2011, sólo el 9,2% estaba ocupado y el 1,3% buscaba trabajo, lo que representa una tasa de desempleo del 12,2%. La tasa de actividad de las personas con discapacidad era del 10,5%.

Entre las personas con discapacidad de 15 años y más, un 86,1% se declaró inactivo, es decir que no tiene ni busca empleo. El porcentaje de ocupados alcanzó el 12,2% y el de desocupados el 1,7%.

Nueve de cada diez adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años se declararon inactivos, sólo el 6,2% estaba ocupado y el 2,8% buscaba empleo. En el grupo de 30 a 44 años, quienes se

³⁴ Ídem 32.

declararon trabajando alcanzaron un 18,9%, la mayor proporción de ocupados de todos los tramos, mientras que un 2,8%, dijo estar desocupado. Entre los adultos de 45 a 64 años, el 17,1% estaba ocupado y el 1,3% desocupado. Finalmente, los adultos mayores de 65 años y más presentaron, como era de esperarse, el mayor nivel de inactividad (96,2%).

Los datos según tipo de discapacidad, indican que las personas con discapacidad mental y múltiple registran niveles menores de actividad. Por el contrario, las personas con discapacidad auditiva tiene un nivel de empleo que duplica al promedio; el 23,8% de este grupo tiene un empleo.

Las tasas de actividad son en general bajas y aumentan entre los adultos de 30 a 44 años (21,7%) y de 45 a 64 años (18,3%). La tasa de empleo es también más alta en esos tramos, mientras que la tasa de desempleo es mayor entre los adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años (31,3%).

Los datos referentes a la percepción de beneficios de seguridad social para el total de la población certificada, muestran que el 50,6% de las personas con discapacidad declaró no percibir ningún beneficio, lo que se traduce en alrededor de 50 mil personas. Un 22,9% de la población declaró percibir Pensión No Contributiva (PNC) por Invalidez. Las personas que perciben sólo jubilación fueron 13.530, es decir un 13,7% de la población. Quienes perciben sólo otros beneficios concentraron un 5,4% de la población. El 7,3% restante percibe sólo otra PNC, sólo Pensión contributiva o combinaciones de beneficios.

Con respecto a cobertura de salud, más del 70% de la población declaró poseer algún tipo de cobertura, repartidos entre 67.482 personas con obra social y 2.152 personas con medicina prepaga. Un 28,8% de la población no posee ningún tipo de cobertura, cifra que afecta a 28.435 personas. Entre la población total del país según el último Censo Nacional, la cifra de las personas sin cobertura de salud ronda el 36%.

Superadas las edades teóricas de escolaridad obligatoria, la población certificada con discapacidad concentra, en todos los tramos de edad, altos porcentajes de personas que nunca asistieron a educación formal. Entre los jóvenes de 18 a 24 años el 30,9% nunca asistió; entre las personas que tienen entre 25 y 29 años, la cifra alcanza un 27,8% del total; en los tramos siguientes, esta proporción disminuye.

Datos del máximo nivel educativo formal alcanzado de las personas con discapacidad de 5 años y más que asisten o asistieron a establecimientos de educación formal (común):

	primario incompleto	primario completo o secundario incompleto	educación obligatoria completa
18 a 24 años	26,4%	44,6%	29%
25 a 29 años	19,3%	41%	39,7%
adultos de 30 años y más	22%	49,6%	28,4%

Entre la población con discapacidad de 5 años y más que asiste o asistió, el 31,9% no completó la escuela primaria, mientras que para la población total sólo el 13% no había finalizado este nivel. El porcentaje de personas con nivel primario completo o secundario incompleto era parejo en ambas poblaciones (43,9% de las personas con discapacidad y 44,8% de la población total). Finalmente, se observa una diferencia entre quienes lograron completar la educación obligatoria: entre las personas con discapacidad sólo el 24,2% alcanzó este nivel educativo, frente al 42,2% de la población total.

Sobre el total de la población con Certificado Único de Discapacidad que asiste o asistió a educación formal, un 6.4% declaró que tuvo adaptación curricular. Entre quienes cursaron el nivel primario, el 14% declaró que tuvo adaptación curricular. Este porcentaje desciende entre quienes cursaron niveles superiores.

Se registra una importante brecha entre la inserción y los logros educativos de las personas con discapacidad y aquellos correspondientes a la población total.

La persona con discapacidad en su devenir cotidiano, se encuentra con desventajas o dificultades (económicas, de accesibilidad edilicia, de cobertura de salud, institucionales, ausencia de apoyos institucionales y técnicos, etc.) que limitan su tránsito en la educación en los niveles inicial, primario y secundario, lo que implica un acceso al nivel superior sumamente restringido.

Por lo tanto, habrá que analizar cuáles son los dispositivos, programas, proyectos, organizaciones, líneas de acción, etc. tendientes a generar accesibilidad en la educación superior.

B.2) Políticas de Educación Superior.

Comisiones y Red a nivel local, nacional y latinoamericano:

Comisión Universitaria sobre Discapacidad (CUD).

La Comisión Universitaria sobre Discapacidad (CUD) es la organización que inicial e históricamente ha instalado y trabajado la temática de discapacidad en la UNLP.

La CUD se conformó en el mes de septiembre de 2001 por Resolución N°569/01 de Presidencia de la UNLP, como perteneciente a la Secretaría de Extensión y con la convocatoria de un representante por Unidad Académica. Dicha Comisión se creó a partir de la propuesta de un grupo de graduados y docentes universitarios que conscientes de la deuda que tenía la Universidad con la comunidad con respecto a la temática, realizaron propuestas para incluirla en la reflexión, investigación y docencia universitaria.

Quienes constituyeron la CUD fueron egresados, estudiantes o trabajadores de la Universidad quienes reconocían la insuficiencia en la formación de instrumentos teóricos, técnicos, administrativos y legales para abordar la temática de discapacidad. Y entendían que la Universidad no daba respuesta a las necesidades de los estudiantes, docentes, no docentes y graduados con discapacidad.

“...el proceso de construcción de una política pública implica en principio el reconocimiento de una necesidad no satisfecha, su inscripción en la agenda, suscitando interés público. Este proceso, eminentemente político, es el que fue necesario transitar, dado que la discapacidad en el ámbito universitario históricamente ocupó un espacio de subalternidad e invisibilización”.³⁵

En un primer momento, se promovió la participación de las unidades académicas y los establecimientos del sistema pre universitario con el objetivo de crear un espacio con representación de todos los actores de la universidad.

³⁵ Danel Paula, Katz Sandra, Peiró Mabel y Terzaghi María. Universidad Nacional de La Plata. Comisión Universitaria sobre Discapacidad: de la génesis a la institucionalización. En: Mareño y Katz (comp.) Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos. Estado actual de las políticas de Educación Superior en las Universidades Nacionales. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. 2011 (pp 92).

“Se estableció como misión fundamental: Defender el principio constitucional de igualdad de derechos, tendiente a la equiparación de oportunidades a favor de las personas con discapacidad propiciando una Universidad accesible y no excluyente”³⁶.

En la publicación “Consideraciones generales para la inclusión de las personas con discapacidad en la Universidad. Por una Universidad Accesible” se explicita en relación a la CUD lo siguiente:

“Sus funciones son:

- Orientar, asesorar y /o propiciar condiciones equitativas para el ingreso a la Universidad y desempeño en ella de alumnos, docentes, no docentes y graduados con discapacidades.
- Difundir la temática de la discapacidad y promover la reflexión sobre ella en el seno de la comunidad.
- Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre las Universidades del país y del extranjero.

Sus objetivos son:

- Promover la inclusión expresa de la misión enunciada en los Estatutos Universitarios.
- Propiciar en el ámbito de cada universidad acciones tendientes a favorecer la plena integración, evitando y eliminando las barreras físicas, de acceso a la información, académicas y actitudinales que puedan obstaculizarla.
- Promover dentro del ámbito académico la incorporación de la problemática de la Discapacidad en todo currículo de carreras de pre-grado, grado y post-grado.
- Recomendar el desarrollo de proyectos universitarios de docencia, investigación y extensión sobre los diferentes aspectos de la discapacidad.
- Recomendar la creación de un área a la Discapacidad en cada casa de Altos Estudios, según las modalidades que éstas determinen propiciando la formación de equipos interdisciplinarios con representación de todos los claustros.
- Promover el desarrollo permanente de un sistema de información sobre discapacidad y equiparación de oportunidades.
- Establecer intercambio de información y/o acciones de cooperación con la Comisión Asesora para la inclusión de las Personas con Discapacidad, con las Comisiones

³⁶ Documento de presentación de la Comisión Universitaria sobre Discapacidad (CUD-UNLP) en el marco de las Jornadas Pensar la UNLP, 2011, (pp 1).

Provinciales y Municipales, con Entidades y Organismos Internacionales, Extranjeros, Nacionales, Provinciales y Municipales”.

“Ejes de trabajo

Desde su constitución cuatro fueron los ejes de trabajo delineados:

- I. Actividad docente: de capacitación, actualización y profundización teórica, en el grado, postgrado universitarios y de formación y difusión abiertas a la comunidad en general.
- II. Actividad de investigación: desarrollo y acompañamiento a proyectos vinculados a la temática de la discapacidad. Apoyo con asesoramiento y tutorías de tesis de grado. Participación en proyectos de extensión y voluntariado etc.
- III. Relaciones interinstitucionales: participación en la Comisión Interuniversitaria de Derechos Humanos y Discapacidad. Asesoramiento e intercambio con diferentes organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la temática de la discapacidad
- IV. Relación con la comunidad: convocatoria e intercambio con la comunidad. Atención y asesoramiento en problemáticas particulares.”³⁷

Con respecto a las actividades docentes, la CUD ha realizado charlas, seminarios, cursos, conferencias y capacitaciones dirigidas a estudiantes de grado y postgrado, no docentes de diferentes áreas de la UNLP, docentes y graduados universitarios, profesionales vinculados a la temática de la discapacidad, colegios profesionales y comunidad en general.

En relación al área de investigación, se ha efectuado el asesoramiento y acompañamiento en la elaboración de tesis, monografías, proyectos de extensión y voluntariado, trabajos prácticos, etc. de alumnos de grado y postgrado de la UNLP.

En referencia a los aportes realizados a la constitución de Políticas Universitarias, ha participado en la propuesta de reforma de Ley de Educación Superior, en el plan estratégico UNLP, en la reforma del Estatuto Universitario, en encuentros con Directores de diferentes áreas de la UNLP. Así como también en el relevamiento de la situación de accesibilidad en el marco de la propuesta de la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos (CIUDDH) y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación.

³⁷ Ídem 4 (pp 11)

La CUD se encuentra constituida por una coordinadora y representantes de la mayoría de la Facultades (así como también integrantes de las Comisiones de Discapacidad y áreas que trabajan la temática de diferentes Facultades) y algunas dependencias de la UNLP, realiza una reunión mensual para intercambiar la información de lo realizado durante ese mes y delinear líneas de acción.

A lo largo de los años ha desarrollado numerosas actividades relacionadas con docencia, extensión, investigación y gestión.

Durante el año 2011, producto de la diversificación de acciones, se conformó en sub comisiones de trabajo, que a continuación se detallan:

Accesibilidad a la Tecnología de la Información y Comunicación, Accesibilidad Urbana y Edilicia, Colegios Preuniversitarios, Bibliotecas Accesibles, Comunicación y Medios, Capacitación, Áreas Pedagógicas e Investigación.

Entre los años 2000 y el 2005 el funcionamiento de la CUD se llevó adelante sin presupuesto; a partir del año 2006 se la incorporó en el presupuesto de la UNLP. Hasta el año 2011 existía un ítem presupuestario destinado a la CUD pero desde 2012 quedó subsumido en el de la Secretaría de Extensión para un mejor control. El presupuesto anual de la CUD se destina mayoritariamente a gastos administrativos y de viáticos. A partir del año 2013 la CUD depende de la Prosecretaría de Bienestar Universitario.

Es de destacar que hace aproximadamente dos años a la fecha, se han creado en distintas Unidades Académicas espacios en los cuales se trabaja la temática de discapacidad; en la Facultad de Informática se constituyó la “Dirección de Accesibilidad”, la “Comisión de Discapacidad” en las Facultades de Psicología y Periodismo respectivamente y el área de accesibilidad, enmarcado en el Programa de Integración Comunitaria de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas. Asimismo otras Facultades se encuentran trabajando para la conformación de su propia comisión de discapacidad, como la Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería, respectivamente.

Desde el claustro estudiantil se ha creado un grupo llamado ESI (Estudiantes por la Inclusión), el cual se encuentra conformado por estudiantes de distintas Unidades Académicas. El grupo se reúne semanalmente en la Facultad de Humanidades para planificar las acciones a llevar a cabo para que la educación superior sea efectivamente inclusiva. La conducción del Centro de Estudiantes de Facultad de Psicología, desde la

Secretaría de Bienestar Estudiantil, se encuentra apoyando la iniciativa que han denominado por el momento como Área de Accesibilidad.

La CUD forma parte de la “Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos” (CIDyDDHH).

Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos (CID y DDHH).

A continuación se relatará los antecedentes y como ha sido la conformación CIDyDDHH.

En el año 1991, en la Asamblea Universitaria de la Universidad de Mar del Plata (UNMdP), se aprueba la propuesta de un grupo de estudiantes y docentes con discapacidad de un artículo que se incluye en el Estatuto hasta la actualidad. Dicho artículo expresa “Garantizar a toda persona con discapacidad, que cumpla con los requisitos para incorporarse a la actividad universitaria, su derecho a una plena integración y participación mediante la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras físicas y otras situaciones minusvalidantes”³⁸

La Secretaría de Extensión Universitaria de dicha Universidad reconoció un proyecto denominado “Programa Discapacidad y Equiparación de Oportunidades” y se hizo cargo de la organización de los Encuentros Interuniversitarios sobre discapacidad. Dicho Programa fue reconocido en el año 1993 mediante Resolución del Rectorado N° 615/93.

En la UNMdP surgió un grupo de estudiantes y docentes que conformaron un espacio de análisis y reflexión, con la intención de relevar la inclusión de las personas con discapacidad en la vida universitaria. Esto sucedió en el Segundo Encuentro Interuniversitario sobre la problemática de la Discapacidad en 1994, y permitió la creación de una Comisión Provisoria Interuniversitaria para la discapacidad que funcionó hasta convertirse en Comisión Interuniversitaria sobre la problemática de la discapacidad, en 1995.

En su reglamento definió su misión: “Defender el principio constitucional de igualdad de derechos, tendiente a la equiparación de oportunidades en favor de las personas con discapacidad”.³⁹

³⁸ Ídem 35 (pp 17)

³⁹ Ídem 35 (pp 19)

Sus objetivos tienen que ver con abocarse a promover la inclusión tal como expresan los Estatutos de las distintas Universidades, eliminando las distintas barreras. Instalar la temática en los distintos claustros, coordinar las reuniones periódicas de la comisión y bregar por el cumplimiento en las distintas Universidades de las decisiones que se tomen, entre otros.

En el año 2003, en una reunión organizada por la UNLP, se decide modificar el nombre de de la Comisión Interuniversitaria sobre la problemática de la discapacidad por *Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos*. “En este sentido se pensó a la universidad como factor contextual ambiental y personal, que posibilita o impide el acceso a la educación, a la inclusión laboral y a la participación plena.”⁴⁰

A partir del año 2004, comienza la vinculación del la CIDyDDHH con la SPU del Ministerio de Educación de la Nación, desde donde se solicitó un informe sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior, con el fin de diseñar políticas destinadas a superar la exclusión. Uno de los temas centrales que surgió en el inicio fue la accesibilidad física a edificios universitarios.

La CIDyDDHH realizó una presentación al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de un Programa Integral de Accesibilidad, quien lo aprueba a través de la resolución del Comité Ejecutivo N° 426 del 2007. Esto posibilitó generar un programa específico de la SPU, orientado a financiar proyectos de adecuación edilicia en edificios universitarios.

A partir de este Programa, se llevó a cabo un relevamiento sobre accesibilidad en todas las Unidades Académicas de la UNLP y la propuesta de un Circuito Mínimo Accesible (CiMA) de las mismas y se realizaron las obras en: Informática, Trabajo Social, Ciencias Naturales y Museo, Periodismo y Arquitectura y Urbanismo.

El Programa se encuentra integrado por tres componentes: accesibilidad física, accesibilidad comunicacional y equipamiento educativo y capacitación de los distintos actores de la comunidad universitaria, ambos englobados dentro de la accesibilidad académica.

Por ende, a partir 2007, el Ministerio de Educación de la Nación, desde la SPU, desde el Programa de Apoyo a Políticas de Bienestar Universitario, promueve la temática de la discapacidad en el ámbito universitario. Desde dicho programa se fortalece a la

⁴⁰ Ídem 35 (pp 21).

CIDyDDHH en su conformación de red, apoyando la agenda de acciones que año a año define.

Actualmente la CIDyDDHH se encuentra constituida por universidades públicas de Argentina, están representados los cuatro claustros universitarios: docentes, graduados, estudiantes y no docentes y se trabaja desde una mirada interdisciplinaria. Desde el año 2003 se realizan tres encuentros anuales. Cada dos años se realizan las Jornadas Nacionales sobre Universidad y Discapacidad y en esa oportunidad se renuevan las autoridades de la Comisión, elegidas por los representantes oficiales de cada institución de Educación Superior.

Es importante destacar que la UNLP fue quien coordinó dicha Comisión en el período 2008 – 2010.

A su vez, la CIDyDDHH forma parte de la “Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos”.

Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos.

En el marco de la Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias II, en septiembre de 2007, del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, las Universidades de Buenos Aires (UBA), Nacional de La Plata (UNLP) y la Red Colombiana de Universidades para la Discapacidad presentaron la propuesta de Construcción de la Red Iberoamericana de Derechos Humanos y Discapacidad. La misma fue aprobada con financiamiento.

Se tomó de las conclusiones del Seminario Regional sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe llevada a cabo en Caracas, en diciembre del 2005, la de crear una Red Latinoamericana y del Caribe de Educación Superior para la Inclusión y la Diversidad, como espacio estratégico para el intercambio de experiencias y conocimientos, la realización de investigaciones conjuntas, la asesoría y el desarrollo de propuestas de la comunidad universitaria regional.

Pero la red se creó en abril de 2009 con la participación de Redes Universitarias de Argentina y Colombia y representantes de más de cincuenta universidades de Panamá, Brasil, Uruguay y México.

E) Educación Superior y Discapacidad.

Los “herederos” y los “recién llegados”.

La propuesta de la Reforma Universitaria fue la democratización en el acceso a la educación superior, lo que a lo largo de los años fue produciendo masividad en el ingreso a la Universidad.

Con advenimiento de la democracia, en las Universidades Nacionales se levantaron las restricciones a la educación superior, es decir, los cupos y los exámenes de ingreso eliminatorios. Esto produjo un importante aumento de la matrícula universitaria, incorporándose sectores sociales antes excluidos.

La masividad, especialmente en el ingreso, comienza a ser un rasgo de la Universidad pública, teniendo características particulares como la continuidad de la feminización de la matrícula y el ingreso de estudiantes que son los primeros del grupo familiar que acceden a la educación superior.

Uno de los motivos de dicha masificación es la demanda constante de formación permanente, con el fin de ampliar las posibilidades en el mercado laboral.

Si bien esta apertura fue posible, han existido y existen mecanismos de exclusión no explícitos.

Tradicionalmente, a la universidad han ingresado estudiantes pertenecientes a familias de determinado sector social. La autora Claudia C. Bracchi, denomina a estos estudiantes como los “herederos”, categoría extraída de la investigación de Bourdieu y Passeron realizada en la década del 60 sobre los estudiantes y la cultura.

“Pierre Bourdieu y Jean Claude Passeron se propusieron demostrar que las instituciones escolares actuaban, de modo predominante, otorgando títulos y reconocimientos educativos a quienes pertenecías a situaciones culturales, sociales y económicas privilegiadas, y que con su acción legitimaban y reforzaban desigualdades sociales de origen, a las que les daban el carácter de dones naturales de inteligencia. Así, el paso por las instancias educativas formales consagraba, mayoritariamente si bien no exclusivamente, a los estudiantes cuyas procedencias familiares-culturales, económicas y de vinculaciones sociales-los colocaban en situaciones aventajadas, o de complicidad objetiva, ante la acción escolar “igualitaria”, que valoraba positivamente las sensibilidades, predisposiciones y conocimientos que traían de sus hogares y trayectorias previas, en múltiples aspectos

coincidentes con los contenidos y destrezas impartidas como “nuevas” para todos pero que algunos ya poseían. De ese modo, los sistemas escolares reproducían y premiaban, bajo la adjudicación de desigual capacidad intelectual o interés frente al conocimiento, lo que en realidad, eran las consecuencias de las asimetrías sociales que coronaban simbólicamente”.⁴¹

Pero esta categoría de herederos no es suficiente para dar cuenta de lo que ha venido aconteciendo en la Universidad argentina, a la cual ingresan estudiantes “extranjeros de ese territorio”, quienes comparten algunas características, entre ellas lo de ser el/la primero/a de su grupo familiar que ha tenido acceso a la educación superior. A estos estudiantes la autora los denominó “los recién llegados”.

Cabe aclarar que este grupo de estudiantes se caracteriza por ser heterogéneo en cuanto a origen socioeducativo, económico y cultural. Pero una de sus peculiaridades es la de ser estudiante trabajador.

En los sectores medios altos y altos, el ingreso a la universidad es parte de una trayectoria obligada, de hecho en ocasiones se constituye como paso intermedio y necesario para acceder a estudios de post-grado. Su preocupación reside en que carrera elegir.

En los sectores medios, la educación superior es concebida como ese lugar para ser ocupado.

En los sectores populares, la universidad es un espacio difícil de alcanzar.

“las diferencias tan notables entre las posibilidades reales de escolarización (...) se reflejan de mil maneras en el ámbito de las percepciones cotidianas donde los estudios superiores se imaginan –según la clase social de que se trate– como un futuro “imposible”, “posible” o “normal”, imagen que, a su vez, contribuye poderosamente a orientar y definir vocaciones escolares” (Bourdieu, P y Passeron, J.C, 1967:26).⁴²

Es importante tener en cuenta que hoy el nivel medio forma parte de lo que se considera educación básica, por lo que brinda las herramientas mínimas y necesarias para la inserción en el mercado laboral.

Quien ingresa a la universidad, proviene de un contexto socio-económico, familiar, histórico, etc. determinado y cada unidad académica tiene sus reglas explícitas e implícitas,

⁴¹ Bourdieu, Jean Pierre y Passeron, Claude. Los herederos, los estudiantes y la cultura, Siglo Veintiuno Editores, 2008, (pp 19).

⁴² Ídem 1 (pp 58).

características organizacionales, etc. En esa interrelación sujeto-institución es que se va configurando el acceso y la permanencia en la universidad.

En la universidad se les solicita a todos los estudiantes las mismas competencias en cuanto a herramientas frente al conocimiento (comprensión de texto, redacción, manejo de técnicas de estudio, etc.) cuando no todos han tenido la posibilidad de adquirirlas.

Si bien no se concibe que a la universidad pública solo accedan los sectores sociales a los cuales se destinó, tampoco se puede afirmar que la masificación en el ingreso se sostiene en los años posteriores. Habría que preguntarse a que sectores pertenecen los estudiantes que permanecen y logran finalizar sus estudios universitarios.

Si bien, la Universidad es gratuita, los estudiantes locales necesitan ingresos para costear el material bibliográfico y materiales de otro tipo dependiendo de la carrera elegida, que requieren una erogación monetaria importante (ej: odontología, diseño, arquitectura, etc.) y para el transporte. A los estudiantes que provienen del interior, a dichos gastos se les suman los fundamentales como los de vivienda, alimentos, etc.

Realizar una actividad remunerada siendo un estudiante universitario, tiene implicancias distintas de acuerdo al sector social al cual se pertenezca, ya que para algunos de los estudiantes los ingresos obtenidos significan aportes económicos que se suman al ingreso familiar. Para otros estudiantes, dichos ingresos son destinados a actividades vinculadas a la recreación, no siendo la condición de estudiante trabajador imprescindible para la continuidad de los estudios. Si la decisión es dejar de trabajar, la condición económica del grupo familiar puede sostener dicha decisión priorizando la terminalidad educativa.

En general, los estudiantes cuando ingresan a la Universidad no trabajan pero al ir avanzando en la carrera, se les vuelve necesario generar ingresos económicos. Lo que suele impactar en el desempeño académico, ya que la disponibilidad horaria para cursar y estudiar es menor que la de los estudiantes a tiempo completo. En algunas situaciones la necesidad de trabajo es tal que opera como un factor de deserción a la Universidad. Más teniendo en cuenta que en algunas Unidades Académicas, la organización institucional está destinada al estudiante de tiempo completo.

En general, los estudiantes realizan trabajos desvinculados con las carreras estudiadas, de manera informal, que requieren poca calificación y son de baja remuneración. Algunos estudiantes efectúan trabajos por cuenta propia vinculados con las carreras elegidas (ej:

estudiante de veterinarias que se dedican a peluquería canina, arreglo de pc estudiantes de informática, estampado de remeras estudiantes de diseño, etc.).

La masificación en el ingreso a la educación superior ha permitido que más estudiantes accedan, pero es en esta vinculación del estudiante y sus características socioeconómicas, familiares, educativas, etc. y la reglas institucionales (implícitas y explícitas), que facilitarán u obstaculizarán la trayectoria del estudiante en la Universidad.

Los estudiantes con discapacidad, ¿conformarán el grupo de “recién llegados”?

Derecho a la educación-Educación Inclusiva.

Todas las personas tienen derecho a la educación; dicho derecho es reconocido en numerosos instrumentos internacionales y en la legislación de nuestro país. La argumentación en la cual se basa el mismo hace referencia a que el ser humano, es un ser inacabado que necesita de la educación por parte de otros para desarrollarse en su vida. Esto convierte a la educación en un derecho humano fundamental del cual a ninguna persona se la puede excluir.

Asimismo el derecho a la educación está íntimamente vinculado con la construcción de la ciudadanía, ya que hace posible el ejercicio de otros derechos.

“Considerar la educación como un derecho humano y no como una mercancía o un mero servicio implica que es exigible por las personas y que los estados están obligados a respetarlo, asegurarlo, protegerlo y promoverlo.”⁴³

La Convención sobre las Personas con Discapacidad, en su artículo 24, sobre “Educación”, afirma “1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida...”

Y con respecto a la “Educación Superior”, manifiesta “5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.”

⁴³ Sistema Regional de Información Educativa de los Estudiantes con Discapacidad/SIRIED (pp 21)

De acuerdo con la Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe- CRES 2008, la Educación Superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado. Las instituciones de Educación Superior deben crecer en diversidad, flexibilidad y articulación para garantizar el acceso y permanencia en condiciones equitativas y con calidad y para la inclusión de las personas con discapacidad.

Si se toman los tres principales modelos de trato social a las personas con discapacidad descritos por la autora Agustina Palacios, se corresponden con diferentes orientaciones sobre la educación de las personas con discapacidad que se han desarrollado a lo largo de la historia. En un principio, hubo desatención y marginación (modelo de prescindencia), luego se crearon escuelas de educación especial, que aún se encuentran en funcionamiento, que implicaban segregación y asilamiento (modelo rehabilitador) y finalmente surgió el concepto de inclusión de las personas con discapacidad, dando lugar al concepto de educación inclusiva (modelo social).

Es importante destacar la diferenciación entre integración e inclusión, bajo el término de integración, desde una concepción individual de la discapacidad, es la persona con discapacidad la que “debe adaptarse” a las instituciones sociales, esforzándose en pos de una superación personal, dependiendo de su iniciativa y responsabilidad. No existe un planteamiento sobre modificaciones estructurales de las instituciones y contextos.

En cambio, desde la inclusión, se pone el énfasis en los obstáculos contextuales que limitan la participación de la persona con discapacidad en los distintos ámbitos sociales (vía pública, escolar, laboral, etc.).

“Hablar de la discapacidad, poniendo el eje en una perspectiva contextual, involucra a todos los sujetos partícipes de cualquier sociedad. La discapacidad es construida, más allá del déficit de un sujeto, está dada por los modos de pensar, de diseñar, de organizar, de construir lo social en sus distintos ámbitos, se corre explícitamente el eje de análisis, viendo no ya el problema de la persona con ceguera, o de las personas con cuadriplejía (afección motriz en los cuatro miembros) por ejemplo, como un problema individual, sino de una sociedad que no ha sabido dar respuesta a la diversidad de modos de andar, de estar, etc. de la gente”.⁴⁴

⁴⁴ Sosa, Laura Mercedes. Reflexiones sobre dialógica de la inclusión y exclusión en las prácticas, (pp 70).

La integración refiere al paradigma educativo anterior al de la educación inclusiva.

En la “Conferencia Mundial sobre necesidades educativas especiales” en Salamanca en 1994, por primera vez se nombra el término educación inclusiva, lo que representó un punto de inflexión con respecto a al paradigma de la integración a la educación de las personas con discapacidad.

“La acción de incluir trasciende la integración, ya que no se trata únicamente de atender a un grupo social específico por medio de acciones transitorias, sino de ofrecer a todos los estudiantes un conjunto sólido de políticas institucionales que buscan, desde el primer momento, la igualdad de oportunidades. Aunque en su momento la integración sirvió para visibilizar ciertos grupos excluidos de los sistemas educativos, el concepto no forma parte del léxico de la educación inclusiva”.⁴⁵

En la educación superior, la integración haría referencia solamente al ingreso de un estudiante con discapacidad al sistema educativo, es decir, bastaría con que el estudiante se inscriba y curse las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la carrera elegida, para que se considere integrado. De esta forma, si bien logra acceder al sistema educativo, la inserción se da de manera superficial, porque si bien accede a los estudios superiores, no logra hacerlo a las herramientas que le son indispensables para transitar la vida universitaria. Para que la permanencia de un estudiante con discapacidad pueda ser garantizada, es necesario que cuente con las herramientas y recursos que le permitan la accesibilidad. No contar con los mismos implica que el estudiante no se encuentre “incluido” sino solamente “integrado”.

A los fines del presente trabajo, se entiende la educación inclusiva como aquella que “tiene por objeto eliminar la exclusión social como consecuencia de actitudes y respuestas a la diversidad en términos de raza, clase social, origen étnico, religión, género y aptitudes. En cuanto tal, parte de la convicción que la educación es un derecho humano fundamental y el cimiento de una sociedad más justa. En ese sentido, es una manera de asegurar que la Educación Para Todos signifique realmente todos.”⁴⁶

⁴⁵ Ministerio de Educación de Colombia. Lineamientos. Política de educación superior inclusiva (pp 8)

⁴⁶ Oficina Internacional de Educación, 2008 (pp 6).

Según dicho documento, asegurar el acceso creciente al derecho a la educación vuelve la mirada hacia las propias instituciones educativas, las que tendrán que generar las estructuras institucionales y las propuestas académicas que lo garanticen.

La educación inclusiva en la educación superior implica una transformación de la organización, las políticas y prácticas educativas de la universidad para favorecer la participación y el aprendizaje de sus estudiantes, una modificación de la educación general y el sistema educativo en su conjunto, que dé respuesta a la heterogeneidad de su claustro estudiantil. Los destinatarios son todos los estudiantes pero se presta especial atención a las personas o grupos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad por su situación de discapacidad. Asimismo intenta identificar las barreras que limitan la accesibilidad y realizar acciones concretas para eliminarlas.

La educación inclusiva abarca a la comunidad educativa en su conjunto, implica por un lado, tomar en cuenta las necesidades de los docentes y por el otro, un cambio en las concepciones, actitudes y prácticas de los mismos y de los formadores de los mismos.

El ingreso irrestricto, la gratuidad de la educación, la enunciación de la igualdad de derechos no son suficientes para efectivizar el derecho a la educación. Es imprescindible que la universidad implemente políticas activas que posibiliten tanto el ingreso, el tránsito y el egreso, como la calidad de la educación a los estudiantes con discapacidad.

IV) Situación actual de la UNLP.

En el presente apartado, a partir de los obstáculos explicitados por los estudiantes con discapacidad, se describirán los programas, dispositivos, líneas de acción, actividades y prácticas que se implementan en la UNLP, que impactan en la vida académica de los mismos.

Si se habla de dificultades en la accesibilidad a la educación superior, se vuelve necesario, en principio, definir el término “Accesibilidad” en un sentido amplio y sobre el mismo, la Convención de las Personas con Discapacidad, en su Artículo 9, expresa: “1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales....”

Habitualmente se asocia el término accesibilidad con la accesibilidad al medio físico, es decir, que un espacio se encuentre acondicionado de forma tal de que la persona con discapacidad pueda ingresar y circular sin obstáculos. Pero según la autora Catherine Roy, “accesibilidad” es un concepto complejo, una noción relativa, contextual y depende del alcance y del contexto del cuestionamiento. Para algunos ámbitos la accesibilidad será a los medios económicos, en otros a la infraestructura, a la educación, a la información, etc. En otros espacios se hablará de accesibilidad web, a la tecnología, al transporte, etc.

La accesibilidad es una “noción escurridiza”, según palabras del geógrafo norteamericano P. Gould (1969), “es uno de esos términos que todo el mundo utiliza hasta el momento en que uno se encuentra frente al problema de definirlo y evaluarlo”.

1) Dificultades en la accesibilidad edilicia.

Con respecto a la problemática de las *dificultades en la accesibilidad edilicia*, no se desarrollará en el presente trabajo. Cabe remarcar que la importancia de la accesibilidad edilicia es crucial, una cuestión esencial y primaria para poder acceder al medio físico y así desarrollar una carrera universitaria.

Para ampliar sobre este tema se sugiere remitirse al texto de los autores, Pérez, Santiago y Peiró, Mabel; 2011; “Accesibilidad edilicia y comunicacional en las universidades”; en

“Hacia una Universidad Accesible. Construcciones colectivas por la discapacidad”; La Plata; Editorial EDULP.

2) Insuficiencia de recursos económicos para solventar gastos relativos a lo académico en relación a la discapacidad.

En relación a esta segunda problemática, es importante destacar que los estudiantes refieren que no cuentan con recursos económicos suficientes para solventar gastos relativos a las necesidades materiales de demás aspectos de su vida cotidiana.

Pero con respecto a su trayectoria académica, es en relación a la imposibilidad de contar con los recursos económicos suficientes para trasladarse en un transporte privado cuando las inclemencias del tiempo son desfavorables (teniendo en cuenta que dichas inclemencias constituyen un factor adverso en relación a la discapacidad). Utilizar el transporte público en estas condiciones, se convierte en una situación hostil para su salud, en relación a su discapacidad. Asimismo, al ser inaccesible el transporte público de la ciudad (salvo algunas unidades de ciertas líneas), estudiantes con cierto tipo de discapacidad motriz no pueden hacer uso del mismo, teniendo así que recurrir al transporte privado, generando un gasto extra.

También la insuficiencia de recursos económicos en relación a lo académico, ocurre con respecto a la imposibilidad de adquirir dispositivos tecnológicos de apoyo. Específicamente la necesidad de los estudiantes se centra en contar con computadoras de escritorio, notebooks, netbooks y mp3 adaptados entre otras cuestiones.

Los estudiantes con disminución visual refieren tener imposibilidad o dificultades para abonar el material de estudio, ya que requiere de su ampliación, lo que les genera un gasto extra.

Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU).

Con respecto a las políticas educativas a nivel nacional destinadas a estudiantes con discapacidad, el Ministerio de Educación de la Nación cuenta con el Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU) que otorga becas de dinero a estudiantes de todo el país. Dicho Programa cuenta con dos subprogramas, llamados “Indígenas” y “Discapacitados”.

“El Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU) está dirigido a promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la Educación Superior, a través de la implementación de un sistema de becas que facilita el acceso y/o la permanencia de

alumnos de escasos recursos económicos y buen desempeño académico en los estudios de grado en Universidades Nacionales o Institutos Universitarios. El PNBU se implementa desde 1996, y fue creado mediante Resolución Ministerial N° 464/96.

El PNBU ha establecido grupos prioritarios, entre los cuales se encuentran los estudiantes con discapacidad, para lo cual solicita, “Poseer algún tipo de Discapacidad: certificado de discapacidad otorgado por un organismo competente, en donde conste el tipo de discapacidad y su porcentaje”.⁴⁷

La beca para 2013 fue de \$ 3.600 anuales, a percibir en 10 cuotas.

Con respecto a esta beca, suele resultar dificultoso para los estudiantes la inscripción que es mediante vía web, la cual no es accesible para personas con discapacidad visual, no existiendo tampoco un correo o teléfono de consulta con respecto a las numerosas dificultades que se presentan al completar dicha planilla. La entrega de la documentación respaldatoria a lo largo de los años, ha cambiado de modalidad (entregada en la Prosecretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNLP, en otra oportunidad se debía scanear y enviar por correo electrónico, etc.), la consulta del estado de la beca y fechas de pago se realiza también por la web. Hay irregularidad en el pago de las cuotas, impidiendo la planificación de los gastos por parte de los estudiantes. En definitiva, una serie de inconvenientes que limitan el acceso al Programa.

Becas de discapacidad de la UNLP.

La Prosecretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNLP, a partir del Programa “Igualdad de Oportunidades para Estudiar” otorga una serie de becas para los estudiantes universitarios (de ayuda económica, para inquilinos, de jardín materno-infantil, de transporte-micro urbano, de bicicleta universitaria, de Tren Línea Roca, de Albergue Universitario, del comedor universitario y de discapacidad). Según se expresa en la página web de la UNLP, “Las becas que otorga la UNLP, a través de la Prosecretaría de Asuntos Estudiantiles, están destinadas tanto a estudiantes avanzados como a ingresantes 2013, y tienen como objetivo garantizar el acceso, la permanencia y la culminación de la carrera de grado.”

Y con respecto a las “Becas para estudiantes con alguna discapacidad: Esta beca busca facilitar la permanencia en los estudios de grado a estudiantes que poseen algún tipo de discapacidad...”

⁴⁷ <http://www.becasbicentenario.gov.ar/>

Históricamente, la beca de discapacidad ha consistido en la entrega de un monto de dinero al estudiante con discapacidad, a pagar en dos cuotas durante el año. Los primeros años de existencia de dicha beca, la evaluación de los estudiantes que la solicitaban, era llevada a cabo por la Prosecretaría de Asuntos Estudiantiles, pero es a partir del año 2010, que el Departamento de Atención Social comenzó a realizar dicha evaluación a partir de una entrevista individual.

La importancia de dicha instancia reside, en que se constituye en un espacio en el cual los estudiantes con discapacidad pueden expresar cuales son los obstáculos del entorno que se les presentan, limitando el desarrollo de su desempeño académico. Además se relevan distintas situaciones del estudiante (económico-laboral, salud, familiar, seguridad social, etc.). Asimismo, se informa y asesora sobre sus derechos que se cristalizan en recursos de discapacidad a nivel municipal, provincial y nacional (pase de transporte, pensiones no contributivas por invalidez, cobertura de obra social, ong' s, etc.) y con respecto a distintas áreas de la Universidad (servicios de la Dirección de Salud, áreas pedagógicas de las Unidades Académicas, digitalización de textos, etc.). A partir de lo relatado como obstáculos, desde el Departamento de Atención Social se trabaja con las distintas aéreas de las Unidades Académicas involucradas (Secretaría Académica, de Asuntos Estudiantiles, Áreas Pedagógicas, etc.) y con instituciones por fuera de la UNLP (obras sociales, ongs, etc.).

Es de destacar el hecho de que muchos de los estudiantes con discapacidad que solicitan la beca, tienen la intención de ingresar al mercado laboral y realizan acciones para concretarlo, para sostenerse económicamente mediante un trabajo y no a través de beneficios sociales.

En la instancia de la entrevista, se sugiere gestionar una de las becas de apuntes con las que en general cuentan las distintas Unidades Académicas, destinadas a estudiantes que no cuentan con recursos económicos suficientes. Asimismo, que se inscriban en las pasantías rentadas o becas de trabajo de las Unidades Académicas a la cual pertenecen, las cuales tienen una carga horaria tal que les permite llevar adelante los estudios. Pero también es real que no todas las Facultades cuentan con una secretaria que lleva adelante esta tarea de vinculación de los estudiantes con instituciones que los requieran para efectuar una pasantía laboral.

En definitiva, se realiza una evaluación integral para el otorgamiento de la beca, en base a criterios de rendimiento académico y socio-económicos. En el año 2013, la beca consistió en un pago de \$1.600.

En principio, es importante aclarar que se debería hacer accesible el acceso a la inscripción de las becas tanto de la UNLP como las del PNB, ya que las páginas web no son accesibles y el mecanismo dificultoso, lo que se traduce año a año en numerosas consultas por parte de los estudiantes por inconvenientes. Se debería simplificar dicho mecanismo de inscripción.

Como se ha visto por medio de las estadísticas, el porcentaje de empleabilidad de las personas con discapacidad es bajo, habiendo en Argentina una legislación abundante en leyes que promueven la inclusión de las personas con discapacidad al mercado formal de trabajo, tanto en entes públicos como en instituciones privadas. Y esto se traduce en un micro espacio como es la Universidad ya que, es ínfimo el porcentaje de estudiantes que cuentan con un empleo formal. Los que trabajan, en su mayoría, se desarrollan principalmente en empleos informales, con baja remuneración. La mayoría (incluso los que trabajan de manera informal) se sostienen económicamente por medio de los ingresos económicos provenientes de sus familias (los que están en condiciones de proveerlos) y/o través de la seguridad social. Muchos de ellos son jóvenes adultos que no han tenido la posibilidad de trabajar y que sienten la necesidad de contar con ingresos propios, a una edad en la cual sus pares sin discapacidad, ya han dejado de depender de los ingresos económicos de sus padres. Esta situación se contrapone a la concepción de trabajo del modelo social, en el cual el mismo se constituye una herramienta fundamental de inclusión social.

Con respecto a la seguridad/previsión social, en relación a las jubilaciones y pensiones, es ínfimo el número de estudiantes que cuentan con una jubilación por invalidez o pensión derivada. En mayor cantidad, perciben una pensión no contributiva por invalidez.

Las pensiones no contributivas por invalidez, están dirigidas a personas con una discapacidad laboral total o parcial, no amparadas por el régimen previsional (beneficio previsional, retiro o prestación no contributiva alguna). Que se encuentren en una situación de vulnerabilidad social, es decir, que no tengan actividad remunerada, no cuenten con recursos económicos y/o familiares directos que puedan asistirlos.

Consisten en el otorgamiento mensual de un monto determinado de dinero y cobertura de salud por medio de obra social o programa de salud. A continuación se detallarán, las del gobierno nacional y del provincial, respectivamente:

	Instituto de Previsión Social (IPS)	Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (anses)
Incapacidad Laboral	66 %	76%
Nativos/naturalizados	Residencia: en el país: 5 años y en la provincia de Buenos Aires: 2 años.	Residencia: en el país: 5 años
Extranjeros	Residencia en el país: 10 años y en la provincia de Buenos Aires: 2 años.	Residencia en el país: 20 años
Cobertura de salud	Obra social es ioma	Incluir Salud (el ex Programa Federal de Salud-PROFE)
Monto	\$400 mensual.	\$1.600 mensuales

Se viene observando que varios estudiantes, que contaban con la pensión por invalidez del IPS han migrado a la del Ministerio de Desarrollo Social de Nación, por necesidades económicas, ya que el monto es bastante mayor, perdiendo así la obra social ioma. Contar con obra social es crucial en las personas en las cuales su discapacidad implica atención médica constante y cobertura de prestaciones. Ioma deniega la afiliación como voluntario. Incluir Salud no es una obra social, es un Programa de Salud, el cual provee ciertas prestaciones (medicamentos, elementos de ortopedia, anteojos, etc.) pero la gestión de trámites es engorrosa y demora en el tiempo que se concrete dicha cobertura. Para acceder a la atención medica, los pensionados deben dirigirse al hospital público (en un principio contaban con médico de cabecera en clínica privada).

Por lo tanto, se observa que la mayoría de los estudiantes con discapacidad de la UNLP que reciben beca de discapacidad se sostienen económicamente por medio de las pensiones por invalidez y/o por el aporte de sus familias y en menor medida a través del empleo informal. Hasta el extremo de sostenerse solo mediante la beca completa de Cilsa (se detallará más adelante) y la pensión del IPS.

La beca de discapacidad de la UNLP, se constituye en una política compensatoria individual y si bien contribuye a solventar algunos gastos, es insuficiente para la mayoría de los gastos académicos de un estudiante con discapacidad, por la cantidad de su monto y

la modalidad de pago semestral (más adelante se detallara una innovación de las becas ocurrida en el 2013). Por lo tanto, desde el Departamento de Atención Social se intenta trascender la entrega de dinero y trabajar la accesibilidad a la educación superior desde otros aspectos.

Programa de Becas de Educación Superior de Cilsa.

CILSA es una Organización No Gubernamental (O.N.G.) de bien público, fundada el 14 de mayo de 1966 y tiene como misión “promover la inclusión plena de personas provenientes de sectores marginados de la sociedad, como niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y personas con discapacidad”.

Desde el año 2010, CILSA desarrolla el Programa de Becas de Educación Superior con el “...fin de apoyar a personas con discapacidad que desean iniciar o continuar sus estudios superiores (terciarios y universitarios, de grado o posgrado) y no cuentan con los recursos económicos suficientes.

El estudiante recibe un apoyo económico desde marzo hasta diciembre del año lectivo para cubrir sus gastos educativos y personales, con posibilidad de renovar dicho monto según el cumplimiento de sus obligaciones.

Las becas están dirigidas a personas con discapacidad, de nacionalidad argentina, pertenecientes a familias de recursos bajos o medios, mayores de 17 años, que desean iniciar o continuar estudios superiores (terciarios y universitarios, de grado o posgrado) en instituciones públicas o privadas de todo el país”.⁴⁸

Puede renovarse la beca al estudiante, si las condiciones de otorgamiento continúan (situación socio-económica vulnerable y rendimiento académico). Para el año 2013, el monto fue de \$800 (beca total) y de \$400 (beca parcial), es decir que supera ampliamente el de las becas de la UNLP y las del PNB.

Algunos estudiantes con discapacidad de la UNLP reciben la beca total, constituyéndose la misma en un aporte económico significativo y sustancial para el transcurso de su trayectoria académica.

En el año 2013 y a partir de la experiencia que se ha tenido con las becas que otorga la ong Cilsa, desde el Departamento de Atención Social y en articulación con la Prosecretaría de Asuntos Estudiantiles, se ha acordado que un pequeño número de becas de discapacidad de

⁴⁸ <http://www.cilsa.org/>

la UNLP, sean de \$600 mensuales. Se considera que significará un aporte económico más sustancioso que permitirá solventar mayor cantidad de gastos.

Programa de Oportunidades Laborales y Recursos Humanos (PROLAB).

En la UNLP también se encuentra en funcionamiento el Programa de Oportunidades Laborales y Recursos Humanos (PROLAB), el mismo “tiene como objetivo guiar, capacitar y vincular al estudiante y graduado universitario con el mundo del trabajo. Para realizar esta tarea se apoya en la capacitación de los profesionales y alumnos avanzados en lo que se refiere a la búsqueda y la elección de oportunidades laborales. Además informa y facilita el acceso a todo lo que acontece en el mercado laboral de la región.”⁴⁹

A los estudiantes también se les informa sobre el PROLAB y la posibilidad de ingresar su curriculum vitae en la página web para postularse a las distintas ofertas laborales, muchos de ellos expresan haberlo hecho sin resultados favorables. Asimismo la mayoría de las ofertas laborales están destinadas a estudiantes avanzados y específicamente de determinadas Unidades Académicas tales como Ingeniería, Ciencias Económicas, Jurídicas, entre otras, acorde con las demandas del mercado laboral.

Becas en otras Universidades Nacionales.

Si se evalúan los programas de becas de otras universidades nacionales de argentina, se puede observar modalidades diferentes de diseño e implementación a las de la UNLP.

En la Universidad de Buenos Aires (UBA), las Becas de Ayuda Económica Sarmiento, consisten en un ingreso mensual de \$500 durante dos años para los estudiantes de carreras de grado y un año para los estudiantes del CBC. Asimismo los exime del pago de todo arancel por certificaciones y trámites vinculados con la carrera que cursan. Así como también, al acceso gratuito, abono del 50% o solicitar becas a ciertas instituciones (Campo de Deportes, Centro Cultural Ricardo Rojas, Dirección General de Salud y Asistencia Social y establecimientos de la Red de Hospitales e Institutos Universitarios-RHIU) dependientes de dicha Universidad.

Los estudiantes que presenten un certificado de discapacidad en cualquier grado, expedido por el Ministerio de Salud de la Nación, podrán solicitar la beca aunque no cumplan los requisitos de promedio y edad.

⁴⁹ <http://www.prolab.unlp.edu.ar/>

Es decir, en la UBA no existen becas destinadas específicamente para los estudiantes con discapacidad, sino que es básicamente una beca de ayuda económica para todo estudiante que considere necesario solicitarla. Al contemplar el no cumplimiento del promedio requerido y la edad para acceder a dichas becas, por parte de los estudiantes con discapacidad que la soliciten, se puede suponer que subyace la idea de que los mismos pueden llegar a demorar más en cuanto a su trayectoria académica, ya que múltiples obstáculos pueden dificultar su trayecto en la universidad.

A diferencia de la UNLP, para acceder a certificaciones y trámites siendo estudiante de grado, no se abona monto alguno. Asimismo el acceso a los servicios de la Dirección de Salud, como a los talleres artísticos y culturales organizados por la Prosecretaría de Asuntos Estudiantiles también es gratuito. No así el acceso a los deportes (competitivos y no competitivos) del campo de Deportes, que requiere el pago anual de un carnet.

De la misma forma, la Universidad Nacional de San Luis, no cuenta con becas para estudiantes con discapacidad, pero en la evaluación de las distintas becas, se suma puntaje por “cada integrante del grupo familiar discapacitado (con discapacidad mayor al 70%) (exceptuando a los padres de los solicitantes)” y por “madre del solicitante fallecida o discapacitada (con discapacidad mayor al 70%)”.⁵⁰ Los estudiantes con discapacidad son preseleccionados automáticamente y luego el Departamento de Trabajo Social evaluará la situación socioeconómica de cada uno de ellos.

En la UBA no se tiene en cuenta el porcentaje de discapacidad a diferencia de la Universidad de San Luis en la cual tiene que ser mayor al 70%, similar al solicitado para acceder a las pensiones no contributivas por invalidez. Llama la atención que se considere la discapacidad de la madre y no la del padre.

Similar situación se observa en la Universidad Nacional de San Martín, en la cual para postularse a las distintas becas, en el formulario que se debe completar para la solicitud, se debe indicar si algún miembro de la familia es una persona con discapacidad (como en la UBA no se solicita que se indique el porcentaje de discapacidad).

Por otro lado, y como sucede en la UNLP, en la Universidad Nacional de La Pampa, existen becas de discapacidad, pero con un monto superior a las tradicionales de dos cuotas, se otorgan \$450 mensuales para el año 2013.

⁵⁰ Reglamento de Becas y Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de San Luis.

Y en la Universidad Nacional de Río Negro, la Beca de Ayuda Económica para estudiantes con discapacidad es de \$700 mensuales durante 10 meses.

En la Universidad Nacional de Río Cuarto, el monto de la Beca para Alumnos con Discapacidad, es el doble de la Beca de Ayuda Económica, es decir de \$1000 mensuales.

Como se observa, el monto de las becas difiere ampliamente de una universidad a otra.

La Beca de Discapacidad de la Universidad Nacional de Rosario, es muy particular ya que consiste en la entrega al estudiante solicitante, de una computadora portátil tipo notebook, por única vez, equipada con software y hardware específico para el uso de los estudiantes con discapacidad visual. Evidentemente, esta beca solo está destinada a estudiantes con discapacidad visual y no es de transferencia monetaria. No se encuentra explicitado si existe alguna consideración para los estudiantes con otro tipo de discapacidad, con una situación económica vulnerable, que soliciten una beca en dicha Universidad.

Habría que preguntarse si la Universidad debe contar con becas de discapacidad, considerándolas como una política de discriminación positiva, que permitiría como sucede en la UNLP, realizar preguntas específicas que apuntan a visualizar obstáculos a la accesibilidad al ámbito académico y promover políticas inclusivas. O la inclusión ¿implica que exista una beca económica dirigida a todos los estudiantes con una situación económica vulnerable y rendimiento académico, pero en la evaluación se atiende a la particularidad de los estudiantes con discapacidad?.

Cabe señalar que desde fines de los años noventa, en Argentina como en otros países de Latinoamérica, comenzaron a implementarse programas sociales de transferencia de ingresos condicionados. “Dichos programas han tenido entre sus principales objetivos el apoyo a las familias para mejorar sus condiciones de vida y la inversión en “capital humano” a través de las responsabilidades asumidas por sus beneficiarios en la asistencia en salud y educación”.⁵¹

Se podría pensar, que el Programa “Igualdad de Oportunidades para Estudiar” de la UNLP, en cuanto a las Becas para estudiantes con discapacidad (salvando las distancias en cuanto a cantidad de cobertura de beneficiarios, responsabilidades que el beneficiario debe cumplir, etc.) como siendo también un programa de transferencia de ingresos condicionados.

⁵¹ Zibecchi, Carla. Programas de transferencia de ingresos. ¿Más condicionalidades y menos derechos para madres pobres?. Un análisis en base a tres experiencias en América Latina (pp 1).

Se puede visualizar que desde la Prosecretaría de Asuntos Estudiantiles, la insuficiencia de ingresos de los estudiantes con discapacidad, teniendo en cuenta que la misma es resultado de la desigualdad económica y social, es respondida exclusivamente por dicho tipo de programa de transferencia de ingresos condicionados.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los estudiantes recibieron en 2013 una beca de discapacidad de \$1.600 en todo el año, ¿en qué medida dicho programa garantiza el ejercicio del derecho a la educación?. Resulta imposible que un estudiante con discapacidad logre cubrir sus gastos con dicho monto de dinero para darle continuidad a sus estudios universitarios.

Las condiciones para el otorgamiento de las mismas son; que sea una estudiante con discapacidad, que atraviese una situación socio económica vulnerable o de ingresos económicos insuficientes y que tenga rendimiento académico. No se puede evaluar el rendimiento académico (y más si no cumple con los criterios mínimos) del estudiante con discapacidad como solo siendo responsabilidad del mismo, si no se contempla en qué condiciones se ha dado el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es por eso que si el rendimiento académico no es suficiente, al momento de la entrevista se evalúan varias variables; si ha cambiado de carrera, si ha tenido problemas de salud en el año anterior, si se le han presentado obstáculos en cuanto a la accesibilidad (edilicia, académica, etc.).

En este tipo de programas de transferencia de dinero condicionados, en general no se evalúa la posibilidad de intervenir en la “oferta” de los servicios con los cuales los beneficiarios deben cumplir (ej: educación y salud), es decir en cuanto a la calidad y disponibilidad de los mismos. Así como también, desde dicho programa de UNLP se puede visualizar la concepción de que la discapacidad es un asunto individual, si solo el rendimiento académico depende del estudiante sin tener en cuenta los obstáculos/facilitadores del contexto.

En cuanto al programa que se analiza, se otorga dinero, el resto de la tarea en cuanto a accesibilidad se desarrolla desde otras instancias (CUD y Departamento de Atención en articulación con áreas claves para la temática de discapacidad de las diferentes Unidades Académicas -áreas pedagógicas, secretarías académicas, asuntos estudiantiles, etc.-, las diferentes comisiones de discapacidad de las Unidades Académicas con las que cuentan).

Se ha demostrado internacionalmente, que este tipo de programas no suelen mejorar significativamente la situación económica de sus beneficiarios. A modo de ejemplo, se puede citar las becas de la ong Cilsa, que más allá que los estudiantes que las perciben la conciben como un apoyo imprescindible para su sostenimiento, quienes no cuentan con apoyo económico de sus familias, deben procurarse ingresos económicos por otras vías (trabajos informales, pensiones por discapacidad, etc.).

Hasta el momento no se ha realizado una evaluación del impacto de dicho programa, con respecto a lo cual se puede pensar en evaluarlo desde el punto de vista del estudiante que la recibió, por ejemplo el año anterior y la solicita nuevamente. Y se lo puede efectuar desde varios aspectos: en qué medida dicho monto de dinero contribuyó a su economía, si hubo otros dispositivos que favorecieron el tránsito por la universidad (tutorías, implementación de alternativas pedagógicas equivalentes- posteriormente se definirán), etc.

Por lo tanto, por lo desarrollado en el presente apartado, la transferencia de ingresos de bajo impacto ¿a quién satisface?, ¿a los estudiantes?, ¿a las autoridades de la UNLP?.

Ministerio de Educación de la Nación-Notebooks.

Con respecto a la necesidad que tienen los estudiantes con discapacidad de contar con dispositivos tecnológicos de apoyo, en el 2012, la Subsecretaria de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, solicitó que se realice un relevamiento sobre los estudiantes con discapacidad, a través de la Prosecretaría de Asuntos Estudiantiles y la CUD, ya que se les entregarían notebooks.

Es importante hacer referencia, brevemente, a como fue el proceso de dicha política, realizando la aclaración de que no se cuenta para el presente trabajo con los datos estadísticos de dicho relevamiento.

En un lapso de tiempo muy breve, en el mes de julio de 2012, desde el Ministerio de Educación de Nación se solicitó que los estudiantes con discapacidad completen una planilla/encuesta para realizar un relevamiento de la población estudiantil con discapacidad. Lo mismo se hizo en las demás Universidades nacionales y públicas del país. Dicho relevamiento tenía como objetivo general, "...obtener la información necesaria para generar asesoramiento y orientación a los estudiantes con discapacidad, como así también planificar acciones que posibiliten su permanencia equitativa en el sistema universitario."

En dicha planilla/encuesta, además de los datos personales y académicos, en relación a la discapacidad, solo se preguntaba:

Tiene dificultad o limitación permanente para:

SI	NO	
		¿Leer, aún con anteojos o lentes puestos?
		¿Oír, aún cuando usa audífonos?
		¿Caminar o subir escalones?
		¿Agarrar objetos y/o abrir recipientes con las manos?

Con respecto a este tipo de preguntas, ¿son suficientes y apuntan al conocimiento de en qué medida el entorno puede volver inaccesible el desempeño académico de un estudiante con discapacidad en la universidad?

Ya que era necesario realizar el relevamiento, a estas preguntas se agregaron otras que apuntaban a: tipo de discapacidad; en caso de necesitar algún tipo de apoyo/acompañamiento que posibilite la permanencia en la Unidad Académica que el estudiante indicara si son edificaciones, académicos o ayudas técnicas (se ofrecieron opciones para cada uno de ellos); situación económico-laboral, situación sobre la pensión por discapacidad y si cuenta con la netbook del Programa “Conectar Igualdad”.

Lo que desde la Universidad se debía hacer era ratificar que los estudiantes que solicitaban las notebooks fueran alumnos regulares y personas con discapacidad. Dicha política no tomó como criterio de evaluación la situación socio-económica de los estudiantes, con los requisitos anteriormente nombrados fue suficiente.

Fueron 105 estudiantes con discapacidad de la UNLP quienes recibieron notebooks.

Con respecto a esta política, es importante plasmar, las palabras de José Luis Núñez, coordinador de la Comisión de Discapacidad de la Facultad de Periodismo, docente con discapacidad, “para quienes tenemos una discapacidad, la computadora no es un accesorio, es una herramienta fundamental para poder estudiar y trabajar”. Y aseguró, “lo mejor de todo es que nos pone en igualdad de condiciones con el resto de las personas. Sin estas máquinas nuestra vida es mucho más difícil. El hecho de transitar las aulas ha sido complicado. Y hoy con esta política inclusiva que se viene desarrollando desde el Estado, muchos de nosotros hemos podido mejorar nuestra inclusión y participación en los ámbitos

universitarios”. También destacó el hecho de que las computadoras entregadas “vienen adaptadas con los equipamientos que nosotros necesitamos, lo cual también nos ahorra un montón”.⁵²

Como se ha visto, la desigualdad fundante del modo de producción capitalista genera exclusión; la exclusión de ciertos sectores sociales del acceso a bienes y servicios, que implica el no cumplimiento de sus derechos, así como también es generadora de discapacidad. En dos sentidos, por un lado, en cuanto a que esta inaccesibilidad crea situaciones de vulnerabilidad socio-económica que en ciertas ocasiones facilitan la discapacidad (ej: desnutrición y mal nutrición de niños que producen dificultades cognitivas/intelectuales). Por otro lado, la exclusión de ciertos circuitos institucionales (escuela, trabajo, etc) también generan discapacidad, ya que circunscriben a las personas en circuitos institucionales “especiales” o segregados.

Los procesos que obstaculizan el recorrido escolar pueden producirse en diferentes momentos del mismo y como se ha visualizado en las estadísticas, pueden suceder en el nivel primario o antes de iniciar el nivel medio. Pero para el joven o adulto-joven que ha logrado finalizar este nivel de escolarización y acceder a la educación superior, es probable que haya contado con una estructura familiar, socio-económica, educativa y de salud que le ha permitido transitar otros espacios.

“En este marco, los jóvenes pertenecientes a los sectores medios, ya sean aquellos que están junto a sus familias *“cuesta abajo en la rodada”* y comienzan a conformar las franjas de los *nuevos pobres*, como aquellos otros que resisten y tratan de mantenerse en la posición social que hizo que la escuela se convirtiera en el itinerario seguro para un mercado de trabajo o para la continuación de estudios superiores, continúan visualizando a la Universidad como el “lugar” posible de ser ocupado”.⁵³

Por lo que se ha observado, los ingresos económicos de los estudiantes con discapacidad provienen en su mayoría de sus familias, de las pensiones no contributivas por invalidez y de empleos no formales.

Si bien los estudiantes reconocen que la beca de discapacidad de la UNLP se constituye en un aporte a su economía, la que genera un impacto significativo es la de la Ong Cilsa. De

⁵² http://www.unlp.edu.ar/articulo/2013/7/23/entrega_de_notebooks_a_discapacitados_unlp_julio_2013

⁵³ Ídem 42 (pp 55).

dicha experiencia, surgió la puesta en práctica del otorgamiento de algunas becas de discapacidad de la UNLP con un monto mayor y de cobro mensual.

Como se puede ver, se pueden tomar distintas opciones en cuanto a cómo distribuir el presupuesto destinado a las becas de discapacidad. Una es aumentar el presupuesto destinado a becas, para mejorar su monto y la mensualidad de su cobro, para que resulte significativa en la vida académica de los estudiantes con discapacidad.

Pero si el presupuesto no se aumenta demasiado de un año a otro, ¿Cómo se resuelve? las opciones pueden ser, o entregar una numerosa cantidad de becas de discapacidad de un monto de dinero pequeño con un cobro semestral, lo que implica un bajo impacto, es decir, una cobertura parcial de los gastos de los estudiantes con discapacidad. O implementar una política en la cual se otorgue menos becas pero de pago mensual, un monto mayor y con un impacto significativo para los estudiantes. Para esto habría que redefinir los criterios de selección: ¿solo otorgar las becas a los estudiantes de menores recursos económicos o a los de mejor rendimiento académico, o ambos requisitos a la vez?, ¿establecer un límite de edad?, ¿favorecer la terminalidad educativa o a los ingresantes?, pero la pregunta final es, con estos criterios ¿no quedarían varios estudiantes sin percibir dicha beca?.

Se considera que la política de entrega de notebooks del Ministerio de Educación de Nación ha generado un impacto favorable en cuanto al desempeño académico de los estudiantes, ya que se constituye en una ayuda técnica fundamental.

Pero para que la accesibilidad a la educación superior se concrete, ¿es suficiente con la implementación de políticas de transferencia de ingresos económicos? ¿contar con las necesidades materiales cubiertas, garantiza por sí mismo, un desempeño académico tal que permita el ingreso, tránsito y el egreso de los estudiantes con discapacidad?

3) Dificultades en la accesibilidad académica.

Algunos de los estudiantes con discapacidad manifiestan una serie de obstáculos derivados de limitaciones del entorno, que se podrían englobar dentro de la expresión *dificultades en la accesibilidad académica*.

Expresan la necesidad de la implementación de *alternativas pedagógicas equivalentes*. Las dificultades que los estudiantes con discapacidad relatan específicamente con respecto a lo académico, versan sobre diversas cuestiones. Describen la imposibilidad de cumplir con el régimen de asistencia a las cursadas por problemas de salud asociados a su discapacidad, inconvenientes por parte de los profesores para adecuar la forma de tomar exámenes (ej: de escrito a oral, o viceversa, otorgar más tiempo en los exámenes, etc.), imposibilidad de usar apoyos técnicos en clase (notebook, netbook, mp3), ausencia de orientación en lo académico, el estudiante debe explicar su situación de discapacidad y solicitar las alternativas pedagógicas equivalentes necesarias al profesor de cada una de las asignaturas, algunos estudiantes con discapacidad auditiva requieren de un intérprete de señas que se encuentre presente en las clases para traducir las explicaciones del profesor, etc.

De forma complementaria y dando cuenta de estas dificultades, se puede mencionar lo surgido en las Primeras Jornadas “Discapacidad y Universidad: una cuestión de todas y todos” convocadas por la CUD, el 23 de septiembre de 2010. Dicha jornada de trabajo, fue destinada a los distintos claustros (docentes, no docentes y estudiantes) en tres espacios diferentes. En el espacio destinado al claustro docente surgieron las siguientes dificultades: “El obstáculo está en la actitud docente, solo se piensa en la falta, les cuesta plantearse otra posibilidad de dar clase de cómo la vienen dando, situación de sobre protección o indiferencia, falta de recursos didácticos y desorientación ante situaciones particulares, falta de espacios de reflexión y/o de consulta y dificultad en la articulación entre los niveles (inicial-primaria-secundaria-universidad)”.⁵⁴

Asimismo los estudiantes, refieren la *necesidad de contar con el material académico en soporte digital*. Los estudiantes con discapacidad visual total manifiestan como una de sus necesidades primordiales, la de contar con el material académico en soporte digital (programas, bibliografía, material de los teóricos y de los prácticos de todas las asignaturas).

⁵⁴ Power Point presentado en la Reunión Interuniversitaria de Mar del Plata, año 2011.

Los materiales académicos en soporte digital se obtienen mediante un proceso que se denomina digitalización, que es la operación de transformar (algo físico, real) en digital. Dicho proceso comienza con el texto en papel, el cual debe ser escaneado, transformándose así en una imagen, la cual se debe pasar por el OCR (“Reconocedor Óptico de Caracteres”), el cual la vuelve a convertir en texto en la computadora. Dicho texto debe ser revisado y corregido de forma manual porque en la transformación suele haber errores. Es importante aclarar que el texto escaneado aparece como una imagen (como una foto) y debe ser pasado a texto, ya que los lectores de pantalla no leen imágenes.

Una vez que el material se encuentra en soporte digital, puede ser leído con el lector de pantalla, que “...es una aplicación software que trata de identificar e interpretar aquello que se muestra en pantalla. Esta interpretación se representa a continuación al usuario mediante sintetizadores de texto a voz, iconos sonoros, o una salida braille”.⁵⁵

Es decir, cuando el texto finalmente se encuentra en formato digital, tiene múltiples usos: como ya se describió anteriormente, para ser leído en la computadora mediante lectores de pantallas, se puede imprimir en Braille (en una impresora Braille) o convertir en audio (en mp3).

Es crucial para los estudiantes con discapacidad visual contar con el material académico digitalizado, ya que es la única posibilidad que cuentan para poder acceder a la información y así poder estudiar. Es de destacar que también contar con textos digitalizados, es útil para estudiantes con discapacidad motora en los miembros superiores y que se encuentran con dificultad para escribir. Asimismo para estudiantes con disminución visual, ya que les permite descansar la vista.

Accesibilidad Académica. Estrategias pedagógicas inclusivas. Alternativas pedagógicas equivalentes.

Se puede definir **Accesibilidad Académica**, como “...la cualidad o requisito que cumple una institución educativa, cuando no existen -o se suprimen- *barreras* que dificultan o limitan el acceso al conocimiento por parte de todas las personas implicadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje, independientemente de su configuración biofísica.

⁵⁵ Harari Ivana y Ferreyra José, Resumen de Herramientas de Adaptación, Seminario de capacitación para alumnos con discapacidad de la UNLP, (pp 2).

....Por otro lado, la accesibilidad académica pretende alcanzar la mayor autonomía académica en los estudiantes, aunque estos dependan o requieran de la colaboración de terceros para realizar actividades personales cotidianas no académicas, como por ejemplo: traslado y desplazamiento, alimentación, higiene, entre otras.

Y supone:

- El desarrollo de estrategias pedagógicas inclusivas.
- El diseño y aplicación, cuando fuese necesario, de alternativas pedagógicas equivalentes.
- La disponibilidad de bibliografía, materiales de estudio y de cátedra e información en soportes diversificados y accesibles.

Las **estrategias pedagógicas inclusivas**, “...son aquellas acciones que selecciona, define, realiza y propone el docente, cuya finalidad es facilitar y mediatizar el aprendizaje de los estudiantes; a partir de la propuesta de enseñanza elaborada en el proceso de construcción metodológica, donde se produce una articulación entre la lógica disciplinar, las posibilidades de apropiación de los estudiantes y las situaciones y contextos particulares, como ámbitos donde ambas lógicas se entrecruzan. Es en éste proceso donde el docente construye un acto singularmente creativo y toma opciones metodológicas que definen, proponen actividades y recursos didácticos. (Edelstein y Corla, 1995).”⁵⁶

Como se describió anteriormente, la accesibilidad académica también implica “**el diseño y aplicación, cuando fuese necesario, de alternativas pedagógicas equivalentes**”.

Las alternativas pedagógicas equivalentes suponen acercarse a la situación del estudiante con discapacidad en respuesta a sus necesidades de formación, a través de modificaciones en cuestiones relativas a la accesibilidad, en los procedimientos, en la metodología, estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación. Resulta dificultoso reducir o eliminar los objetivos que se plantean en cada asignatura, sin alterar la calidad de la enseñanza, además teniendo en cuenta que la diagramación de los planes de estudio garantiza la competencia profesional. Por lo tanto, dichas alternativas no suponen una menor consideración al aprendizaje del estudiante, ni menor nivel de exigencia, ni un nivel inferior de enseñanza del profesor. Así como tampoco la supresión de contenidos, ni eliminación de objetivos.

⁵⁶ Protocolo de actuación sobre estrategias pedagógicas inclusivas. Universidad Nacional de Córdoba, (pp 2).

Para su implementación se juegan varios aspectos, tales como, las particularidades de cada estudiante, potencialidades, necesidades, características y objetivos de las asignaturas, etc.

En el presente trabajo se ubica la mirada principalmente en las necesidades de los estudiantes, pero sería interesante analizar en cuanto a las necesidades, interrogantes, herramientas con las que cuentan, formación, actitud, etc. de los profesores, cuando en su clase cursa un estudiante con discapacidad que requiere la implementación de alternativas pedagógicas equivalentes.

A continuación se describirán una serie de alternativas pedagógicas equivalentes, facilitadores y estrategias de apoyo académico, que se pueden desarrollar en el proceso enseñanza-aprendizaje y en situaciones de evaluación:

En principio, se describirán algunas que se pueden implementar en el proceso enseñanza-aprendizaje y evaluaciones, con estudiantes con discapacidad visual total o baja visión.

Las personas con discapacidad visual pueden utilizar material en braille, textos digitalizados, conversor de texto a audio, texto en tamaño aumentativo o con mayor contraste.

-Considerar la importancia de la ubicación y la distancia (primera fila) del estudiante con disminución visual, de los contenidos que se expongan o proyecten o del pizarrón, dentro del aula.

-Permitir la utilización de dispositivos tecnológicos de apoyo, que “Son aquellos recursos, herramientas o instrumentos utilizados por los estudiantes en el cursado de clases teóricas y prácticas y en situaciones de evaluación, que representan apoyos imprescindibles para favorecer el acceso al conocimiento en condiciones equitativas y autónomas”. Dichos elementos son las computadoras personales portátiles (notebook y netbook), grabadores digitales MP3-4, punzón de escritura, pizarra metálica para escritura en Braille, ábaco para cálculos, etc. Específicamente para las personas con *discapacidad visual parcial o total*, existen:

Recursos titlotecnológicos: que les permiten acceder a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (por ejemplo: softwares lectores de pantalla como ya se explicó, magnificadores de caracteres).

Recursos tiflológicos: como atriles para lectura, tiposcopios o señaladores de línea para la lectura, telescopios, lupas y todo tipo de ayudas ópticas, entre otros.

- Disponer de manera anticipada a las clases o actividades prácticas, de los materiales bibliográficos y recursos didácticos que se utilizarán, en soporte digital.
- Propiciar el diseño y provisión de materiales hápticos de apoyo.
- Garantizar la disponibilidad de bibliografía, materiales de estudio, materiales de cátedra, información y exámenes en soportes accesibles.
- Incrementar la verbalización o la descripción verbal en las prácticas pedagógicas. En toda presentación de gráficos, los mismos deben ser descritos y explicados detalladamente.
- Incorporar la realización y corrección de trabajos prácticos y exámenes escritos en soporte digital.
- El contacto vía correo electrónico puede ser de gran utilidad para facilitar al estudiante la información de notas, trabajos, apuntes, síntesis de la clase.
- Suprimir tablas o cuadros en el diseño de exámenes escritos en soporte digital (ya que dificulta la lectura con los lectores de pantalla).

A continuación se describirán, ejemplos de alternativas pedagógicas equivalentes para personas con *discapacidad auditiva*.

“Dentro de este colectivo podemos encontrar personas que usan audífonos, implantes cocleares, otros que leen los labios y otros que necesitan de un intérprete de Lengua de Señas. Esto dependerá de la forma de comunicación que tenga esa persona, cada persona sorda, y por tanto las adaptaciones técnicas y humanas para cada uno también varían.”⁵⁷

La Lengua de Señas Argentino (LSA) es el lenguaje natural de las personas con discapacidad auditiva, pero no es universal sino que varía según la comunidad. Es una lengua de expresión y configuración gesto-espacial y percepción visual (o incluso táctil por ciertas personas con sordoceguera), gracias a la cual las personas con discapacidad auditiva pueden comunicarse con su entorno, ya sea con otras personas con discapacidad auditiva o por cualquier persona que conozca la lengua de señas empleada.

- Que el profesor hable de frente a la clase y garantizar al estudiante con discapacidad auditiva un lugar en la primera fila del aula, con el fin de facilitar la lectura de sus labios. Evitar desplazamientos que dificulten la visión directa de los labios por dichos estudiantes.
- Que la Unidad Académica a la que asiste el estudiante subvencione, en las situaciones que sea necesario, la permanencia en el aula de un Intérprete de Lengua de Señas.

⁵⁷ Ídem 4 (pp 16).

- Facilitar por escrito la dinámica a seguir en líneas generales durante la cursada.
- Seguimiento de videos usando versiones subtituladas.
- Facilitar la realización de exámenes orales, a través de un intérprete de LSA, en el caso de que el estudiante así lo solicite.
- En los exámenes orales, procurar que el estudiante tenga una correcta visualización del profesor para la lectura de labios.
- Disponer con anticipación a disponibilidad del estudiante, los materiales que se dictaran en clase o un esquema, ya que, si por ejemplo, se va a pasar un power point, el estudiante no podrá mirar lo proyectado y al interprete de LSA.
- Contar en el aula con apoyos acústicos (sistema de frecuencia modulada, micrófonos, aro magnético, entre otros).
- Durante las clases apoyar la explicación con materiales gráficos: esquemas, diagramas, modelos, medios visuales con subtítulos, entre otros, que faciliten la comprensión.
- Con respecto a los exámenes, se acordará con el estudiante la forma de preferencia; algunos podrán hacerlo con su intérprete de LSA, otros por escrito. Se pueden adecuar las preguntas en términos sencillos. Es conveniente que los exámenes se tomen con la modalidad de “múltiple choice”, con preguntas directas y de manera escrita, dado que la gramática de la LSA difiere del español.

Por último, se describirán ejemplos a implementar para los estudiantes con *discapacidad física*.

“Una discapacidad física es aquella en la que aparecen problemas en la ejecución de movimientos, sin importar el desencadenante de estos problemas (cerebral, muscular, etc.). Según la causa y el grado de la discapacidad, además de los movimientos puede existir afectación de áreas como el lenguaje o la manipulación de objetos.”⁵⁸

Las personas con discapacidad física o motriz pueden utilizar para desplazarse, silla de ruedas, muletas, bastones o presentar una movilidad reducida.

- Cuando la discapacidad involucra a las extremidades superiores, es posible que el estudiante puede escribir pero lo haga más despacio, por lo que se deberá extender el tiempo estipulado para los exámenes escritos.

⁵⁸ Ídem 4 (pp 18).

-Asimismo prolongar el tiempo necesario para realizar y exponer un trabajo o tarea realizada por el estudiante y proporcionar las adaptaciones necesarias en los materiales a manipular.

-Facilitar el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Con respecto a la *digitalización de textos*, hace algunos años, a partir del ingreso de un estudiante con discapacidad visual en la Facultad de Trabajo Social, desde la biblioteca de dicha Unidad Académica, se puso en marcha dicho servicio. Dicha experiencia fue la primera que se realizó en la UNLP.

Desde la CUD se impulsa que en las bibliotecas de las Unidades Académicas donde cursen estudiantes con discapacidad que necesiten el material académico digitalizado, funcione el servicio de digitalización. Pero las Unidades Académicas que cuentan con dicho servicio son, como anteriormente se dijo la de Trabajo Social, Periodismo y Comunicación Social y la de Humanidades y Ciencias de la Educación. En esta última Unidad Académica, se efectúa la digitalización de los textos de cualquier estudiante que lo necesite en cuya Facultad no se cuente con el servicio.

Asimismo funciona otro servicio de digitalización de la CUD en la biblioteca pública y se encuentra abierto a la comunidad universitaria en general y usuarios de dicha dependencia. Para efectuar dicha tarea desde la CUD se ha becado a una estudiante.

La Subcomisión de Bibliotecas Accesibles se encuentra trabajando en el proyecto de construir un blog con los textos digitalizados, pero la dificultad se presenta con respecto a la propiedad intelectual de la bibliografía.

Ha sido aprobado el Proyecto de Voluntariado de Digitalización de textos y se ha efectuado la convocatoria a los voluntarios, que se lleva adelante en la biblioteca pública.

Las alternativas pedagógicas equivalentes ponen en cuestión la modalidad homogeneizante de la universidad, el tradicional vínculo establecido entre docentes, estudiantes y conocimiento, que se ha convertido en un modo único de enseñar y aprender. Las alternativas pedagógicas equivalentes requieren pensar creativamente diversas maneras de enseñar y aprender.

Sub Comisión de Áreas Pedagógicas (CUD).

En la UNLP, como resultado de las Primeras Jornadas “Discapacidad y Universidad: una cuestión de todas y todos” anteriormente nombrada, se propuso “crear un espacio para la

socialización de experiencias, generar redes, espacios de articulación, consultorías y asesoramiento, capacitación en derechos, incorporar contenidos vinculados a la diferencia, diseño universal, accesibilidad, convención, etc, mejorar las formas de comunicación, propiciar el abordaje en forma grupal atendiendo al vínculo para que no se convierta en desigualdad, e informar a los docentes lugares de consulta frente a dificultades en su práctica”.⁵⁹

A partir de dicha jornada y de los obstáculos académicos referenciados a lo largo de los años en el trabajo realizado en la CUD y en el Departamento de Atención Social, se constituye la Sub Comisión de Áreas Pedagógicas de la CUD.

De dicha sub comisión participan diez Unidades Académicas, representadas por sus respectivas áreas pedagógicas (llamadas en cada una de ellas con diferentes denominaciones: tutorías, gabinetes o secretarías académica, etc.) y el Departamento de Atención Social.

Los objetivos de la sub comisión son:

“El propósito es intercambiar, conocer y analizar distintas experiencias y situaciones entre los docentes y los estudiantes que se encuentran en situación de discapacidad.

-Conocer el trabajo realizado por las distintas Unidades Académicas que cuenten con equipos pedagógicos.

-Elaborar estrategias de trabajo con los docentes, graduados, no docentes y estudiantes, para acompañar las prácticas pedagógicas ante los alumnos en situación de discapacidad.

-Gestionar con los coordinadores de los cursos introductorios la modalidad de presentación de la CUD y en los casos que se presenten gestionar los apoyos necesarios.

-Incorporar la temática en la capacitación docente.

-Trabajar en forma articulada entre las áreas pedagógicas, la CUD, Departamento de Atención Social, el estudiante, y demás sectores intervinientes.

-Generar espacios de formación y discusión sobre estrategias pedagógicas para la permanencia de estudiantes con discapacidad.”⁶⁰

Las líneas de acción que se han venido llevando a cabo hasta el momento desde la sub comisión son las siguientes:

⁵⁹ Ídem 54.

⁶⁰ Ídem 54.

Se ha intercambiado lo realizado por las distintas Unidades Académicas que cuentan con áreas pedagógicas para analizar el trabajo efectuado con estudiantes con discapacidad. Se han elaborado estrategias de trabajo con los docentes, graduados, no docentes y estudiantes, para acompañar a estudiantes con discapacidad. Se analizaron algunos antecedentes de alternativas pedagógicas equivalentes de otras Universidades públicas. Se entregó en las distintas Unidades Académicas el folleto de la CUD en Braille elaborado por personas privadas de libertad del complejo de Magdalena. En los distintos cursos introductorios, la CUD a través de su coordinadora y representantes, hace años que realiza su presentación con el fin de que el estudiante con discapacidad que requiere algún tipo de apoyo pueda acercarse, así como también participar. A medida que se han ido creando las distintas áreas que abordan la temática de discapacidad en las Unidades Académicas, han realizado esta tarea en el ingreso, entre muchas otras.

El ingreso 2013, al momento de completar la planilla de inscripción a la Universidad vía internet, se ha incorporado la pregunta si el futuro estudiante se considera una persona con discapacidad y qué tipo de ayuda requiere, surgiendo dicha línea de acción de la subcomisión de áreas pedagógicas. Al ser la primera vez que se realizó la pregunta de forma masiva, ha tenido errores evidentemente en su formulación ya que en principio, contestaron a la misma 380 estudiantes, de los cuales 30 son efectivamente con discapacidad. La importancia residió en que las distintas Unidades Académicas pudieron prever y planificar los apoyos requeridos por los estudiantes con discapacidad que así lo expresaron. Siendo que años anteriores, en las Unidades Académicas los estudiantes con discapacidad pasaban años con un rendimiento académico deficitario, ya que requerían apoyos pero no sabían dónde y cómo solicitarlo, ni siquiera contemplaban las posibilidad de requerirlos.

Históricamente, en las distintas Unidades Académicas, se han implementado alternativas pedagógicas equivalentes, pero en la mayoría de las situaciones las mismas dependían de la “buena voluntad” del profesor. En la actualidad, algunos estudiantes refieren que esto continúa sucediendo.

Es crucial destacar que, en el año 2011, la Facultad de Trabajo Social, en articulación con la CUD, en trabajo conjunto de varias áreas de la misma, emitió una Resolución Institucional sobre Adecuaciones Académicas (Alternativas Pedagógicas Equivalentes)

para personas con discapacidad. Dicha iniciativa surgió por el ingreso de un estudiante que se conocía no iba a poder sostener la regularidad en las cursadas debido a sus particularidades. También cristaliza el proceso de trabajo que desde el año 2004 viene realizando dicha Unidad Académica en el acompañamiento de estudiantes con discapacidad. En dicha resolución las alternativas pedagógicas equivalentes son denominadas adecuaciones académicas y expresa que las mismas se aplicarán en ocasiones donde por situaciones de discapacidad, el estudiante no pueda sostener el régimen regular de cursadas establecidas, ni las evaluaciones pertinentes, teniendo los docentes que elaborar un plan que se ajuste las posibilidades de la persona. Dicho plan se elabora sin disminuir los contenidos correspondientes de las asignaturas, sino que se trata de elaborar las estrategias que posibiliten a los estudiantes que logren los mismos conocimientos que sus compañeros, garantizando así la calidad académica.

Dicha resolución constituye un paso trascendental, al reglamentar que las cátedras deban implementar un plan de trabajo ad hoc ante situaciones de dificultad que presenten los estudiantes con discapacidad, convirtiéndose así en punta pié inicial a seguir en las demás Unidades Académicas.

Áreas Pedagógicas en las Unidades Académicas.

En algunas Unidades Académicas de la UNLP, hace años que funciona algún tipo de área pedagógica y en otras su creación se ha producido recientemente. En cada una de ellas la denominación difiere (Unidad Pedagógica, Equipo Pedagógico, sistema de tutorías, etc.).

Para toda persona que decida y cumpla con los requisitos formales para el acceso a la educación superior, el ingreso a la Universidad implica una serie de cambios con respecto a la escuela secundaria y la incorporación de nuevas dinámicas, reglas institucionales y relacionales. El nuevo estudiante debe ir aprendiendo además de los contenidos propios de la carrera elegida, una serie de “saberes” de la dinámica institucional en la cual se encuentra inmerso.

La nueva institución requiere que el estudiante transite nuevos espacios (clases teóricas, prácticas, talleres, etc.), conozca el sistema de correlatividad del plan de estudios, incorpore nuevas o distintas modalidades de evaluación, ponga en práctica las técnicas de estudio aprendidas con un volumen y variedad de contenidos bastante superior al experimentado hasta el momento en la escuela media y la relación tanto con los profesores como con los

pares es diferente que en el secundario. Es decir, se produce un encuentro con los conocimientos propios de la carrera elegida, pero también con una cultura particular que requiere la apropiación de sus códigos, sus costumbres, sus lenguajes y espacios. Este proceso requiere de tiempo.

Se puede hablar de que el estudiante debe aprender el “*oficio de estudiante universitario*”.

Y el mismo se puede diferenciar en tres momentos;

“• el *tiempo del extrañamiento*, en el cual el alumno entra en un universo institucional desconocido, cuyas pautas ‘rompen’ el mundo que acaba de dejar, que le es ciertamente familiar.

• el *tiempo de aprendizaje*, en el cual el alumno se adapta progresivamente a las nuevas reglas institucionales, lo que supone un proceso de resocialización con las reglas del nuevo nivel y de la institución específica a la que ingresó y;

• el *tiempo de afiliación*, en el que el estudiante adquiere el dominio de las nuevas reglas. La afiliación describe el proceso por el cual un sujeto es protagonista de una conversión que se manifiesta, fundamentalmente, en su capacidad de interpretar los significados institucionales, condición que le permite tanto ajustarse a las normas como transgredirlas.”⁶¹

Es posible entonces distinguir dos tipos de afiliación:

Afiliación institucional: “.....tiene que ver con el conocimiento de los modos de funcionamiento de la universidad, su organización administrativa y funcional, sus principios, y las normas que regulan la acción de sus actores”.

Afiliación intelectual: se relaciona “...con el dominio de las formas del trabajo intelectual, que implica abrirse paso en un terreno de conceptos, de categorizaciones, de discursos y de prácticas propios de la esfera de la educación universitaria”.⁶²

Aprender el oficio de estudiante universitario supone otros aprendizajes diferentes de los académicos e institucionales: conocer y vivir en otra ciudad, encontrándose lejos de los

⁶¹ Vélez, Gisela. El ingreso: la problemática del acceso a las culturas académicas en la Universidad. Colección de cuadernillos de actualización para pensar la Enseñanza Universitaria, Año 2, N° 1, Re-conociendo los problemas educativos en la Universidad. Universidad Nacional de Río Cuarto, 2005, (pp 7).

⁶² Casco, Miriam. Prácticas comunicativas del ingresante y afiliación intelectual. V Encuentro Nacional y II Latinoamericano La Universidad como objeto de investigación. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Humanas (pp 2)

afectos más cercanos, convivir y compartir con nuevos compañeros, conocer otros espacios cotidianos. El ingreso a la universidad se constituye como un proyecto de vida.

La institución universitaria puede elegir dos opciones:

O dejar al nuevo estudiante librado a su propio esfuerzo, es decir, que dependiendo de las condiciones de vida del mismo, su formación académica previa, el manejo de técnicas de estudio, su forma de relacionarse con lo demás, entre otros aspectos, incidirán en la mayor o menor facilidad con respecto a estas tareas.

O intervenir con acciones específicas, llevando adelante en cada una de las Unidades Académicas, distintos tipos de dispositivos. Uno de ellos es el de la Tutoría.

La “Tutoría universitaria” se constituye como un apoyo complementario para el aprovechamiento de una propuesta curricular y para el desarrollo de capacidades de aprendizaje. Es una modalidad de enseñanza en la que se proporciona educación personalizada a un/a estudiante/a o a un grupo reducido: “un conjunto sistematizado de acciones educativas centradas en el estudiante” .

Es una estrategia pedagógica para la permanencia, retención y promoción de afiliación a la vida universitaria y de apoyo a las trayectorias particulares de los/as estudiantes en las diferentes materias, que parte del reconocimiento de las diferencias.

Se constituye en un proceso amplio de orientación y acompañamiento de los estudiantes.

“La acción tutorial (...) no se reduce a ayudas relacionadas al aprendizaje sino que incluye también orientación en una dimensión más personal y vital. En este sentido, las acciones tutoriales se entienden como complementarias a las de enseñanza y suponen un acompañamiento del estudiante, de modo de promover grados crecientes de autonomía en el desarrollo y en el uso de estrategias de aprendizaje.”⁶³

La tutoría puede adoptar la forma de acompañamiento personalizado o en pequeños grupos de estudiantes que muestren dificultades en relación al trabajo con alguna materia o contenido en particular.

Es importante destacar que cada Unidad Académica, construye un perfil de tutor diferente de acuerdo a diversas adscripciones teóricas.

La articulación del área pedagógica, del tutor y de las distintas cátedras, es crucial para diseñar e implementar las estrategias alternativas equivalentes, facilitadores y estrategias de

⁶³ Hernández Gutiérrez y otros.

apoyo académico para los estudiantes con discapacidad que lo requieran. Para lo cual, desde la Secretarías Académicas se deben direccionar las líneas de acción para que tal articulación se concrete.

Posiblemente el surgimiento de las áreas pedagógicas tenga que ver con necesidades no atendidas anteriormente, con el ingreso de los estudiantes con una deficiente formación en el secundario, con atender a la heterogeneidad. Ciertos sectores suponen que es un retroceso el hecho de que se vayan conformando dichas áreas o posiblemente continúen esperando al “estudiante tradicional”.

En muchas Áreas Pedagógicas no se tienen presentes las estrategias alternativas equivalentes, ni nunca se han llevado a cabo o por el contrario, se han desarrollado sin denominarla de esta forma.

“Modificar el sentido homogeneizante de la institución universitaria supone cuestionar ese modo único de vincularse con el conocimiento y de aprender, lo que requiere -como contrapartida- pensar creativamente diversas maneras de enseñar y de evaluar los aprendizajes”.⁶⁴

En definitiva, las necesidades y demandas de cada estudiante con discapacidad tendrán que ver con su situación de discapacidad, socio-económica, de salud, con su historia y trayectoria académica, con el apoyo familiar que reciba impulsando o no su recorrido en la Universidad, etc.

Pero más allá de que para algunos estudiantes su necesidad solo sea de recursos económicos, es evidente que la accesibilidad a la educación superior está dada entre otras cuestiones y es de crucial importancia, por la accesibilidad académica.

La creación tanto de la Subcomisión de Áreas Pedagógicas, como de las distintas áreas pedagógicas de las Unidades Académicas, permitirá continuar instalando en cada una de estas últimas la importancia y la obligatoriedad de la implementación de las estrategias alternativas equivalentes.

Pero es fundamental que desde las autoridades de la UNLP, se tenga una decisión política de que dichas áreas vayan creciendo y se produzca la articulación de Secretarías Académicas, Áreas Pedagógicas y Sistemas de Tutorías. Asimismo sería importante

⁶⁴ Acuerdo Plenario N° 798/11, “Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. Profundización y avances en su implementación”, 2011, (pp 4).

fortalecer la articulación del Departamento de Atención Social con los sistemas de tutorías de las distintas Unidades Académicas, con respecto a los estudiantes becados ingresantes de cada año, intensificando el vínculo con los tutores asignados a cada uno de ellos, con el fin de ir implementando las alternativas pedagógicas equivalentes de ser necesario en cada situación.

Si bien las resoluciones y disposiciones acerca de la implementación de las Alternativas Pedagógicas Equivalentes, es un parámetro sobre el cual los estudiantes pueden solicitar las mismas, es importante que como se ha visto a lo largo del presente trabajo, no queden como letra muerta, sino que efectivamente se concreten. Como así también sucede que en otras Unidades Académicas que no cuentan con una resolución/disposición de este tenor, en lo real dichas alternativas se llevan a cabo sin ningún inconveniente.

La difusión en los diferentes cursos de ingresos, de la existencia de las distintas cuds y áreas que trabajan la temática y la novedosa experiencia de la realización de la pregunta acerca de la discapacidad a los ingresantes 2013, ha permitido la identificación de los estudiantes con discapacidad y la previsión de los apoyos requeridos. Asimismo dio inicio a la construcción de estadísticas de estudiantes con discapacidad en los ingresos, lo que debería permitir la planificación de acciones y políticas de inclusión.

Pareciera que el ingreso de estudiantes con discapacidad a la Universidad, pone en cuestión por un lado, el modo tradicional del proceso enseñanza-aprendizaje, considerado como el único posible, y por otro lado, al estudiante “estándar” o “esperable” en la educación superior. El desafío es la construcción de la concepción de una población estudiantil heterogénea y de un proceso enseñanza-aprendizaje de forma diferente.

4) Barreras ideológicas (dimensión actitudinal) por parte de la comunidad universitaria.

Con respecto a las barreras ideológicas (dimensión actitudinal) por parte de la comunidad universitaria, los estudiantes refieren la no inclusión por parte de autoridades, de docentes y estudiantes que se expresa en, la no consideración de la implementación de alternativas pedagógicas equivalentes por parte de los docentes, la inexistencia de prioridad para las personas con discapacidad (ej: en el uso de ascensor), prejuicios hasta llegar a la exclusión de forma explícita, etc.

Según Néstor García Canclini, ha habido reformulaciones con respecto a la conceptualización de ideología de la teoría marxista por parte de distintas disciplinas. Las mismas conciben la ideología como efecto de la desigualdad entre las clases sociales, de sus relaciones conflictivas, y no como una elaboración mediante la cual una clase “se explica” sus condiciones de vida.

Los estudios sociológicos de la cultura como los antropológicos, “...reubican la problemática ideológica en el espacio de interacción entre las clases y grupos sociales, y como parte de lucha por la hegemonía”.⁶⁵

Así como también, conciben que los fenómenos ideológicos pueden derivar de otros modos de diferenciación social, tales como: etnias, fracciones de clases, grupos profesionales, etc. no solo de las clases.

Desde los estudios semióticos, se concibe a la ideología como un nivel de significación presente en cualquier tipo de discurso. Se puede analizar la ideología de un discurso no solo por su contenido, sino también, por ejemplo, por la relación que establece con el destinatario.

Los obstáculos sociales e ideológicos por parte de la comunidad universitaria antes mencionados, atraviesan y contribuyen a la conformación de las problemáticas antes trabajadas. Se observa cómo, las concepciones diferentes acerca de la discapacidad producen practicas también diversas, que van desde la inclusión hasta la exclusión explícita. Dichas concepciones presentes en los integrantes de la comunidad universitaria, se van reflejadas tanto en las políticas, prácticas y acciones llevadas adelante por

⁶⁵ García Canclini, Néstor. Ideología, cultura y poder. Cursos y conferencias. Segunda época. Oficina de publicaciones del CBC, 1997. (pp 20)

autoridades de la Universidad, tanto como en actitudes del personal y pares de los estudiantes. Como anteriormente se expresó, la Universidad refleja cuestiones que suceden en la sociedad.

Estos mecanismos naturalizados de exclusión se constituyen en “prácticas que ocurren de manera automática porque guardan coherencia con una manera de pensar la realidad que ideológicamente torna invisibles a las personas con discapacidad, porque reproducen el lugar históricamente marginal y prescindible asignado a quienes “portan” alguna discapacidad, y porque son practicas heredadas y lo heredado rara vez se cuestiona.”⁶⁶

Como se expresó anteriormente, la discapacidad hace visible la existencia de la categoría de “normalidad”, que clasifica y separa el nosotros de los otros, excluye a quien se aparta del prototipo de hombre medio, a partir del cual todos los sujetos serán medidos, evaluados, diagnosticados.

“La exclusión es producto de procesos sociales tanto como económicos y culturales; procesos que establecen una norma que prohíbe la inclusión de individuos y de grupos en una “comunidad” socio-política (Skliar, 2000: 36), histórica, en definitiva, y cuyo mecanismo fundamental es ideológico, ya que se funda en el discurso de verdad, crea la interdicción y la rechaza”.⁶⁷

Esta exclusión no significa quedar por fuera de la sociedad, sino refiere a un exterior de prácticas sociales y circuitos institucionales.

Discriminación-Prejuicio-Estereotipos.

Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, por “discriminación por motivos de discapacidad” se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

“... desde un aspecto legal y social, la discriminación consiste en la exclusión social de uno o varios grupos de la sociedad por parte de otro grupo social dominante o por parte del

⁶⁶ Joly, Eduardo D. La Discapacidad: una construcción social al servicio de la economía, (pp 16).

⁶⁷ Ídem 12 (pp 30).

gobierno. La discriminación acentúa de manera arbitraria determinadas diferencias entre personas y grupos”.⁶⁸

La discriminación implica la comparación de un colectivo que postula como propias ciertas normas, características, rasgos, creencias, etc. con una valoración positiva frente a características atribuidas a un colectivo que es definido como “otro”, valorizadas como negativas. Dicha selección de rasgos característicos del colectivo visto como “otro” se realiza sobre la base del prejuicio.

El “prejuicio es una opinión previa, por lo general desfavorable, acerca de algo que no se conoce bien. Son actitudes basadas en una idea generalizada, imperfecta, inflexible, que no acepta contraargumentación basados en la razón y en las experiencias que las contradigan o anulen”.⁶⁹

Es una opinión que se expresa de manera anticipada, arbitraria y favorece la creación de estereotipos sociales. A partir del prejuicio hacia ciertas personas o colectivo, las mismas son juzgadas antes de ser conocidas. La intolerancia, el rechazo y el desconocimiento generan discriminación.

“Los estereotipos son modelos rígidos construidos y reproducidos culturalmente en torno a las diferencias entre los seres humanos (clase, género, etnia, edad, etc.). A través de ellos se establecen diferencias respecto a las características morales, intelectuales, físicas, etc. de un determinado grupo. Constituyen la cara social de los prejuicios.”⁷⁰ Los estereotipos construyen un esquema rígido y prefijado de comportamientos, creencias, características, rasgos de las personas o grupos sobre los que predicán.

Los estereotipos se producen y reproducen en la cotidianeidad a partir de un mecanismo de valorización de ciertos rasgos y desacreditación de otros. Haciendo referencia al autor Ervin Goffman, quien denomina estigmas a dichos atributos descalificadores, de los cuales ciertos grupos o personas se valen para justificar acciones y tratos discriminatorios. El estigma resulta de la posesión de un rasgo o atributo que conlleva una identidad social valorada de forma negativa (ej: una persona con discapacidad motriz).

⁶⁸ Discapacidad y Derechos Humanos. Jornada Municipal de Capacitación. Secretaría de Derechos Humanos. Provincia de Buenos Aires (pp 4).

⁶⁹ Ídem 68 (pp 4).

⁷⁰ Ídem 68 (pp 4).

En la UNLP, desde la CUD, desde su nacimiento hasta la fecha, se han realizado numerosas charlas, jornadas, seminarios, etc. con la intención de instalar la temática tanto para el adentro de la UNLP como dirigidas a la comunidad. Se promueve la transversalidad de dicha temática, es decir, que sea abordada desde distintas disciplinas, áreas y desde distintos puntos de vista.

Con respecto a la transversalidad de la discapacidad, se puede citar a EDAMAT (European Disability Action Mainstream Assessment Tool), en tanto la manera en que las necesidades y los derechos de las personas con discapacidad se incluyen en:

- El diseño.
- El desarrollo – cambios.
- La aplicación – cómo se utilizan cosas como las políticas o normativas.
- La legislación – formulación de normativas.

Se deben incluir las personas con discapacidad en:

- La formulación de nuevas normativas o políticas.
- El gobierno (nacional, autonómico y local).
- La revisión de si se están utilizando bien las políticas.
- La revisión de cómo están funcionando las políticas.

Una muestra de esto es como se ha ido instalando el tema en la agenda y en distintas Facultades se han creado direcciones, comisiones de discapacidad, áreas y programas destinadas a tal fin.

Aún así subsisten prejuicios, actitudes no inclusivas, desconsideración hacia las personas con discapacidad.

Que el contexto de la educación superior se vuelva accesible no depende de la “buena voluntad” de personas sensibles con respecto a las personas con discapacidad que realizan acciones aisladas, sino que resulta necesario y fundamental que se desarrollen políticas universitarias destinadas a los estudiantes con discapacidad. Más allá de que se atienda la particularidad de cada estudiante, sus necesidades y demandas propias, se debe continuar con la creación de reglamentación a nivel general, que se deba llevar a cabo y que vuelva el contexto accesible (digitalización de textos, implementación de alternativas pedagógicas equivalentes, la provisión de la información en formatos accesibles, etc). Asimismo que lo

que este formalmente declamado en dicha reglamentación se efectivamente puesto en práctica.

Se puede pensar que la falta de información, el desconocimiento abonaría en parte la existencia de prejuicios para con las personas con discapacidad. La capacitación constante, la transversalidad de la temática en distintas áreas y disciplinas y el debate desde un rol académico, es fundamental pero también es crucial que se haga visible la transformación del contexto hacia la accesibilidad. Derribar barreras actitudinales es un proceso lento, dificultoso pero posible.

Para finalizar, se hace referencia a lo surgido por parte de los estudiantes en los “Talleres de reflexión sobre Discapacidad y Universidad” antes citados:

“-Cuestiones que facilitan el tránsito por los estudios superiores: la digitalización de textos o textos desgrabados, contar con condiciones de acceso edilicio, la comunicación entre compañeros (compartir vivencias), la información, y las aulas señalizadas, ya sea en braille o con letreros grandes y legibles.

-Algunas propuestas: colocar carteles de prioridad para personas con discapacidad, compartir información entre alumnos y docentes, programas o material de estudio en formatos alternativos, brindar el material con un tiempo de anticipación a cada clase, difusión de un área a disposición de alumnos con discapacidad que atiendan sus necesidades, capacitación a docentes en temas sobre discapacidad, entre otras”.⁷¹

Asimismo se considera importante hacer referencia a que el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1996) ha establecido cuatro parámetros para evaluar el cumplimiento del derecho a la educación, uno de ellos, la Accesibilidad resume del algún modo las cuestiones trabajadas en el presente trabajo. Los otros tres son: disponibilidad, aceptabilidad en la forma y el contenido de la educación y adaptabilidad.

“Accesibilidad. Las instituciones y los programas educativos han de ser accesibles a todos, sin ningún tipo de discriminación. Hay tres tipos de accesibilidad:

I. Accesibilidad física: escuelas que sean seguras, que estén a una distancia razonable y no tengan barreras que limiten el acceso y movilidad dentro de ellas.

II. Accesibilidad al currículo: medios, recursos y apoyos que permitan el aprendizaje y la participación en las actividades educativas, como por ejemplo el aprendizaje en la lengua

⁷¹ Ídem 4 (pp 15).

materna, equipamientos específicos, ayudas técnicas, materiales educativos culturalmente pertinentes, etc.

III. Accesibilidad económica: eliminar los costos directos e indirectos que tienen que pagar las familias y que en muchos casos son un obstáculo para el ejercicio del derecho a la educación.”⁷²

De acuerdo a lo desarrollado a lo largo del presente trabajo, se podría realizar una aproximación al término accesibilidad a la educación superior, como la condición de que la Universidad se encuentre diseñada de forma tal que permita que un estudiante con discapacidad pueda ingresar, permanecer y concluir sus estudios universitarios pudiendo transitar su proceso de enseñanza-aprendizaje de forma lo más autónoma posible y así concretizarse el derecho a la educación. Estarían implicadas dos dimensiones interrelacionadas, por un lado, cuestiones estructurales (lo edilicio y el mobiliario, lo comunicacional, la señalética, el material académico en soportes diversificados y accesibles, becas de dinero, pasantías laborales, provisión de elementos tecnológicos, etc.) y por el otro lado, la atención a la singularidad de dicho estudiante (alternativas pedagógicas equivalentes de acuerdo a las necesidades de cada uno de ellos, entre otros). Este tipo de políticas educativas de discapacidad comprende a toda la comunidad universitaria (docentes, no docentes y estudiantes) y para que puedan diseñarse e implementarse resulta imprescindible que la misma se encuentre libre de prejuicios, estereotipos y actos de discriminación. Asimismo implica introducir la dimensión de heterogeneidad en la forma en que se da el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se encuentra en juego en la accesibilidad a la educación superior, la interrelación de una dimensión teórica y una dimensión práctica. Hacer visible la temática desde una concepción de construcción social y una cuestión de derechos humanos, promueve la realización de prácticas inclusivas, las cuales, a su vez, pueden llegar a movilizar otras concepciones sobre la discapacidad, todavía vigentes en la Universidad.

⁷² Ídem 43 (pp 21)

V) A modo de cierre.

Para efectivizar el derecho a la educación, no alcanza con el ingreso irrestricto y la gratuidad de la universidad, la UNLP debe convertirse en un contexto accesible para todo estudiante con discapacidad, que decida desarrollar su carrera universitaria en dicha institución. Para tal fin, debe efectivizar políticas inclusivas, integrales y con carácter estructural. Y que esto no implique la homogeneización en las prácticas, ya que también se debe atender a la particularidad de cada sujeto con discapacidad, sus necesidades y demandas propias. No todos los estudiantes quieren expresar encontrarse en situación de discapacidad en la universidad y de hecho pueden no requerir ningún tipo de apoyo. La misma discapacidad en dos estudiantes, no genera las mismas necesidades ni posibilidades. Y esto tiene que ver con distintos y variados aspectos tales como, el tipo de discapacidad, su condición socio-económica, su contexto familiar-vincular, su estado de salud en general, características de la carrera estudiada, su historia, su trayectoria, sus apoyos, etc.

Como se ha visto, una política de transferencia de dinero no es suficiente para garantizar la inclusión que permita el trayecto académico de los estudiantes con discapacidad, como así tampoco la entrega de apoyos tecnológicos, ni la implementación de alternativas pedagógicas equivalentes. Implica todo lo anterior y más, deben ser políticas que aborden variados aspectos. Se vuelve necesario y en primer lugar, una transformación desde lo ideológico y actitudinal.

Se considera que los estudiantes con discapacidad deben participar en la construcción y fortalecimiento de las políticas y programas; en el diseño, ejecución y evaluación de los mismos.

Pensar dichas políticas desde una concepción de la discapacidad como construcción social y a la educación como un derecho, implica realizar las transformaciones necesarias para que efectivamente los estudiantes con discapacidad se encuentren en una universidad accesible e inclusiva.

VI) Bibliografía.

- Abramovich, Víctor, “Una aproximación al enfoque de derechos” en la Revista de la Cepal 88, 2006.
- Acuerdo Plenario N°798/11 que aprueba el Programa Integral de Accesibilidad en las Universidad Públicas, San Fernando del Valle de Catamarca, (2011).
- Acuña Carlos H. y Built Goñi Luis G. “Políticas sobre la discapacidad en la Argentina. El desafío de hacer realidad los derechos”, Siglo Veintiuno Editores, 2010.
- Agustina Palacios. El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CERMI (Comité Español de representantes de personas con discapacidad), Ediciones Cinca, 2008.
- Almeida, Ma.Eugenia, Angelino C., Priolo M. y Sánchez C., Cap.2: Alteridad y discapacidad: las disputas por los significados. En “Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit”. Noveduc, Buenos Aires, 2009.
- Almeida M Eugenia, Angelino M. Alfonsina, Kipen Esteban, Marmet Marcelo, Priolo Marcos, Rosato Ana, Spadillero Agustina, Vallejos Indiana, Zuttió Betina. “Producción de discapacidad, Estado y las políticas públicas. Tensiones entre reconocimiento y reparación”, 2010.
- Andrenacci Luciano y Repetto Fabián, cap.4: Un camino para reducir la desigualdad y construir ciudadanía.
- Angelino, María Alfonsina. Cap.6: “Ideología e ideología de la normalidad”. En “Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit”. Noveduc, Buenos Aires, 2009.
- Anuario Estadístico Nacional sobre Discapacidad 2011.
- Anuario Estadístico.http://www.unlp.edu.ar/articulo/2011/11/17/anuario_de_indicadores
- Bourdieu, Jean Pierre y Passeron, Claude. Los herederos, los estudiantes y la cultura, Siglo Veintiuno Editores, 2008.
- Bracchi, Claudia Cristina. Los “recién llegados” y el intento para convertirse en “herederos”: un estudio socioeducativo sobre estudiantes universitarios, 2005. Publicado en <http://www.jovenesyeducacion.com.ar/miradasalternativas/images/stories/tesisbracchimaestria.pdf>

-Casco, Miriam. Practicas comunicativas del ingresante y afiliación intelectual. V Encuentro Nacional y II Latinoamericano La Universidad como objeto de investigación. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires – Facultad de Ciencias Humanas.

-Danel Paula, Katz Sandra, Peiró Mabel y Terzaghi María. Universidad Nacional de La Plata. Comisión Universitaria sobre Discapacidad: de la génesis a la institucionalización. En: Mareño y Katz (comp.) Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos. Estado actual de las políticas de Educación Superior en las Universidades Nacionales. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. 2011.

-Consideraciones generales para la inclusión de las personas con discapacidad en la Universidad. Por una Universidad Accesible. Área de accesibilidad, Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas-UNLP en colaboración con la Comisión Universitaria sobre Discapacidad (CUD) de la UNLP.

-Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe- CRES 2008.

-Discapacidad y Derechos Humanos. Jornada Municipal de Capacitación. Secretaría de Derechos Humanos. Provincia de Buenos Aires.

-Documento de presentación de la Comisión Universitaria sobre Discapacidad (CUD-UNLP) en el marco de las Jornadas Pensar la UNLP, 2011.

-Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, Sección I, Principios Constitutivos, Título I: Misiones, Funciones y atribuciones, Artículo I, inciso 4 e.

-Figari Cecilia y Figari. Tomás. Acerca de la nueva concepción en discapacidad, 2004.

-Franco Rolando, “Descentralización, participación y competencia en la gestión social”.

-García Canclini, Néstor. Ideología, cultura y poder. Cursos y conferencias. Segunda época. Oficina de publicaciones del CBC, 1997.

-Harari Ivana y Ferreyra José. Resumen de Herramientas de Adaptación, Seminario de capacitación para alumnos con discapacidad de la UNLP.

-Hernández Gutiérrez y otros

-<http://www.becasbicentenario.gov.ar>

-<http://www.cilsa.org/>

-<http://www.indec.gov.ar/>

- <http://www.prolab.unlp.edu.ar/>
- <http://www.snr.gov.ar/>
- http://www.unlp.edu.ar/articulo/2013/7/23/entrega_de_notebooks_a_discapacitados_unlp_julio_2013
- <http://www.who.int/about/es/>
- Joly Eduardo D. La discapacidad como construcción social. Universidad Nacional de La Plata. Seminario Interdisciplinario: “Capacidades y diferencias”, 2002.
- Joly, Eduardo D. La Discapacidad: una construcción social al servicio de la economía.
- Katz, Sandra. Power Point del 5to Congreso Internacional “Educación Superior, Discapacidad y Derechos Humanos. Visiones y Acciones Inclusivas para América Latina, Panamá, 2012.
- Katz, Sandra y Danel Paula. Hacia una universidad accesible: construcciones colectivas por la discapacidad. La Plata: EDULP - Editorial de la UNLP, 2011.
- Menéndez, E: Morir de alcohol. Saber y hegemonía médica. Capítulo III. El Modelo Médico Hegemónico. Estructura, función y crisis. Alianza Editorial Mexicana. México DF, 1990.
- Ministerio de Educación de Colombia. Lineamientos. Política de educación superior inclusiva
- Moro, Javier. Cap.4: Problemas de agenda y problemas de investigación. En Topografías de la investigación. Métodos, espacios y prácticas profesionales.
- Oficina Internacional de Educación, 2008.
- Palacios, Agustina. El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CERMI (Comité Español de representantes de personas con discapacidad), Ediciones Cinca, 2008.
- Palacios Agustina y Romañach Javier. Intersticios. Revista Sociológica de Pensamiento Crítico, Vol. 2, El modelo de la diversidad: una nueva visión de las personas con diversidad funcional (discapacidad), 2008.
- Protocolo de actuación sobre estrategias pedagógicas inclusivas. Universidad Nacional de Córdoba.
- Power Point presentado en la Reunión Interuniversitaria de Mar del Plata, año 2011.

- Reglamento de Becas y Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de San Luis.
- Resolución N°975/04 que modifica los anexos I y II “misiones y funciones” aprobados por Resolución N°15/96 de la Dirección de Salud de la Universidad Nacional de La Plata.
- Rosato A. y Angelino Ma.Alfonsina, Introducción. En “Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit”. Noveduc, Buenos Aires, 2009.
- Sistema Regional de Información Educativa de los Estudiantes con Discapacidad/SIRIED.
- Soldano Daniela y Andrenacci Luciano. “Aproximación a las teorías de la política social a partir del caso argentino”.
- Sosa, Laura Mercedes. Reflexiones sobre dialógica de la inclusión y exclusión en las prácticas, 2009.
- Vallejos, Indiana. ¿Y si no estuviera dada en la naturaleza? Algunas precisiones para pensar la ideología de la normalidad y la producción social de discapacidad. Primeras Jornadas Institucionales sobre Discapacidad de la Facultad de Ciencias Sociales. “Deconstruyendo mitos para construir inclusión”, 2007.
- Varios autores. Comunidad, discapacidad y exclusión social: algunas notas para la reconstrucción de una experiencia de trabajo, 2005.
- Vélez, Gisela. El ingreso: la problemática del acceso a las culturas académicas en la Universidad. Colección de cuadernillos de actualización para pensar la Enseñanza Universitaria, Año 2, Re-conociendo los problemas educativos en la Universidad, 2005.
- Vilas, Carlos M. De la focalización a la integralidad. Cambio de paradigma en las políticas contra la pobreza y la desigualdad.
- Zibecchi, Carla. Programas de transferencia de ingresos. ¿Más condicionalidades y menos derechos para madres pobres?. Un análisis en base a tres experiencias en América Latina.